TOMO XLV Montevideo, Miércoles 18 de Octubre de 1916 Núm. 3235

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Pasa el Cónsul General de 2.ª clase don Emilio Sanguinetti á hacerse cargo del Consulado G. del Uruguay al Sur del Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Octubre de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Cónsul General de 2.a clase don Emilio Sanguinetti á hacerse cargo del Consulado General del Uruguay al Sur del Brasil, con residencia en Porto Alegre.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Nombra Secretario de Legación de 1.ª clase al doctor Vicente M. Carrió.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Octubre de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Secretario de Legación de 1.a clase al doctor Vicente M. Carrió, quien prestará servicios en la Legación del Uruguay en Chile.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Interpretación del artículo 12 del Arancel Consular, en lo que se relaciona con la aplicación de multas por omisión en el pago de derechos consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Octubre de 1916.

Vistos: El artículo 12 de la ley de Arancel Consular y las comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del 13 de Diciembre de 1910 y 19 de Septiembre de 1911, dirigidas entonces á la Oficina de Verificación de Documentos Consulares, sobre la interpretación que debía darse al referido artículo 12 en lo que se relaciona con la aplicación de multas por omisión en el pago total ó parcial de derechos consulares,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Las multas que deban imponerse en cumplimiento del artículo 12 del Arancel Consular, serán equivalentes al doble de los derechos omitidos ó defraudados.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Recaída en la solicitud de varios Agentes Marítimos, para que no se hagan efectivas las multas en que han incurrido varios vapores de que son agentes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Octubre de 1916.

Vistos: La solicitud presentada por varios Agentes Marítimos en el sentido de que se dejen sin efecto las resoluciones de este Ministerio tendientes á hacer efectivas las penalidades pecuniarias en que han incurrido varios vapores de que son Agentes; los artículos 12 y 16 de la ley de Arancel Consular y 270 del Reglamento respectivo;

Considerando: 1.o Que la referencia del artículo 270 del Reglamento Consular que citan los peticionantes, como argumento primordial, para eludir la responsabilidad en que han incurrido sus representados, no es aplicable al caso, desde qué al decirse que "los Agentes Consulares son responsables de la "percepción" exacta de los derechos consulares con arreglo al Arancel, etc.", ello no significa que también sean responsables de la "aplicación" del Arancel, desde que para esto deben proceder de acuerdo con las declaraciones hechas por el capitán ó sus representantes al Agente Consular; 2.o Que el artículo 12 de la ley de Arancel es terminante en cuanto á la responsabilidad del capitán del buque, pues le impone, además de la obligación de abonar los derechos consulares según Arancel, una multa equivalente al doble de dichos derechos; 3.o Que por otra parte, al apreciar este Ministerio las deficiencias de la documentación consular y en quién debe recaer la pena, ha tenido en cuenta la responsabilidad en que pudiere haber incurrido el Agente Consular, de acuerdo con el artículo 16 de la citada ley de Arancel, que establece iguales penas para el funcionario consular que no comprobase el cobro íntegro de los derechos con arreglo al Arancel; 4.o Que el plazo de 60 días que los interesados dicen regir en la Aduana para la expiración de la responsabilidad, tampoco es aplicable al caso, desde que las disposiciones aduaneras son independientes de las consulares, y en éstas no hay precepto alguno que ponga término al control de la renta consular; 5.o Que sólo el argumento que presentan los peticionantes, ó sea el de tener cerradas sus cuentas con los vapores de que se trata, puede este Ministerio contemplarlo en parte, fijando, como condición especial, y sin que importe un precedente, un plazo para retrotraer la efectividad de las correspondientes multas;

Por tales fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar las notificaciones hechas por la Sección Contabilidad en cuanto al pago de los reintegros de los derechos consulares adeudados.

2.o Hacer efectivas las multas que establece el artículo 12 del Arancel á los vapores que hubieren llegado durante los últimos seis meses, en la forma establecida en decreto de esta fecha.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Forma en que deberá cumplirse el artículo 4.º del decreto reglamentario de la ley sobre franquicias á la industria pedrera y arenera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 16 de 1916.

Siendo conveniente, según consulta hecha por la Dirección General de Aduanas, determinar la forma de cumplir el artículo 4.o del decreto de 10 de Febrero de 1915, reglamentario de la ley de 23 de Julio de 1914 sobre franquicias á la industria pedrera y arenera,

El Presidente de la República acuer-

DECRETA:

Artículo 1.o Las Empresas que estén en el caso de solicitar la cancelación de la fianza que hubieren prestado con arreglo á lo dispuesto por el artículo 2.o del de-

creto de 10 de Febrero de 1915, deberán solicitar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo acordado por el artículo 4.o del mismo decreto la intervención de la Inspección Técnica respectiva y de la Aduana para justificar la inversión de los materiales que hubiesen despachado al amparo de las franquicias acordadas por la ley de 23 de Julio de 1914 y de acuerdo con la reglamentación expresada.

Art. 2.o Si al vencimiento del plazo de la referencia no se solicitase por las Empresas interesadas la intervención á que se refiere el artículo 1.o ó prórroga de dicho plazo por causas debidamente justificadas, deberá hacerse efectivo el cobro de los derechos é impuestos correspondientes á los materiales despachados en la forma condicional de que se trata, ejecutándose si fuese necesario la fianza prestada al efecto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
MARTÍN C. MARTÍNEZ.
JUAN J. AMÉZAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Antecedentes relativos á la solicitud de licencia presentada por el subcomisario de Minas, don Manuel C. Ramírez. Nota de la Junta Electoral de Montevideo comunicando que ha vertido en la Tesorería $ 34.75, por concepto de excedente en dos órdenes de pago.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura Política de Salto solicitando útiles destinados á la chacra policial. Sumario instruído con motivo de una denuncia formulada contra la policía de la 5.a sección de Minas. Expediente de la Dirección General de Correos relativo á cuentas por materiales destinados á la red telefónica policial de Minas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura Política de Río Negro relativa á la apertura de la comisaría de la 2.a sección.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de Paysandú adjuntando una cuenta por conducción del médico del Servicio Público.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Solicitud de los señores Bianchi y Babliani para efectuar matchs de box en el local del comercio que poseen en la Unión. Nota de la Jefatura Política de Artigas consultando si puede la policía, á la vez que realiza la inspección en los libros registros de los acopiadores de frutos, verificar si los frutos en depósito corresponden á las anotaciones hechas en aquéllos.

—A la Inspección General de Hacienda — Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres adjuntando actas y estados formulados con motivo de la intervención practicada por el Administrador de Rentas en el acto de la toma de posesión por el señor Jefe Político.

—A la Jefatura Política de Montevideo — Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal solicitando la cooperación de la policía en el desembarcadero de Abayubá.

—A la Jefatura Política de Paysandú — Su nota adjuntando cuentas presentadas por la Intendencia Municipal y Juan Castiglioni por $ 80.00 y $ 16.00, respectivamente.

—A la Jefatura Política de Florida — Antecedentes relativos al pago de cuentas por gastos ocasionados en el envío por esa repartición de presos á la Capital.

—A la Jefatura Política de Montevideo—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de un penado.

—A la Jefatura Política de Colonia—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de un penado.

—A la Jefatura Política de Montevideo—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional del un penado.

—A la Jefatura Política de San José — Su nota adjuntando cuentas por gastos de servicio de automóviles solicitado por dicha repartición.

—Se manda archivar — Nota de la Junta Electoral de Cerro Largo solicitando autorización para contratar los servicios de un auxiliar. Solicitud de licencia presentada por el auxiliar Teodoro Sanguinet.

—Notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de varios penados.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1916

1—Expediente sobre registro de la marca "Buen Lucero", del señor Lay y Cía., y oposición del señor Strauch y Cía.—Resolución: Concédese vista por el término de diez días con entrega del expediente.

2—Expediente sobre registro de la marca "El Tortosino", de A. M. Fernández y Cía., y oposición de los señores Chiarino y Cía. y Faridoni y Cía.—Resolución: Vista por su orden á los señores Faridone y Cía. y Chiarino y Cía. por el término de diez días.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1916.

1—Concédese al señor Juan Cambiasso, propietario de una curtiembre sita en Maroñas, el plazo de un mes que solicita para colocar á dicho establecimiento en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

2—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos de los señores Juan Corts, Fernando Corts, Juan Vial, Rafael Corts, Enrique Filpo, Juan Franqui y Juan B. Etchevertz, ubicados en la 1.a sección del Departamento de Paysandú.

3—Se mandan liquidar dos cuentas del Ferrocarril Midland del Uruguay, que ascienden respectivamente á las sumas de siete pesos noventa y dos centésimos ($ 7.92) y treinta y seis pesos tres centésimos ($ 36.03), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Julio y Agosto próximo pasados.

4—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Manuel Nievas ubicado en la 2.a sección del Departamento de San José.

5—Concédese al señor Pedro Achiritéguy el plazo de un mes que solicita para colocar á su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

6—Concédese á los señores Ramponi Hermanos el plazo de dos meses que solicitan para colocar á su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

7—Concédese á los señores Martino Hermanos el plazo de seis meses que solicitan para colocar á su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

8—Concédese á los señores Metzen, Vincenti y Cía. las franquicias de Aduana que solicitan para la introducción de 64 kilos de tela metálica para cernidores, destinada á la fábrica de portland de su propiedad.

9—Resolución declarando que los dependientes y empleados en los bars, restaurants, peluquerías, etc. existentes en los clubs y centros sociales no están comprendidos en la excepción del artículo 6.o del decreto del 31 de Enero último, por lo tanto, sujetos á lo que establece el artículo 7.o de la ley de ocho horas.

10—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Juan Catepón situado en la 4.a sección del Departamento de San José.

11—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Heraldo" en la persona del señor Enrique Fleurquin para la obtención de la libreta de "porte pago".

12—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero denominado "Nuevo Paysandú", situado en la 1.a sección del Departamento del mismo nombre.

13—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas para disponer hasta la suma de doscientos pesos ($ 200.00) para gastos extraordinarios de funcionamiento.

14—Concédese al señor José Silveira un plazo de dos meses para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

15—Concédese á los señores Vincenti y Magnol un plazo de un mes para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

16—Concédese á los señores Lacroix, Morera y Franco, de San José, un plazo de un mes para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

17—Acéptase la renuncia del señor Jorge Fontaine del cargo de ayudante de la cátedra de Horticultura del Instituto Nacional de Agronomía.

18—Concédese al señor José García Mallarini, de San José, un plazo de dos meses para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

19—Se dispone que el Ministerio de Hacienda ordene el pago de la suma de ciento trece pesos ochenta centésimos ($ 113.80), importe de haberes devengados por el empleado de Correos don Guzmán Azuaga.

20—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos por la suma de nueve pesos sesenta y cinco centésimos ($ 9.65), importe de diversos telegramas enviados á Chile y Perú.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

22—Declárase que la Comisión de Estudios Garrapaticidas funciona bajo la dependencia de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

23—Se dispone que el Ministerio de Hacienda ordene el pago de la suma de cuatrocientos tres pesos cincuenta centésimos ($ 403.50), importe del presupuesto de la Granja de Avicultura correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

24—Decreto determinando el procedimiento á seguirse en los casos de abandono por sus propietarios de los animales que son enviados para su asistencia al hospital de la Escuela de Veterinaria.

25—Autorízase el despacho libre de derechos de Aduana de 280.000 tarjetas postales destinadas á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

26—Autorízase al Consejo del Vivero

Nacional y Granja de Avicultura para invertir de sus proventos hasta la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) en la adquisición de una bomba para extraer agua.

27—Autorízase al Consejo del Vivero Nacional y Granja de Avicultura para invertir hasta la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.00) en la adquisición de reproductores para renovación de los planteles de gallinas, etc.

28—Concédese las franquicias de Aduana que solicita el Frigorífico Artigas para los materiales y maquinarias comprendidos en su solicitud número 2.

29—Concédese las franquicias de Aduana que solicita el Frigorífico Artigas para los materiales y maquinarias comprendidos en su solicitud número 3.

30—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Juan Harburu ubicado en la 1.a sección del Departamento de Paysandú.

31—Autorízase á la Dirección de la Enseñanza Industrial para invertir hasta la suma de sesenta y un pesos ($ 61.00) en las reparaciones que exige el local que ocupa la Escuela de Escultura.

32—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir hasta la suma de trescientos quince pesos treinta y dos centésimos ($ 315.32) que ha percibido por concepto de cobranza, en gastos de funcionamiento de la Sección Fábrica del mismo.

33—Revalídase, con la antigüedad del 1.o de Julio, la resolución de 5 de Mayo próximo pasado que autorizaba la utilización de los servicios de tres profesores para el dictado de los cursos de Estaciones Agronómicas.

34—Autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para invertir en gastos de locomoción la suma de mil pesos ($ 1.000.00), que tomará de sus proventos.

35—Accédese á lo solicitado por los señores Pedro Ferrés y Cía. pidiendo se les permita reducir á una hora el período de descanso de la jornada legal de trabajo.

36—Autorízase al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 258.84) en la renovación de la póliza de seguros contra incendio que tiene la Granja Modelo con el Banco de Seguros del Estado.

37—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor de la Comisión Central de Defensa Agrícola la suma de ochocientos seis pesos ochenta y dos centésimos ($ 806.82), importe de los servicios extrapresupuesto que debe abonar, correspondientes al mes de Junio próximo pasado.

38—Dispónese que el Inspector Seccional de Defensa Agrícola don Manuel Peixoto permanezca en el Salto á órdenes del inspector agrónomo señor Casaravilla.

39—Concédese al señor Benito Dipasqua, por el término de un año y con carácter precario, la autorización que solicita para pescar con redes de mano en las playas del Cerro.

40—Concédese al señor Rudecindo Díaz la autorización que solicita para pescar con redes de mano en el paraje denominado Punta Gorda.

41—Concédese una prórroga de licencia por el término de cinco meses al peón de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura don Arturo Benavídez.

42—Concédese á los señores Manuel de Castro é hijos las franquicias que solicitan para introducir 12 aparatos langosticidas.

43—Se dicta resolución en la gestión iniciada por los operarios de la Sección "Hojalatería" del Frigorífico Montevideo.

44—Se manda verter en el Banco de la República la suma de trescientos pesos con tres centésimos ($ 300.03), importe de la cuota contributiva del correo del Perú al sostenimiento de la Oficina Internacional, correspondiente al año 1915.

45—Se manda librar orden de pago á favor de la Defensa Agrícola por la suma de ciento nueve pesos ($ 109.00) para abonar alquileres impagos de la oficina de Fray Bentos.

46—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

47—Decreto reglamentando el artículo 32 de la ley de 16 de Diciembre de 1915 en cuanto se refiere al servicio oficial de telégrafos.

48—Autorízase á la Dirección General de Correos para abonar al escribano don Eduardo Vero la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de sus honorarios por el levantamiento de dos actas con motivo de la elección complementaria de Correos.

49—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto de Montevideo por la suma de treinta y ocho pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 38.64), importe de la entrada y salida de cajones consignados á la Oficina de Exposiciones.

50—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

51—Declárase infectado, por estar atacado de carbunclo, el establecimiento ganadero que el señor Pedro Rivero posee en la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó.

52—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Santiago Berty posee en la 5.a sección del Departamento del Salto.

53—Declárase infectado, por estar atacado de carbunclo, el establecimiento ganadero que el señor Laureano Pérez posee en la sección "Chacras" del Departamento de Durazno.

54—Declárase infectado, por estar atacado de carbunclo, el establecimiento ganadero que el señor Floriono Correa posee en la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó.

55—Declárase infectado, por estar atacado de carbunclo, el establecimiento ganadero que los señores García y Ganastazú poseen en la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó.

56—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión de Semillas por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de una partida enviada á la Sociedad Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim.

57—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

58—Declárase infectado, por estar atacado de carbunclo, el establecimiento ganadero que los señores Bruno, Liborio y Toribio poseen en la 4.a sección del Departamento de Soriano.

59—Autorízase á la Dirección General de Correos para descargar de sus libros la suma de veinte pesos ($ 20.00) que quedó adeudando el extinto auxiliar de la Sucursal número 2 don Angel Verde.

60-61-62—Autorízase al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para contratar los servicios del doctor Juan Chroeder como profesor del Instituto Nacional de Agronomía.

63—Autorízase á la Imprenta Nacional para adquirir de los señores Curt, Berger y Cía. 8.840 kilos de papel.

64-65—Acéptanse las renuncias presentadas por el Director, Ayudante técnico y Profesor de la Estación Agronómica del Salto, señores Germán Spangemberg, Eduardo Facchelli y Ernesto R. Meyer.

66—Concédese á los señores Díaz, Aznárez y Cía. el despacho libre de derechos que solicitan para la maquinaria y materiales á que se refiere su solicitud número 2.

67—Resolución aumentando á doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) la asignación que se fijaba á los jefes de las Sucursales de Correos en Piriápolis, Capurro, Cufré y Tarariras.

68—Desígnase á la señorita N... Mallarini y señora Sara Díaz de Dalmás para desempeñar los cargos de jefes de Sucursales en Cufré y Tarariras, respectivamente.

69—Decreto designando para formar parte del Consejo del Vivero Nacional y Granja de Avicultura á los señores Miguel Quinteros y Ricardo Wilson.

70-71—Intégrase la Comisión encargada del estudio del plan de cultivo y aclimatación de plantas medicinales en el país con los señores Ernesto Juliá, Víctor Coppetti, Samuel Moreira Acosta, J. Puig y Nattino y Arturo Abella.

72—Desígnase quesero de la Estación Agronómica de Paysandú al señor Edwin A. Gugelmeier.

73—Desígnase á los señores Erasmo Brum y Carmelo Fernández para desempeñar dos cargos de Inspectores de Garrapata, á caballo, en la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

74—Suspéndese en sus funciones hasta nueva resolución á los Inspectores de Garrapata á que se refiere la resolución anterior.

75—Desígnase al señor Antonio Artigas para desempeñar un cargo de Inspector de Garrapata, á caballo, en la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animl.

76—Desígnase al señor Juan Lacruz para desempeñar un cargo de mecánico del Depósito de la Defensa Agrícola.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por las Direcciones de Arquitectura y Saneamiento pasa á la Intendencia Municipal de la Capital el proyecto de ordenanza sobre higiene de las habitaciones.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre inspección de los materiales empleados en las reparaciones del vapor "Llansannor".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de gastos que motivó una inspección de la escuela de 2.o grado número 1 en Melo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasan las cuentas por reparaciones en el Dique Nacional del gánguil "I" y draga "Uruguay V".

—A la Contaduría General del Estado pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de $ 1.592.87 recaudada por renta de faros desde el 7 al 13 del mes en curso.

—Se autoriza á la Dirección de Arquitectura para proceder á una inspección á los edificios de la Comisión Auxiliar del Carmelo.

—En vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa el expediente de la Comisión Nacional de Fomento Rural reclamando la exoneración de patente de Rodados á los carritos que conducen niños á las escuelas en campaña.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre rectificación de límites entre las secciones policiales 14.a y 15.a del Departamento de Colonia.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente de don Alfonso L. Núñez sobre denuncia de cierre de un camino en su campo (5.a sección de Canelones).

—Se resuelve sufragar los gastos de locomoción de los sobrestantes José M. Claret y Angel Battaglia, encargados de la vigilancia de las obras del edificio escolar número 34 en Peñarol.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre anteproyecto tipo para comisarías rurales.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el expediente del señor Juan S. Del Bó denunciando el empleo en distintas obras de materiales introducidos libres de derechos para el puerto de Piriápolis.

—Se dispone el pago de $ 250.00 al señor Felipe Giuseppi por obras realizadas en la escuela de varones de San José.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Antonio Puche, ex soldado — Solicita inclusión en listas del Paraguay. — Pase á la Oficina Interventora de Cédulas para que indique lugar de residencia del interesado.

2—Juan Mesa — Solicita informes sobre servicios prestados por su extinto padre, comandante don Juan Mesa. — Vista al interesado.

3—Menores Arispe, hijas de capitán— Solicitan traspaso de pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno.

4—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir explosivos al Paraguay. — Concedido.

5—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir explosivos á Rocha. — Concedido.

6—Dirección de la Armada — Solicita para transporte el vapor "Cabo Polonio". —Al Ministerio de Hacienda.

7—E. Cooper é hijo — Permiso para remitir explosivos al Durazno. — Concedido.

8—Batería de Artillería número 1 — Solicita aumento de racionamiento para el ganado. — No ha lugar.

9—Eduardo Mario Sáez, alférez de navío — Solicita licencia. — Concedida.

10—Crucero "Uruguay" — Liquidación de haberes dejados por el ex marinero Pascual Núñez. — A la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Arsenal de Marina — Solicita entrega de una pieza de ese Arsenal ocupada por guardas aduaneros. — Al Ministerio de Hacienda.

12—Jefatura Política de Rocha — Provisión de correajes. — Al Estado Mayor.

13—Ciriaco Santana, ex sargento 2.o— Solicita premio de constancia. — Al Estado Mayor.

14—Alférez de navío Atilio Frigerio— Eleva un proyecto de hangar desmontable para aeroplanos. — Al Estado Mayor.

15—Adela Chisteni de Quinteros, pensionista militar — Solicita reingreso en la lista correspondiente. — Vista al Fiscal de Gobierno.

16—Josefa M. López — Solicita traspaso de pensión. — A la Contaduría General.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Propuesta para la adquisición de un crisol. — A la Intendencia General.

18—Crucero "Uruguay" — Cambio de los portalámparas del mismo. — A la Intendencia General.

19—Jefatura Política de Treinta y Tres — Relación de pasajes. — A la Intendencia General.

20—Batallón de Infantería número 15 — Comunica que ha sido sometido á la justicia ordinaria el soldado Inocencio Canabarro. — A la Contaduría General.

21—Eduardo Montautti, teniente 2.o del Batallón de Ingenieros número 1 — Solicita autorización para racionar un caballo por intermedio de la Intendencia General. — Accedido, al Estado Mayor.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada — Pliego de condiciones para la adquisición de 10.000 metros de loneta de ocho onzas. — Aprobado, devuélvase.

23—Dirección de la Armada — Eleva las propuestas para efectuar remiendos de revoques en ese local.—Al Estado Mayor.

24—Stonace y Cía. — Solicitan reconsideración de la resolución del 18 de Agosto próximo pasado sobre adquisición de yerba. — A la Intendencia General.

25—Batallón de Ingenieros número 1 — Provisión de alambre y dos portones de hierro. — A la Intendencia para que provea.

26—Hospital Militar — Efectos y dinero dejados por el extinto soldado C. Moreira. — Al Estado Mayor.

27—Escuela de Marineros — Provisión de clarines. — A la Intendencia General.

28—Contaduría General de la Nación — Liquidación á favor del coronel graduado Pablo Bauzá, sargento mayor graduado Pedro Sierra y viuda de sargento mayor Julia Gularte. — Al Ministerio de Hacienda.

29—Regimiento de Artillería número 1 — Solicita premio de constancia de primera clase para el soldado de esa unidad Gabino Silva. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

30—Pablo Cuello — Solicita su inclusión en la lista 6 de Mayo de 1907. — Vista á la Contaduría General de la Nación.

31—Sara I. Cambiaso — Solicita cédula y pensión como viuda de sargento mayor. — Al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad de persona.

32—Regimiento de Caballería número 11 — Solicita premio de constancia de segunda clase para el cabo de esa unidad Genaro Camarote. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

33—Batallón de Infantería número 10 — Comunica que ha sido puesto en libertad el soldado de esa unidad Ramón Guedes. — Pase á la Contaduría General de la Nación á sus efectos.

34—Jefatura Política de San José — Comunica el fallecimiento del teniente coronel Casimiro Sellanes. — Pase á la Contaduría General de la Nación.

35—Jefatura Política de Artigas — Remite el certificado de defunción del sargento mayor Eladio Rodríguez. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

36—Comandancia de Marina — Remite una protesta de los patrones de los vapores de pesca "2 de Mayo" y "1.o de Vigo" por el empleo de redes de arrastre por los vapores "Bleriot" y "Lobo". — Vista á la Comandancia de Marina.

37—Sofía Simonnin — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

38—Estado Mayor del Ejército — Solicita premio de constancia de tercera clase para el ordenanza de primera clase de esa repartición Hipólito Rivero.

39—Julia Zurdo y Puga. — Solicita traspaso de pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

40—Elías Valberti, ex soldado — Solicita el certificado del premio de constancia de primera clase. — Vista á la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

41—Melania Hustary — Solicita cédula y pensión. — Pase á informe de la Contaduría General.

42—Josefina Amalia González — Solicita abono de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

43—Menores Velázquez — Solicitan traspaso de pensión. — Vista á las interesadas.

44—Floro Fernández — Solicita cédula de inválido. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

45—José M. Sánchez — Liquidación de haberes devengados. — A la Contaduría General de la Nación.

46—Regimiento de Caballería número 11 — Premio de constancia para el soldado Ciriaco Millán Giménez. — Vista al Fiscal Militar.

47—Sandalio Castro, sargento 2.o — Solicita premio de constancia. — Vista al Fiscal Militar.

48—Batallón de Infantería número 2 — Premio de constancia para el soldado Pedro Gorosito. — Vista al Fiscal Militar.

49—Pedro Alcoba — Solicita abono de haberes. — Vista al Fiscal de Gobierno.

50—Batallón de Infantería número 11 — Premio de constancia para el soldado A. Dornel. — Vista al Fiscal Militar.

51—Elbia P. Melo — Solicita pago de pensiones devengadas. — A la Contaduría General.

52—Compañía de Infantería número 4 — Diferencias de sueldos del alférez A. Revis. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

53—Regimiento de Caballería número 9 — Solicita premio de constancia para el sargento 2.o Luis Buzzó. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

54—Regimiento de Caballería número 9 — Solicita premio de constancia para el sargento 2.o Juan Saurina. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

55—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita premio de constancia para el soldado Ramón Olivera. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO CARLOS DECÚ POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Octubre 16 de 1916.

Vista en audiencia pública en segunda instancia esta causa, seguida de oficio al soldado Carlos Decú, del Batalión de Infantería número 2, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Alejandro G. González del delito de deserción, para el que, basándose en las disposiciones legales que invoca, pide la pena de quince meses de prisión, pena que le fué impuesta por la sentencia del Consejo de Guerra Permanente, apelada por la defensa;

Resultando: Que el prevenido, que prestaba servicios como voluntario con contrata en el expresado batallón, habiendo salido con licencia ordinaria, no se presentó más á su unidad, por lo que fué dado de baja de ella, por "haber consumado la deserción", el día 10 de Marzo del corriente año;

Resultando: Que el 3 de Abril fué aprehendido y restituído á su cuartel;

Considerando: Que el encausado es autor del delito de deserción, clasificado y penado por los artículos 945 y 946 del Código Militar;

Considerando: Que en autos no se prueba que en su unidad haya sido tratado con un rigor no autorizado por las leyes militares, como lo sostiene el señor defensor;

Considerando: Que tampoco se prueba que se le haya impedido que hiciera uso del recurso que establece el artículo 632 del mismo Código, si tenía que producir queja contra el sargento 1.o Ubal;

Considerando lo que dispone el artículo 813 de la citada ley;

Por las anteriores resultancias y consideraciones, este Tribunal, juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de quince me-

ses de prisión, la que cumplirá en forma legal, computándosele la preventiva que lleva.

Comuníquese y á sus efectos vuelva á la instancia de su procedencia.—Telémaco Braida.—Antonio Klinger.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.—León Muñoz.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO FELIPE CORREA POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Octubre 17 de 1916.

Vista en audiencia pública en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al ex trompa de la Batería de Artillería número 2 Felipe Correa, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Juan José Debali del delito de deserción, por lo que pide se le imponga la pena de quince meses de prisión, en virtud de los preceptos del Código Militar que invoca;

Resultando: Que el procesado salió de su cuartel, con licencia ordinaria, el día 14 de Abril próximo pasado, y una vez vencida ésta, no se presentó á su unidad, y el día 18 del mismo sentó plaza, como voluntario, con el nombre de Vitalino Correa, en el Regimiento de Caballería número 15, del que fué restituído á su cuerpo el 10 de Mayo (fojas 1, 3 vuelta, 8, etcétera);

Resultando: Que el procesado aduce como causa determinante de su infracción el habérsele suspendido la licencia el día 13 de Abril, sin que él se haya quejado á ninguno de sus superiores (fojas 4 y 20);

Considerando: Que los hechos relacionados colocan al prevenido incurso en el delito de deserción, comprendido en el artículo 945 del Código Militar, el que debe ser penado en consonancia con el número 946;

Considerando lo dispuesto por el artículo 813 del mismo Código, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado, como reo de deserción, á la pena de quince meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida.

Comuníquese y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—Telémaco Braida. — Antonio Klinger. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos. — León Muñoz.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUVENAL ALVEZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 12, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 14 de 1916.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Juvenal Alvez, perteneciente al Batallón de Infantería número 12, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González del delito de deserción, por lo que solicita le sea impuesta la pena de quince meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el prevenido ingresó al Ejército el 20 de Octubre de 1915, firmando un contrato por el término de seis meses; Que estando destacado en el Campo Militar de los Cerrillos, al servicio del «Haras» allí establecido, abandonó ese paraje el día 27 de Marzo de 1916, vestido de uniforme y montado en una yegua perteneciente al «Haras», señalada con el número 15; Que se dirigió á Canelones, donde abandonó el animal, y después de cuatro días de permanencia en esa ciudad, tomó un tren que lo condujo á Montevideo (fojas 3 á 5, 9, 11 vuelta, 13, 19, etc.); Que encontrándose en esta Capital, se presentó al Batallón de Infantería número 3 solicitando ser dado de alta, á lo que no se accedió por haber tenido conocimiento el jefe de dicha unidad que era desertor, siendo detenido en este batallón el 6 de Abril del corriente año y restituído á su unidad el 10 del mismo (informe de fojas 38 vuelta y 1 á 4 vuelta);

Considerando: Que los actos llevados á cabo por el prevenido y que resultan comprobados de autos constituyen el delito de deserción, previsto en el artículo 945, penado por el 946, de acuerdo con la regla que da el 813 (todos del Código Militar);

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como autor del delito de deserción, á sufrir la pena de quince meses de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Leonardo T. Vila.—Amaro González.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA Á LS SOLDADOS RAMÓN FERRÁS, ELÍAS L. CASTRO É ISABELINO ACOSTA, PERTENECIENTES AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.° 11, ACUSADOS DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 14 de 1916.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio á los soldados Elías L. Castro, Isabelino Acosta y Ramón Ferrás, pertenecientes al Regimiento de Caballería número 11, acusados por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González del delito de deserción complotados, por el que pide, de acuerdo con las disposiciones legales que invoca en su acusación, se les imponga la pena de diez y ocho meses de prisión para los dos primeros y dos años para el último;

Resultando: Que los procesados ingresaron al Ejército, suscribiendo empeño por un año el primero y por dos el segundo, el día 31 de Julio de 1915 y el 1.o de Agosto del mismo año respectivamente (fojas 93 vuelta y 53), y el tercero el día 11 de Agosto de 1915, voluntario y sin contrata (fojas 36);

Que los procesados Castro y Acosta salieron del cuartel que ocupa el cuerpo á que pertenecen, con licencia ordinaria, el día 9 de Enero de 1916 (fojas 20 y 36 vuelta), y esperaron en las inmediaciones del cuartel de su regimiento hasta la noche á Ferrás, hora en que logró evadirse por encontrarse arrestado, y juntos consumaron el complot de deserción, convenido de antemano; Que una vez reunidos, emprendieron marcha hacia el Departamento de Río Negro, donde fueron aprehendidos por las autoridades de dicho Departamento el día 25 de Enero próximo pasado (fojas 6 y 20 vuelta) y restituídos á su unidad por un sargento de su regimiento el día 5 de Febrero del corriente año (fojas 38);

Considerando: Que queda evidenciada la falta cometida por los procesados con las declaraciones de fojas 1, 20 vuelta, 21, 22, 36 vuelta y 37, 39, 40 y 18 vuelta; Que la acción de los prevenidos constituye el delito previsto por el artículo 945, penado en la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813, y de aplicación el 951, y en cuanto á Ferrás, por falta de contrata para servir en el Ejército, es de aplicación el artículo 758 del mismo, por faltar un elemento indispensable para la estricta aplicación de la pena;

Considerando: Que á los procesados Castro y Acosta les asiste la atenuante número 19 del artículo 752;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando á los procesados, como reos del delito de deserción complotados, á sufrir la pena de diez y ocho meses de prisión á Elías L. Castro é Isabelino Acosta, y á un año de la misma pena á Ramón Ferrás, que cumplirán en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Andrés Pacheco.—Pedro Rovira. — Leonardo T. Vila, —Amaro González.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO GUMERSINDO FIGUERA, PERTENECIENTE Á LA COMPAÑÍA DE AMETRALLADORAS, ACUSADO DEL DELITO DE ABANDONO DEL PUESTO DE GUARDIA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 14 de 1916.

Y visto: El dictamen fiscal de fojas 44 vuelta, escrito de la defensa de fojas 47 y, á mérito de no existir controversia, dase por compurgada la infracción cometida por el soldado Gumersindo Figuera con el tiempo de prisión efectiva sufrida y póngasele en libertad.

Comuníquese á quienes corresponda y hecho elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger. —Andrés Pacheco.—Pedro Rovira. — Leonardo T. Vila.—Amaro González.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

BIBLIOTECA NACIONAL

CONCURRENCIA DE LECTORES EN SEPTIEMBRE DE 1916.

Biblioteca Nacional.

(Número 1356).

Montevideo, Octubre 2 de 1916.

Exmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Emilio Barbaroux.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que durante los 26 días hábiles del mes de Septiembre próximo pasado han concurrido á esta Biblioteca 2.178 lectores, correspondiendo 1.184 al servicio diurno y 994 al nocturno, habiendo consultado 2.643 obras.

La superioridad estadística respecto al mismo mes del año anterior es de 427 lectores y 381 obras.

Me es grato saludar á V. E. con mi más alta consideración.

Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 7 de 1916.

Enterado, publíquese y archívese.

Por el Ministro:

De la Hoz, Subsecretario.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES DURANTE EL MES DE AGOSTO, COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO 1915-1916

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Octubre 11 de 1916.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Martín C. Martínez:

La Contaduría eleva á manos de V. E. los dos adjuntos balances, correspondientes al mes de Agosto próximo pasado, que abarca el Número 1 el movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones en el período complementario del Ejercicio 1915-1916, y el Número 2 comprende el mismo movimiento durante el citado mes por el Ejercicio corriente de 1916-1917.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gabriel Zás.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Octubre de 1916.

Enterado, devuélvase para su publicación.

MARTÍNEZ.

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

NUMERO 1

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Agosto, complementario del Ejercicio de 1915-1916

CARGO

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Existencia en 31 de Julio próximo pasado			$ 56.786 37	
Banco de la República—Recibido en cuenta corriente		$ 140.000 —		
Impuesto de 1 o|o sobre pagos		» 361 33		
Asistencia Pública—Impuesto de 1 o|o		» 629 03		
Montepío Civil y Militar		» 2.607 10		
Impuesto Bancario		» 13 13		
Proventos de la Telegrafía sin Hilos		» 685 31		
Idem de la Escribanía de Aduana		» 119 30		
Idem del Juzgado de lo Civil de 1.er turno		» 1.488 74		
Idem del «Diario Oficial»		» 1.158 11		
Ley de Presupuesto—Artículo 29		» 390 —		
Idem ídem—Artículo 32		» 182 80		
Policía Sanitaria Animal—Ley 13 de Abril de 1910		» 14.836 72		
Registro General de Poderes		» 579 78		
Ley 21 de Junio de 1880—Certificados Rurales		» 350 —		
Ley 24 de Febrero de 1911—Caja de Pensiones Militares		» 15 99		
Multas, carcelajes, etc.		» 171 97		
Marcas y señales para ganado		» 65 —		
Entradas eventuales		» 29 85		
Impuesto de serenos		» 187 20		
Devoluciones:				
Ley 29 de Marzo de 1916—Conferencia Financiera	$ 19 21			
Ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros	» 40 10			
Departamento del Interior—Sueldos	» 648 49			
Idem de Instrucción Pública—Idem	» 14 36			
Idem de Guerra—Idem	» 205 92			
Idem de Industrias—Idem	» 630 46			
Clases Pasivas Militares	» 235 20			
Eventuales de Interior	» 2 08			
Idem de Guerra	» 17 82			
Asignaciones y sueldos—Comisión Demarcadora de Límites	» 2.400 —			
Conservación de fondos, etc	» 3.233 10			
Almacenes Generales—Ley 20 de Mayo de 1916	» 2.752 79			
Departamento de Obras Públicas—Sueldos	» 66 02	» 10.265 55	» 174.136 91	$ 230.923 28
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS				
Existencia en 31 de Julio próximo pasado			$ 28 14	
Rentas Generales:				
Capital	$ 22.364 70			
Receptorías	» 474 15	$ 22.838 85		
Patente Consular		» 880 11		
Almacenaje, etc.		» 1.148 74		
5 o|o Adicional		» 2.685 16		
Impuesto Estadístico de 1 1|2 o|oo		» 128 07		
Idem ídem de 3 1|2 o|oo		» 649 29		
Impuesto interno de consumo		» 99 29		
Idem á los vinos		» 3 20		
Patente Adicional de 1 o|o sobre exportación		» 1.640 38		
Idem ídem de 3 o|o sobre importación		» 5.303 95		
Idem de Giro de 1 1|2 o|oo		» 486 60	» 35.863 64	» 35.891 78

Dirección General de Impuestos Directos

Existencia en 31 de Julio próximo pasado			$ 7.595 15	
Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 18.991 47			
Idem ídem—Campaña	» 19.769 96			
Idem ídem—Adicional 1|2 o|oo	» 1.640 24	$ 40.401 67		
Patentes de giro		» 8.080 86		
Idem de perros		» 109 —		
Impuesto Municipal		» 190 50		
Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas		» 117 —		
Idem de Herencias de 1893		» 2.495 39		
Idem ídem ídem de 1914		» 38.970 35		
Idem hipotecario		» 2.350 17		
Idem 1|4 o|oo alcantarillado		» 20.285 83		
Timbres de comercio		» 168 75		
Estampillas del Registro de Estado Civil		» 388 10		
Idem de Montepío Militar		» 3 25		
Idem matrimoniales		» 19 50		
Consignaciones por patentes de giro		» 170 —		
Idem por impuesto hipotecario		» 93 33		
Recargos por impuesto hipotecario		» 47 51		
Idem por Contribución Inmobiliaria		» 1.975 92		
Ley 21 de Junio de 1880—C. Rurales		» 37 50		
Departamento de Hacienda—Sueldos y gastos		» 9 44		
Impuesto al ausentismo		» 2.221 12		
Papel Sellado		» 60 —	» 118.195 19	» 125.790 34

Dirección General de Impuestos Internos

Impuesto á tabacos, cigarros y cigarrillos		$ 14.010 —	
Idem á perfumería		» 5 —	» 14.015 —

Dirección General de Correos y Telégrafos

Existencia en 31 de Julio próximo pasado		$ 1.598 67	
Rentas Generales	$ 413 16		
Devoluciones	» 29 70		
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	» 27 62		
Banco de la República—Cuenta Correos y Telégrafos	» 14.528 44	» 14.998 92	» 16.597 59
			$ 423.217 99

DATA

Tesorería General de la Nación

Departamento de Relaciones Exteriores:			
Publicación del Boletín		$ 250 87	
Asignaciones y sueldos—Comisión Demarcadora de Límites		» 1.450 —	$ 1.700 87
Departamento de Hacienda:			
Sueldos	$ 57 80		
Gastos	» 8.756 17	$ 8.813 97	
Eventuales		» 7 —	» 8.820 97
Departamento de Instrucción Pública:			
Sueldos		$ 7.139 06	
Eventuales		» 100 —	» 7.239 06
Departamento de Obras Públicas:			
Eventuales		$ 9.931 50	
Conservación de fondos, etc.		» 2.589 64	» 12.521 14
Departamento de Guerra y Marina:			
Sueldos		$ 267 63	
Raciones		» 3.819 36	
Forraje, etc.		» 10.508 40	
Eventuales		» 4.389 70	
Alumbrado y agua		» 21 78	» 19.006 87
Poder Judicial:			
Sueldos			» 580 —
Por diversos créditos			
Sociedad Amigos de la Educación Popular		$ 500 —	
Ley 1.o de Diciembre de 1910—Faros		» 665 —	
Conservación de obras públicas		» 2.532 22	
Créditos comprendidos en el decreto de 12 de Agosto de 1915		» 3 49	
Ejercicios anteriores		» 8 17	
Leyes dictadas		» 174 —	» 3.882 88

Clases Pasivas, Civiles y Militares			» 1.092 04	
Ley 30 de Abril de 1915—Vialidad Rural			» 2.244 62	
Ley 3 de Mayo de 1915—Inspecciones Técnicas Municipales			» 152 50	
Ley 16 de Diciembre de 1915—Bañados de Carrasco			» 150 —	
Ley 3 de Enero de 1916—Reacuñación de monedas			» 100 —	
Ley 14 de Enero de 1916—Contribución Inmobiliaria de Campaña.			» 5.570 —	
Ley 18 de Enero de 1916—Ateneo de Montevideo			» 4.500 —	
Ley 15 de Febrero de 1916—Liceos Departamentales			» 749 15	
Ley 17 de Abril de 1916—Consejo de Protección de Menores			» 14.068 49	
Ley 9 de Mayo de 1916—Liceos Departamentales			» 150 —	
Ley 26 de Octubre de 1915—Convención Nacional Constituyente			» 1.388 28	
Ley 21 de Junio de 1880—Certificados rurales			» 6.128 62	
Letras de Tesorería rescatadas			» 21.467 45	
Intereses de las mismas			» 322 —	
Comisiones y giros			» 186 44	
Caja de Pensiones Militares—Ley 24 de Febrero de 1911			» 15 99	
Asistencia Pública—Impuesto de 1 o|o sobre pagos			» 10.077 30	
Devoluciones por marcas de fábrica			» 10 —	
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro			» 240 —	$ 122.364 67
EXISTENCIA que pasa al mes de Septiembre del Ejercicio 1916-917:				
En efectivo			$ 97.871 58	
Idem ídem para la Asistencia Pública			» 629 03	
En títulos de Deuda Consolidada			» 10.058 —	» 108.558 61
				$ 230.923 28
Dirección General de Aduanas				
Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente por:				
Rentas generales	$ 8.134 66			
Patente Consular	» 880 11			
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo	» 486 60			
Impuesto interno de consumo	» 99 29			
Idem á los vinos	» 3 20	$ 9.603 86		
Entregádole para:				
Consejo de Administración del Puerto por almacenaje y eslingaje		» 292 93		
Servicio del Empréstito de Conversión de 5 o|o oro de 1905		» 5.534 06		
Comisión Financiera de las Obras del Puerto por patentes de 1 y 3 o|o		» 3.472 16		
Servicio de Vales del Tesoro—Impuesto de Estadística		» 777 36		
Servicio de la Deuda Interior de 1915—5 o|o Adicional		» 2.685 16	$ 22.365 53	
Banco de Londres y Río de la Plata				
Entregádole para servicio de:				
Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles		$ 10.376 41		
Empréstito Uruguayo de 5 o|o de 1896		» 1.268 28	» 11.644 69	
Otros rubros				
Ferrocarril Midland			» 291 —	
Idem del Norte			» 505 76	
Idem Noroeste			» 3 29	
Devoluciones			» 1.053 37	
EXISTENCIA que pasa al mes de Septiembre del Ejercicio 1916-917:				
En efectivo			» 28 14	» 35.891 78
Dirección General de Impuestos Directos				
Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente		$ 67.908 01		
Idem para la Dirección General de Instrucción Pública, por:				
Impuesto de herencias de 1893	$ 3.283 67			
Idem de ídem de 1914	» 23.368 01			
Idem de Instrucción Pública	» 35 80			
Patentes de perros	» 114 —	» 26.801 48	$ 94.709 49	
Oficina de Verificación de Pesas y Medidas				
Impuesto			» 338 —	
Asistencia Pública				
Decreto 2 de Enero de 1915			» 39 55	
Intendencia Municipal				
1 o|oo de Contribución Inmobiliaria		$ 1.770 —		
1|4 o|oo—Alcantarillado		» 20.482 22	» 22.252 22	
Dirección General del Registro del Estado Civil—Estampillas			» 422 50	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Idem			» 224 99	

Otros rubros			
Devoluciones		» 550 31	
Consignaciones por Patentes de Giro		» 170 —	
Idem por Contribución Inmobiliaria		» 33 80	
Recargos por Contribución Inmobiliaria		» 3.068 46	
Multas por timbres		» 46 50	
EXISTENCIA que pasa al mes de Septiembre del Ejercicio 1916-917:			
En efectivo		$ 3.934 52	» 125.790 34
Dirección General de Impuestos Internos			
Banco de la República			
Entregádole en cuenta corriente		$ 14.002 50	
Multas por impuesto á los vinos		» 12 50	» 14.015 —
Dirección General de Correos y Telégrafos			
Banco de la República			
Entregádole en cuenta corriente		$ 13.807 79	
Ex Telégrafo Oriental			
Resolución Superior de Enero 10 de 1914		» 2.762 18	
Impuesto de 1 o|o sobre pagos			
Entregado á la Asistencia Pública		» 27 62	» 16.597 59
			$ 423.217 99

Montevideo, Octubre 7 de 1916.

A. Ghiringhelli. Verificado: *E. Givogre.*

V.° B.°: *Zás.*

2052-v.oct.18.

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría de Libros.

NUMERO 2

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Agosto de 1916

CARGO

Tesorería General de la Nación			
Existencia en 31 de Julio de 1916			$ 1.126 95
Banco de la República—Recibido en cuenta corriente		$ 1:630.000 —	
Caja de Pensiones Militares—Ley 24 de Febrero de 1911		» 93 88	
Impuesto de 1 o|o sobre pagos		» 5.032 99	
Idem idem idem—Asistencia Pública		» 10.166 67	
Impuesto bancario		» 113 75	
Arancel y Patente Consular		» 67 06	
Montepío Civil y Militar		» 2.634 27	
Marcas y señales		» 1.144 —	
Patentes de invención y marcas de fábrica		» 605 —	
Entradas eventuales		» 879 97	
Proventos del «Diario Oficial»		» 2.365 05	
Registro de Poderes		» 387 75	
Idem de Ventas		» 840 —	
Idem de Embargos		» 545 —	
Proventos de Escribanías		» 4.130 48	
Inspección A. de Fuel Oil—Ley de Presupuesto—Artículo 31		» 455 —	
Devoluciones:			
Departamento del Interior—Sueldos	$ 27 77		
Idem de Industrias—Idem	» 5 32		
Idem de Guerra—Idem	» 973 52		
Idem de idem—Vestuario, equipo, etc.	» 494 39		
Poder Judicial—Sueldos	» 30 67	» 1.531 67	» 1:660.992 54
			$ 1:662.119 49
Dirección General de Aduanas			
Importación, exportación, etc.		$ 793.283 61	
Estampillas consulares		» 262 60	
Patente Consular		» 10.740 07	
Almacenaje y eslingaje		» 21.037 79	
Patente extraordinaria de 5 o|o		» 72.691 50	
Vales de tránsito		» 14.013 73	

Idem de ídem por patente adicional		» 5.039 71	
Impuesto de estadística		» 13.207 82	
Idem de consumo		» 43.675 32	
Idem á los vinos		» 11.931 —	
Patente de 1 o|o sobre exportación		» 24.537 09	
Idem ídem de 3 o|o sobre importación		» 64.192 04	
Idem de Giro de 1 1|2 o|oo		» 7.325 21	» 1:081.937 49

Dirección General de Impuestos Directos

Existencia en 31 de Julio de 1916		$ 21.336 03	
Contribución Inmobiliaria — Capital	$ 473.362 65		
Papel sellado	» 23.795 20		
Patentes de Invención	» 600 —		
Impuesto de Instrucción Pública	» 39 60		
Idem de herencias de 1893	» 98 81		
Idem de ídem de 1914	» 379 73		
Idem de 1 o|o sobre pagos	» 1 50		
Idem de 1|4 o|oo de alcantarillado	» 15.383 38		
Timbres de comercio	» 18.349 63		
Idem por patentes	» 1.437 05		
Idem por cheques bancarios	» 805 —		
Estampillas del Registro del Estado Civil	» 636 55		
Idem de Biblioteca	» 576 50		
Idem universitarias	» 2.912 04		
Idem consulares	» 175 —		
Idem de Montepío Civil	» 10 25		
Idem de ídem Militar	» 137 75		
Idem matrimoniales	» 28 50		
Consignaciones por impuesto al ausentismo	» 14.149 85		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria	» 2.593 85		
Impuesto al ausentismo	» 12.232 44		
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	» 479 65	» 568.184 93	» 589.520 96

Dirección General de Impuestos Internos

Existencia en 31 de Julio de 1916		$ 3.460 44	
Impuesto á tabacos, cigarros y cigarrillos	$ 76.603 97		
Idem á perfumerías	» 5.685 47		
Idem á especialidades farmacéuticas	» 3.212 86		
Idem á los análisis	» 5.488 —		
Idem á los fósforos	» 25.200 —		
Idem al alcohol	» 21.777 95		
Idem á la cerveza	» 2.776 01		
Multas por tabacos	» 319 80		
Idem por vinos	» 505 39		
Idem por especialidades farmacéuticas	» 48 66		
Reintegros—Ley 22 de Mayo de 1907	» 994 07		
Idem—Ley 17 de Julio de 1903	» 461 74		
Certificados de análisis de vinos	» 2 50		
Entradas eventuales	» 98 —	» 143.174 42	» 146.634 86
			$ 3:480.212 80

DATA

Tesorería General de la Nación

Poder Legislativo:

Dietas y sueldos		$ 57.777 72	
Gastos		» 16.240 —	$ 74.017 72

Presidencia:

Sueldos		$ 8.225 20	
Gastos		» 460 25	» 8.685 45

Departamento del Interior:

Sueldos	$ 196.187 30		
Gastos	» 40.319 15	$ 236.506 45	
Eventuales		» 2.623 98	
Vestuarios para las policías		» 4.871 85	
Pasajes, servicios telegráfico y telefónico, etc.		» 81 35	
Gastos de conducción de presos		» 91 46	
Conservación de redes telefónicas policiales		» 68 90	
Servicio de informaciones		» 50 —	
Fiestas patrias		» 482 80	
Forrajes de las Jefaturas de Campaña		» 220 —	
Empleados que enseñan telegrafía		» 100 —	
Subsidio á Intendencias		» 4.230 —	
Compensación extraordinaria al Fiscal de Gobierno de 1.er turno		» 100 —	
Gastos extraordinarios de la Jefatura de la Capital		» 1.300 —	
Diferencia de sueldos entre Reemplazo y Cuartel		» 97 20	
Gastos de las Juntas Electorales		» 55 50	» 250.879 49

Departamento de Relaciones Exteriores:			
Sueldos	$ 4.822 81		
Gastos	» 935 —	$ 5.757 81	
Eventuales		» 954 92	
Eventuales por viático		» 123 43	
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites		» 3.850 —	» 10.686 16
Departamento de Hacienda:			
Sueldos	$ 163.211 63		
Gastos	» 9.647 50	$ 172.859 13	
Eventuales		» 5.255 10	
Impresión del Anuario Estadístico		» 625 —	» 178.739 23
Departamento de Instrucción Pública:			
Sueldos	$ 163.512 89		
Gastos	» 25.629 64	$ 189.142 53	
Eventuales		» 959 50	
Fomento de la cultura artística		» 1.227 —	
Pensionados		» 630 —	» 191.959 03
Departamento de Industrias:			
Sueldos	$ 44.623 94		
Gastos	» 22.987 91	$ 67.611 85	
Eventuales		» 4.014 50	» 71.626 35
Departamento de Obras Públicas:			
Sueldos	$ 36.821 31		
Gastos	» 3.741 66	$ 40.562 97	
Eventuales		» 315 —	
Conservación de fondos, etc.		» 620 —	
Conservación de puentes y carreteras		» 4.226 40	
Almacenes generales		» 1.029 —	» 46.753 37
Departamento de Guerra y Marina:			
Sueldos	$ 245.116 99		
Gastos	» 20.486 26	$ 265.603 25	
Alquiler de casas, etc.		» 5.447 34	
Alumbrado y agua		» 3.311 50	
Raciones		» 75.443 86	
Premio de constancia		» 1.556 63	
Vestuario, equipo y menaje		» 557 70	
Servicio telefónico		» 2 —	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 18.524 01	
Medicamentos		» 23 —	
Honras fúnebres		» 10 —	
Compra de materiales		» 24 80	
Eventuales y extraordinarios		» 9.102 58	
Composturas de zapatería, etc.		» 434 50	
Masita		» 107 80	
Subvención al Centro Guerreros del Paraguay		» 100 —	» 380.248 97
Poder Judicial			
Sueldos	$ 28.661 08		
Gastos	» 2.514 97	$ 31.176 05	
Gastos de Administración de Justicia		» 100 —	» 31.276 05
Diversos créditos:			
Aguas corrientes		$ 500 —	
Faros—Ley 1.o de Diciembre de 1910		» 508 20	
Comisión Nacional de Educación Física		» 4.166 66	
Reclamos de guerra		» 290 —	
Servicios ordinarios—Decreto 12 de Agosto de 1915		» 3.623 23	
Alquileres		» 230 —	
Revista Unión Industrial Uruguaya		» 100 —	
Caja Escolar de Jubilaciones		» 4.000 —	
Liceo de la Colonia Valdense		» 260 —	
Dirección General de Correos—Subsidio		» 5.000 —	
Ejercicios anteriores		» 31.931 82	
Leyes dictadas		» 104.308 87	» 154.918 78
Clases pasivas			$ 184.309 86
Ley 17 de Julio de 1916—Comisión Revisora de Pensiones		$ 350 —	
Ley 10 de Abril de 1916—Intendencia del Ejército		» 2.075 98	
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos—Artículo 43		» 72 70	
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes		» 194 18	
Ley 29 de Diciembre de 1914—Impuesto de tabacos		» 110 —	
Ley 14 de Enero de 1916—Gastos de empadronamiento en Campaña		» 1.084 —	
Ley 27 de Mayo de 1916—Inspección Nacional de Bancos		» 300 —	

Ley 27 de Mayo de 1916—Reparticiones de Hacienda			» 2.024 15	
Ley 15 de Febrero de 1916—Liceos Departamentales			» 828 —	» 7.039 01
Comisiones y giros				» 744 35
Asistencia Pública—Impuesto de 1 o|o				» 754 55
Caja de Pensiones Militares—Ley 24 de Febrero de 1911				» 58 85
Recargos y multas por Contribución Inmobiliaria y Patente de Giro				» 415 —
Artículo 33 de la ley de Presupuesto				» 324 —
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado				» 140 —
Decreto 20 de Septiembre de 1910—Registro de Embargos				» 215 —
				$ 1:593.791 22
EXISTENCIA que pasa al mes de Septiembre, como sigue:				
En efectivo			$ 58.161 60	
Idem ídem—Asistencia Pública—1 o|o			» 10.166 67	» 68.328 27
				$ 1:662.119 49
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno, por:				
Rentas generales	$ 246.570 05			
Patente Consular	» 10.740 07			
Estampillas consulares	» 262 60			
Patente de Giro de 1 1|2 o|oo	» 7.430 —			
Impuesto interno de consumo	» 43.675 32			
Idem á los vinos	» 11.931 —	$ 320.609 04		
Entregádole para:				
Cuenta Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905		» 195.437 15		
Consejo de Administración del Puerto—Por almacenaje y eslingaje		» 5.364 61		
Comisión Financiera de las Obras del Puerto—Por patentes de 1 o|o y 3 o|o		» 44.312 16		
Cuenta Vales del Tesoro—Por impuesto de Estadística		» 13.207 82		
Cuenta Deuda Interior de 1915—Por patente extraordinaria de 5 o|o		» 72.691 50	$ 651.622 28	
Banco de Londres y Río de la Plata				
Entregádole para servicio de:				
Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles		$ 366.444 67		
Empréstito Uruguayo de 1896		» 44.787 64	» 411.232 31	
Otros servicios				
Vales de tránsito			» 13.877 85	
Idem ídem por Patente adicional			» 5.175 59	
Ferrocarril Noroeste—A cuenta de garantías			» 29 46	» 1:081.937 49
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 473.190 21		
Idem á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública, por:				
Impuesto de herencias de 1893	$ 50 81			
Idem ídem ídem de 1914	» 76 70			
Idem de Instrucción Pública	» 28 80	» 156 31	$ 473.346 52	
Intendencia Municipal				
1 o|oo de Contribución Inmobiliaria		$ 69.300 —		
1|4 o|oo de alcantarillado		» 15.387 35	» 84.687 35	
Otros servicios				
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patente de Giro			» 90 —	
Fiscalía de Hacienda			» 150 —	
Entregado por venta de estampillas, á:				
Universidad			» 3.365 70	
Registro de Estado Civil			» 632 80	
Archivo General Administrativo			» 327 49	
Biblioteca Nacional			» 327 51	
EXISTENCIA que pasa al mes de Septiembre:				
En efectivo			» 26.593 59	» 589.520 96
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 143.115 33		
Idem para servicio de Vales del Tesoro		» 1 61	$ 143.116 94	

Otros servicios

Multas por vinos	»	217 09		
Idem por tabacos	»	339 80		
Idem por farmacia	»	24 33		
Idem por alcohol	»	324 —		
EXISTENCIA que pasa al mes de Septiembre:				
En efectivo	»	2.612 70	»	146.634 86
			$	3:480.212 80

Montevideo, Octubre 7 de 1916.

A. Ghiringhelli.

Verificado: *E. Givogre.*

V.° B.°: *Zás.*

2053-v.oct.18.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Octubre de 1916

Trámite—Magín Roca con Martín Marriscurena, ejecución de hipoteca. Ernesto F. Pérez con Vicente Pita, cobro de pesos.

Administrativo—Antecedentes relativos á una denuncia del Inspector de Sarna del Departamento de Maldonado contra José Cabrera. Don Juan Cat, en representación del Ferrocarril Central del Uruguay, formula una exposición sobre accidentes ferroviarios. El Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital dirige un exhorto á las autoridades argentinas en autos por revocación de un poder. Cuentas provenientes de diligencias judiciales practicadas en el Departamento de Florida. Decreto del Poder Ejecutivo sobre creación del 5.o distrito de la 1.a sección del Departamento de Artigas. Relación de depósitos judiciales de los Juzgados Letrados de Soriano, Salto y Río Negro. Solicitud de licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Tres peticiones de libertad condicional.

Expedientes entrados: Administrativos, 8. En consulta, 10. Cuadrenos de protocolo, 20. Oficios librados, 11.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite— — Alfonso Sica con Antonia Aonso de Puppo y María Aonso de González. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Terra Venancio, concurso. Gardini con Metzen, Vincenti y Cía. González Juan Antonio, suc., con los herederos de Pablo Platero y otro. Dirección de Impuestos con Caja Internacional Mutua de Pensiones. Hijos de Alejandro Favaro con Setien, Seijo y Cía. Cardona de Olivera y otro, test. Muscetti, Guichón y Cía. con Avellino Hnos. Pérez Vila Francisco con Juan C. Nicrossi y otros. Panigatti con Morisson, Belhot Isse, sobre concordato. Baptista S., suc. Onmaechea Félix, sucesión.

Definitivas — Una causa por homicidio.

Nota — En esta audiencia tuvo lugar la vista de la causa seguida á Isabelino Carranza con la asistencia de su señor defensor doctor Eduardo Roubaud.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — M. Fernández Rojas contra M. Uriarte. I. y C. Rovira, expediente separado. J. V. Berdie contra M. B. Comesaña. J. Muñoz Navarro contra los señores F. Gómez, L. E. da Silveyra, L. da Silveyra y otros. Suc. T. Magagnini. A. M. de Corporales y R. C. Corporales contra F. Silva Ferrer. Suc. I. Sheffard. Suc. M. L. Iriart. D. Rodgers contra E. Real de Azúa. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Incapaz J. Pintado de Larrañaga. Los herederos de M. Barreto de Sánchez. Incapaz A. Hernández. P. y T. Bañales contra R. Salazar de García y otros. Banco de Crédito contra la suc. de A. Peláez de Santos. Suc. J. Ravanello. J. Sienra Carranza contra J. Bastos y J. Bastos Díaz. La suc. de M. Núñez Cerviño contra S. López. Suc. de J. Berrutti, incidente separado. Suc. J. Octorioni. La Compañía Nacional de Carruajes contra la sucesión de A. Tarantino. T. T. Fernández. Suc. M. Cordero. Suc. J. Gómez. Ciudadanía F. Bruno. Banco Hipotecario del Uruguay contra F. Cheve.

Interlocutorias — P. Montaldo y otros contra B. Farraco. Suc. L. Díaz. Suc. J. Más y Piera. M. F. Salvat contra la suc. de R. Artigalá. Suc. J. Ferrero de Ferrero. Suc. N. Morales. Suc. S. Nicolori.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Suc. de Juan Galluzzi. Suc. de Manuela L. de Zabalia. Liberato Núñez con suc. de Manuel Núñez. Francisco Soca con Manuel B. Lago. Ramón Lasso con Joaquín Rodríguez. Teresa G. de Martinelli. Teresa R. de Forcade. Suc. de Mateo Gubitosi. Suc. de Juana Rodríguez de Domínguez. Suc. María O. de Ferri, incidente. José Lizarazú (hijo) con Ferrocarril Central del Uruguay. Sucs. de Francisco Brignoni. Florencia G. de Colmán. Julio Herrera y Obes, tercería en autos Félix Revello con Carlos E. Barros. Suc. de Esiria G. de Figueredo. Suc. de Nieves A. de Celave y otros. Suc. de Carlos V. López y otra. Banco Hipotecario del Uruguay con Alberto Espalter. Félix Martínez con viuda de Antonio F. Braga. María Cuadrado (2). Acordada de la Alta Corte (2). Aída M. C. de Seoane. José Silva. Alejandro Echagüe con Jesús Viera. Ramón Tabárez con Nicanor Rodríguez. Carlos Bielefeld. Suc. de Eliseo Piotti. José Bello Blanco. Suc. de Agueda Díaz de Olivera, incidente. Mariana M. de Aricni y otro. Ricardo Acosta. Suc. de Josefa A. de Fernández.

Interlocutorias — Test. de Bernardo Constantt. Suc. de Cándido Lopomo. incidente. Test. de Josefa S. M. de San Martín, incidente. Suc. de Isabelino Velázquez, incidente.

Definitivas — Salvador Lluy. Suc. de Isabel S. de Mezzetta. Carolina M. de Fernández.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 17

Trámite—Sucesiones Manuel Bervegillo y Gregoria Falcón de Bervegillo. Suc. Juana I. de Pene. Suc. Julia P. de Valle. Suc. Margarita Arrarte Victoria. Suc. Angel E. Lago, pieza por separado. Suc. Gregorio de los Santos, incidente Prudencia Arias. Test. José Maggi. Test. Basilisio Saravia. Suc. Agustín Mantero. Suc. Justina Stomba, pieza por separado. Suc. Isaac H. Montero. Sucs. Baltasar Tognocchi y otra. Test. José Roybal ó Ruibal y otros. Suc. Juan Astiz. Suc. Emilia B. de Isolabella. Suc. Bernarda A. de Howard, incidente de F. García Lagos. Sucs. Dominga C. de Baliñas y otro. Suc. Ernesto Colombo. Test. María Rovira de Viñas. Elena Crespo, por sus hijos menores, con suc. Carlos Conti. Francisco Piria con Juan A. Piria. Carmen Mac-Eachen. Manuela Acosta y otros. Aurelio Alsina con Luis Mongreil. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Fermina F. de Gómez Varela y otros: Fidela A. de Migues. El Fisco con Alberto Gómez Folle. Adela Pastori con Carlos María Aguirre y otros. Guillermo Rivas. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Francisco B. González. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Crédit Foncier de l'Uruguay con Camilo Ximénez. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Luciano Macedo. Máximo Tajes con Ascensión Sáinz de de la Peña Tajes. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Cosme Guillen, incidente de Saverio Portiglioso. Compañía Nacional de Carruajes con suc. Catalina B. de Pagano. Movimiento administrativo. Federico G. Vogelsang con Gui-

llermo Gibbs del Cerro. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Alberto y Omar Landívar. Fausto Guimerá y otros con Enrique Donati. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de la Capital Federal de la República Argentina. Agueda R. de Delgado. Suc. Bautista Buzzetti. Juan A. Amy. Angela Gini de Beretta. Tomás Chiarella.

Interlocutorias — Intestado Víctor Maravich. Antonio Bazzano con Luis G. y Faustino Noguera Massa. Suc. Andrés Noguelra. Suc. María Teulet de Mongastón.

Definitivas — Antonio Garbarini. Suc. María T. de Carusso. Gatiro Benítez Javier. Suc. Ignacio Zabala. Suc. Manuel Urquiola. Sucs. José Ramón Pérez y otro. Herminia Prando de Laviña. Test. Luis M. Surraco. Suc. Petrona Socas de Pérez y otros.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite — E. C. Ferrei contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra A. Piaggio. El Fisco contra J. Mauriño y otros, por expropiación (incidente por honorarios del perito J. R. Pelayo). L. Guázquez contra el Estado. J. A. Cavassa de Castro contra el Fisco. F. Recalada contra la Empresa Acquarone y Cía. J. López y otro contra la Intendencia Municipal de Montevideo. El Fisco contra L. Crovetto, expropiación para la Usina Eléctrica. La Dirección General de Aduanas contra E. Fareidel y Compañía. J. J. de Arteaga en autos V. Novoa y otros contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra C. Bellmunt Golorons (2).

Interlocutorias — La Dirección General de Aduanas contra los consignatarios del vapor «Heraldo». El Fisco por expropiación de terrenos en Mercedes.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — Pesquera y Cía. con Ferrer y Silvera y Horacio A. Ferrer. F. Rocco y Cía. con José Hassán. Nelson Carrasco con Antonio Guiscafré. F. Rocco y Cía. con Tomás Leicht. L. Durán y Vidal con Rafael Aguilar. L. Durán y Vidal con Zoilo Segovia. Oscar Cogo proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Pedro Bresciani con Pedro Ilarráz. Viuda é hijos de Juan J. Aguerre con Epifanio Olivera. Julio González Viana solicitando matrícula de comerciante. Estanislao S. López proponiendo concordato preventivo judicial. Antonio L. Real con Devoto Hnos. Moretti, Ruiz y Cía con Rafael Firpo. Consejo Administración del Puerto de Montevideo con hijos de Marcelino Pérez. F. Rocco y Cía. con Félix Danese, tercería Francisco Danese. Eduardo A. Mallacrida con Despagne, Laborde y Cía. Vega y de la Llana, quiebra. L. S. Bayarres y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Fernández solicitando matrícula de comerciante. Bruno y López solicitando matrícula de comerciante. Luis Barbosa, como cesionario de Lanza y Cía., con Miguel Pica. Antonio Dopeso proponiendo concordato preventivo judicial. Eugenio Danrée con Carlos Somaruga. Nelson Carrasco con Agustín Candián. José González solicitando matrícula de comerciante. J. Campodónico é hijos con Francisco González. López y Bercetche solicitando matrícula de comerciante. Manuel Alonso solicitando matrícula de comerciante. Manuel Reyno solicitando matrícula de comerciante. Carlos Ossola y Cía. solicitando matrícula de comerciante. Domingo Rodríguez solicitando matrícula de comerciante. Fernández y Berrueta solicitando matrícula de comerciante. Pablo Ferrando con Américo H. Fernández. Ernesta Quincke con Rafael Zaccaro. Adrián Petracchi con Banco Popular del Uruguay. Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Serafín Gravono proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Avelino Leiras. Nattine, Bosut et Fils con Séptimo Piffaretti. César A. Righetti con Manuel Rico. Juan Calafat con Domingo Carvallaro. Rodríguez Anido Hnos. con Juan Galviotti. Pablo P. Docera haciendo saber el extravío de un vale. Leonardo Cadenas y Cía. con Luis Lourerò. Rodríguez y Velázquez con L. Esnatillo. Brunet y Cía. con Edmundo Burgueño. Alvaro Calzada proponiendo concordato preventivo judicial. Salvador J. García solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Castillo y Cía. Leonardo Cadenas y Cía. con Vieytes y Durante. José Milano solicitando matrícula de comerciante. Faggioni y Cía. con Francisco C. Pérez. Pedro Rouserie solicitando matrícula de comerciante. Enrique Minoli con Cándido Ferreira Netto. Juan A. Romero, título.

Interlocutorias — Ercole Marelli y Cía. con Orosio Giménez y Miguel Tancredi. Francisco Garabelli con Angel Farabelli. Ignacio Villar con Bolumburu, Gallego y Cía.

Definitivas — Figueras y Cía. solcitando matrícula de comerciante. Manuel M. Pérez solicitando matrícula de comerciante. Cúneo Hnos. solicitando matrícula de comerciante. Luis Villar solicitando matrícula de comerciante. Mateo Minetti é hijos solicitando matrícula de comerciante.

Libros rubricados — Banco Popular, 3. Granara y Cía., 2. José Casalán, 3. Parravicini Hnos., 5. Manuel López, 6. Casanello y Cía., 5. A. Crovetto, 6. Miguel Denegri, 5.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Humbert y Cía. con Osvaldo Comelli. Manuel Castro con Francisco Cea. Oficio de la Exma. Alta Corte de Justicia. Andrés Lamas, matrícula. Genaro Guarella, matrícula. Ramón Sánchez, matrícula. V. Muñoz, matrícula. José Mimo, matrícula. Cipriano González, matrícula. José Calvo, matrícula. Manuel Lema, matrícula. José Ferrari, matrícula. David Gutenmajer, matrícula. José Morgadanes, matrícula. Selim Chalela Hno., matrícula. Juan Carbonell, matrícula. Agustín Cis, matrícula. Federico Parodi, matrícula. José Sciandro, matrícula. Pedro Retana con Felipe y Gómez. Angel Selvotti, concordato preventivo extrajudicial. Francisco Ribas con Andrés Falca. Antonio Jourdán con Pascual Nessi. Juan C. Rizzoli, concordato preventivo extrajudicial. Perussety Didisheim con Miguel Orlando. Enrique Abal y Cía. con Juan Caussi y José de Cores (hijo). Sabino Secco con Carmelo Asta, cobro de pesos. Antonio Affonso con Domingo Soares Mora. Luis Fidanza con José P. Quincoses. Francisco R. Rial, concordato preventivo judicial. Mateo Brunet y Cía. con Pedro Alario. Pedro Orguet con Julio Meillet. Carlos Marini con Américo Risso. Exhorto del señor Juez Distrital de Bagé (Brasil) librado á solicitud de los señores Engelbert, Hardt y Cía. Cosme Correa (hijo), concordato preventivo judicial (2). Juan Carbonell con Fabián Zabala. Banco de Crédito con Jaime Ferrer Olais y Félix Etchevest. Banco de Crédito con Jaime Estrásulas y Eduardo Mario Sáez.

Interlocutorias — Nicolás Ambrosi, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con los herederos de Otto Grether, Compañía Financiera S. García y Cía. Lda. con Julio Meillet.

Definitivas — Julio J. Reichardt con Rafael Román. José Rodríguez y Hno., matrícula. Miguel Corvino, matrícula. José Luis Méndez, matrícula. Francisco C. Braga, matrícula. Manuel Piñeyro González, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Pascale y Rolando. Ramón Iglesias, matrícula. Santiago Alvarez, matrícula. Alfonso Ruanova, matrícula. Cayetano Zito, matrícula. Sebastián Fasanello, matrícula. Jorge Ezzedin, matrícula. José Noceti, matrícula. Jorge Barry y Hno., matrícula. Lorenzo Agnese, matrícula. Alejandro González Barbot, matrícula. Agustín Rodríguez, matrícula. Juan P. Lema, matrícula. Atilio Pizzo, matrícula. Viuda de Arturo Más, matrícula. Juan María Mouret, matrícula.

Reservada — Una.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—R. Furiatto de Gatti con J. A. Gatte, divorcio por la sola voluntad de la esposa. M. Valentino con C. Astorga y Vega. J. Rodríguez, ciudadanía. M. Victoria de Arrarte con L. S. Bayarres. F. L. Sánchez, antecedentes. E. López de Campollo, venia. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Artigas número 2886. B. Pascuarelli con E. Segade. M. Apesteche de Ipar, suc. F. López solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. M. M. Podestá con J. L. Perrone. F. Baptista, concurso. A. Grenier de Jiménez con L. Jiménez. J. Molinari con M. González Pérez. D. Núñez con A. Batallés. L. Schellemberg con R. Jover Kiner. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Florida número 2239. R. Amor, ciudadanía. J. Roig de Roselló, incapacidad. M. Martínez con C. Patiño, divorcio por la sola voluntad de la esposa. A. Reyes, antecedentes. E. Olivera, antecedentes. P. Silva con A. M. Soti, divorcio por la sola voluntad de la esposa. P. Ayala de Montaldo, suc. Henderson y Cía., tercería en autos Kroker con Gordón, incidente. J. Ghiena con Ferrocarril Central del Uruguay. V. Minteguy y otro contra A. Miglino. M. E. Gurméndez con E. Caprario. R. Paulós con M. Sommaruga, divorcio. A. F. Martínez, incapacidad. C. Rodríguez, incapacidad. E. Olivera, antecedentes relativos á dicho menor. J. Rodríguez, ciudadanía. M. Etchart con L. Santos Mascaró, divorcio. A. Taddei con S. Fin. J. Miramonte, ciudadanía. J. Novo con la sociedad "La Transatlántica" de Montevideo. F. Ferolla con J. Schenone. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno número 1496. S. Fichipaldi, auxiliatoria de pobreza. M. López de Palleiro, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Rossi, ciudadanía. A. Safons con suc. Adolfo González. W. Estrella, ciudadanía. A. Penino y otros, sucs. A. Cano, ciudadanía. A. Pucillo con F. Trotta. L. Bataglieri con J. Gregorio. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú número 3589. M. P. Lafranca, ciudadanía. C. Labadia de Lorenzo, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. E. Pesciano con E. Favaro. C. Pietra con A. R. Dassori. E. López, incapacidad. P. Pavolof, ciudadanía. D. San Martín con F. Cecilio. F. Pérez con M. Cervetti Vaching y otro. J. Brescia y C. Graña, sucs. A. Bombet con J. Fortuny, divorcio por la sola voluntad de la mujer, incidente sobre entrega de muebles. Dos providencias de trámite. S. Aguitar ó Agitar con H. Bustillo, divorcio. Exhorto de la Argentina en autos Erbena con Protti, divorcio. A. H. Charke con L. B. Hills. A.

Panfilis contra J. Muñoz de Arce, divorcio. H. Galeano, suc. A. y M. Paz con J. Paz de López.

Interlocutorias—F. Leyenda solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. C. Sciutto con E. Zucca.

Definitivas—L. Lamanna con V. R. Lapetina. J. Miramonte, ciudadanía. A. Cabanas, ciudadanía. J. Di Luca con T. F. Veiga, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección.

Reservada—Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 16

Trámite — Bernal Liech Pedro contra Solana Mattos, divorcio. Mateo Joaquín, ciudadanía. Fernández Esteban, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Alza Delfino, reconocimiento de hijos naturales (2 providencias). Pozzoli Angel contra Francisco García Lagos, reconocimiento de firma. Daguerre Alberto B., queja. Díaz María, auxiliatoria de pobreza. Rosase Luis contra José Balboa, desalojo. Gómez Federico contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", daños y perjuicios. Acebedo Cándido contra Pablo Millás (hijo), reconocimiento de firma. Danrée Alfredo contra Gabriel Tous y otros, cobro de pesos. Palma Aurelio contra Angel Giorello, desalojo. Barbé Juan contra Camilo Pietracaprina. Paredes Manuel contra Herminia C. de Celero, desalojo. Exhorto del Juzgado de lo Civil de primera Instancia de la ciudad de Buenos Aires. Coppelo José contra José Ferreira Machado, cobro de pesos. Fitte Pedro, sucesión. Palma con Luziriaga y Pebet, tercería Castellanos. Perrone Pedro contra Carmen Lemas de Santos, ejecución de hipoteca. Díaz Zenona, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. Canapás H. José, entrega de menores.

Definitiva — Andureza Valentín contra José P. López, medidas preparatorias.

Reservada — Una providencia.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 16 de Octubre de 1916

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Este del continente, alrededor de la República. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 16 y 10, Rocha 20 y 10, Melo 24 y 4, Rivera 23 y 5, Paso de los Toros 21 y 10 y Fray Bentos 22 y 8. Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata, costa del Atlántico y en todo el país. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 622 kilómetros. Cielo, en general, seminublado. En Montevideo y Punta del Este han caído garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á su nivel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 766.25.

Temperatura: Normal 14°00, á la intemperie 17°20, máxima 14°00, á la intemperie (sol) 23°60, mínima 11°00, á la intemperie 10°00.

Viento: S. E., 30 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 20.30.

Tensión del vapor de agua: 9.03. Humedad relativa: 76.

Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1.20 sobre cero.

Salsedumbre: gramos por litro: 4.26.

Temperatura: 16°10.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Sur al Este con temperatura baja.

H. Bazzano.

Día 17 de Octubre de 1916.—Horas: 17.

Las altas presiones atmosféricas se mantienen al Este del continente y alrededor de la República. La temperatura sube lentamente. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 15 y 10, Rocha 18 y 8, Melo 21 y 4, Rivera 22 y 7, Paso de los Toros 21 y 11 y Fray Bentos 22 y 9. Dominan vientos del Este al Sur con velocidades horarias de 30 á 40 kilómetros er el río de la Plata, parte central, Oeste y Norte del país y más suaves en la parte Este y costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 482 kilómetros. Cielo, en general, seminublado. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 766.25.

Temperatura: Normal 16°00, á la intemperie 19°00, máxima 16°50, á la intemperie (sol) 21°50, mínima 12°80, á la intemperie 11°90.

Viento: S. E., 36 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 16.30.

Tensión del vapor de agua: 10.85. Humedad relativa: % 80.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 4.26.

Temperatura: 16°10.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 14 de Octubre de 1916

1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
750 pesos, ampliación.
450 pesos, ampliación.
2.500 pesos, al 8 por ciento anual.

Día 15

9.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.600 pesos, al 7 por ciento anual.
2.200 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.400 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.670 pesos, sin interés.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 17 de Octubre de 1916

10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, á 18 pesos mensuales.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
10.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
300 pesos, á 9 pesos 60 centésimos por ciento anuales.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 16 de Octubre de 1916

7.000 pesos, casa en Villa Colón, frente á la Avenida Lezica, 1.475 metros.

5.000 pesos, casa en el Barrio Samnuel Lafone, frente á la calle General Luna, 153 metros.

2.300 pesos, casa en el Paso del Molino, frente á la calle República Fracesa, 515 metros.

630 pesos, solar en los Pocitos, frente á la calle Núñez, 331 metros.

630 pesos, terreno en el Barrio Guillermo Marconi, frente á la calle Pasteur, 420 metros.

4.400 pesos, campo en la 1.a sección judicial del Departamento de Minas, 139 hectáreas.

1.914 pesos, terreno en el Pantanoso, próximo á Villa Colón, 5.319 metros.

2.000 pesos, finca en el pueblo Sarandí del Yi, frente á la calle Sarandí, 800 metros.

4.000 pesos, finca en la calle Salsipuedes, 273 metros.

10.100 pesos, finca en la calle Florida, 256 metros.

3.000 pesos, finca en el Barrio Belveder, 1.169 metros.

4.532 pesos, casas en las calles Mercedes y Colonia, 332 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Deuda Consolidada en Londres . 63 —

Octubre 17 de 1916.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde).

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
7.520	para el 18 de Octubre .	64 60
2 350	ídem ídem	64 60
2 350	ídem ídem	64 60

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000	para fin de mes . . .	91 20
9 200	ídem ídem	91 —
2.000	para el 18 de Octubre .	91 —

Títulos Hipotecarios serie J

4.000	para el 18 de Octubre .	94 —

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para fin de mes . . .	91 10
5.000	ídem ídem	91 —
5 000	ídem ídem	91 —
10.000	ídem ídem	91 —

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	para el 18 de Octubre .	91 10

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde).

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
5.640	para el 18 de Octubre .	64 60

Empréstito de Conversión

1.865	para el 18 de Octubre .	85 —
2.331 25	ídem ídem	85 —

Vales del Tesoro

1.700	para el 18 de Octubre .	100 40
1.500	ídem ídem	100 40
1.500	ídem ídem	100 50
20.000	ídem ídem	100 40
10.000	ídem ídem	100 40
1.000	ídem ídem	100 40
2.000	ídem ídem	100 40
5 000	ídem ídem	100 40

Deuda Interior 1915

1.000	para el 18 de Octubre .	101 30

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	para el 18 de Octubre .	91 50

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 18 de Octubre .	90 90
1.500	ídem ídem	90 90

Títulos Hipotecarios serie P

10.000	para el 18 de Octubre .	91 —
3 000	ídem ídem	91 —
5.000	para fin de mes . . .	91 30
5.000	para el 18 de Octubre .	91 —

Títulos Hipotecarios serie Q

10 000	para el 18 de Octubre .	91 —
5.000	ídem ídem	91 —
1.000	ídem ídem	91 —
4.000	ídem ídem	91 —
1.000	ídem ídem	91 —
5.000	ídem ídem	91 —
1.000	ídem ídem	91 —
1.000	ídem ídem	91 —
1.400	ídem ídem	91 —
1.000	ídem ídem	91 —
5.000	ídem ídem	91 10

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Noviembre.	91 80
5.000	ídem ídem	91 80
20.000	ídem ídem	91 80
10.000	para el 18 de Octubre .	91 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedicion de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Octubre de 1916

Eulalia S. de Moret, oriental, 63 años, viuda, Justicia 1942.

María Moyano, oriental, 51 años, soltera, Minas 890.

María Lagomarsino de del Pino, italiana, 72 años, casada, Rivera 362a.

María Goro, oriental, 21 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Jacinta Taladriz de Rincón, oriental, 55 años, viuda, Yaguarón 1386.

José Benito Leys, oriental, 36 años, casado, Durazno 1808.

Amalia Díaz Soto de Ruiz, española, 39 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Graciano Sanglar, francés, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Josefa Arbillete de De Mattos, oriental, 57 años, casada, Cufré 2389.

Manuel Puerta, español, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Jesús Duarte, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.

Andrés Molinari, italiano, 65 años, soltero, Hospital Maciel.

Ana Mazza de Scarcello, oriental, 53 años, viuda, Hospital Maciel.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 18 de Octubre de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

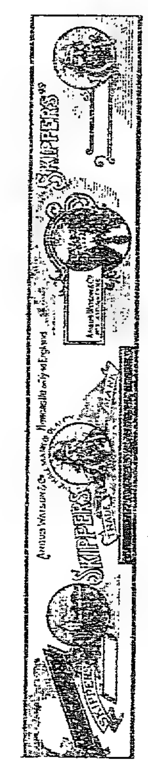
ACTA N.o 3887

Con fecha 11 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Bristol-Wejers Comp., de Brooklyn (Nueva York), ha solicitado el registro de la marca:

"GASTROGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2006-v.nov.6.

ACTA N.o 3884



Con fecha 11 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Argus Watson y Company, de Newcastle-on Tyne-Northumberland (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"SKIPPER - SARDINES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a. —Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2004-v.nov.6.

ACTA N.o 3888

Con fecha 11 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la The Pharmacal Products Corporation, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"LAXSANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2005-v.nov.6.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 71

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 4.000 kilos arroz, 42.000 kilos fariña, 21.000 kilos sal gruesa, 36.000 kilos papas, 240 kilos garbanzos, 600 kilos porotos grandes, 3.210 kilos porotos comunes, 22.500 kilos azúcar molida, 1.140 azúcar refinado, 8.400 kilos café, 6.000 kilos harina, 11.500 kilos harina de maíz, 16.000 kilos maíz pisado, 7.500 kilos sémola, 1.200 kilos trigo candeal, 1.200 kilos maíz morocho, 3.900 kilos tocino, 540 kilos hongos, 1.230 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 150 kilos especias, 180 kilos bacalao, 60 kilos te (oficiales), 180 kilos te (tropa), 360 kilos pimienta, 3.600 kilos aceite de algodón, 240 kilos aceite de oliva, 1.350 kilos pasta de tomates, 1.860 kilos pimentón, 9.000 kilos grasa, 18.000 kilos yerba mate, 1.170 kilos dulce membrillo, 600 litros vinagre, 87.000 kilos fideos especiales, 36.000 litros kerosene, 124 esterios leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 á las 18, en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 27 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. — El Secretario General. 2010-v.oct.27.

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 72

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados al suministro de las Cantinas Militares:

48.000 kilos yerba mate, 600 papel hilo para cigarrillos, 600 ídem papel de arroz para ídem.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así convinera á los intereses del Estado. —Montevideo, Octubre 16 de 1916. — El Secretario General. 2009-v.oct.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Figueroa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionlaidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 14, y doña **Herminia Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1879.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Morgavi**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Colón, y doña **Hemeregilda Alcaine**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 681-v.oct.25.

En Colón, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Visitación Crisóstomo Cuba**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 141a, y doña **Enriqueta Botali**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección (Unión), y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 680-v.oct.25.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Picherno**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **Manuela Fornari**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Paloma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Eloy Salgado**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1409, y doña **María Irene Alberto**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 670-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Oxilia**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad

oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bolívar número 14, y doña **Luisa Sala**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2848.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

671-v.oct.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Focaccio**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 1118, y doña **María Isabel Abero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Mancebo**, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad mejicano, nacido en la Capital de Méjico, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña **Susana Lamoure**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 682-v.oct.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Galasso**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Gregio (Calabria), y domiciliado en la calle Colla sin número, y doña **Petrona Guerino**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colla sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

672-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Antonio Ranauro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 238, y doña **María Alejandrina Teran**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1570.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

673-v.oct.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Miguel Colucci**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vesubio número 2224, y doña **María Teresa Cuppulo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

674-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Colomer**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2371, y doña **Graciana de los Heros**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en .... domiciliada en la calle Justicia número 2157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

675-v.oct.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clementino Sosa**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Carmen Balta**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 676-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carreras** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 191, y doña **Nieves Camejo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cledón número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 677-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Gularte**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Teja, y doña **Florentina Sosa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Folle sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 678-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adrián Riguet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en el Chaco, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 280, y doña **Blanca Tomasa Vilarrubí**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 679-v.oct.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Domino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 2021-v.oct.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Castiñeira ó Castiñeiras de Ageitos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 17 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2019-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE DE 1.er TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Cándido Bonilla, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato: Los que suscriben, acreedores del señor Cándido Bonilla, comerciante de la 6.a sección del Departamento de Maldonado, visto el balance presentado y las explicaciones de la causa que produjeron su mal estar comercial, y de conformidad con dicho deudor, acuerdan: 1.o Otorgarle una quita de 65 o|o sobre el valor de sus respectivos créditos y que para su verificación cada deudor hará constar al pie de su firma; 2.o El 35 o|o restante lo abonará el deudor en tres plazos y por partes iguales en 6, 12 y 18 meses, á contar desde la fecha en que este convenio sea firmado por los acreedores ó desde la homologación, en su caso: 3.o El señor Bonilla firmará á cada deudor un vale por la cantidad que á cada uno corresponda y en los plazos á que se hace referencia; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente.—Conrado Gómez Graña, pesos 400.00.—Abelardo S. de Machado, $ 1.500.00. —Carlos M. Miranda, $ 25.30.—Daniel Fernández, $ 254.30.—A. Beltrán, $ 130.47.—Celedonio Núñez, $ 2.74.—Hilario Sivera, $ 122.91. —Baldomero Rodríguez, $ 18.74.—Heraclio Machado, $ 18.44.—Eusebio Vega, $ 450.00.—Juan T. Bonilla, $ 3.658.23.—León Martínez, $ 2.560.21.—Francisco M. Guerra, $ 288.00.—Antolín Rijo, $ 120.95.—Valentín Araújo, $ 126.00.—Pedro Díaz, $ 120.14.—Pedro Agorrodi, $ 250.00.—Juan O. Morales, $ 150.00.—B. Cometti, $ 223.60.—Eugenio Páez, $ 150.00. —Casimiro Alonso, $ 18.20.—Miguel López, $ 65.00.—Ubaldo Bonilla, $ 2.286.90.—Luciano Alfaro, $ 417.05.—Alfonso Grecco, $ 4.90.—Felipe Ferraro, $ 231.00.—Arturo Mata y Cía., $ 1.205.26.—Por p.: Ignacio Lavogna, Carlos Lavogna.—Ramón V. Olizari, $ 725.00.—Bonilla Hnos. y Cía., $ 1.451.15.—Manuel Cabeza y Cía., $ 32.80.—Angel Esnal, $ 210.00.—Juan L. Peluffo, $ 19.50.—Máximo P. Mazzoni y Cía., $ 1.400.00. — Perezo Ravenna $ 4.209.49. — A. Romero Mello, $ 1.660.30.—Ambrosio Gatti, $ 89.40. — Leoncio Gandós, $ 365.90.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.

2024-v.nov.10.

Homologación de concordato

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Mateo J. Castiglione se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Entre el señor Mateo Castiglioni,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

comerciante establecido en el ramo de comestibles y anexos y fábrica de aguas gaseosas, en Montevideo, calle Carmen número 2251, y sus acreedores, que lo son por las sumas puestas al dorso de cada firma, vista la situación comercial del primero, y aceptando en un todo las causas expuestas en la memoria legal, han convenido en el siguiente arreglo: 1.o Los acreedores conceden al señor don Mateo J. Castiglioni una quita del 90 o|o de sus respectivos créditos; 2.o El 10 o|o restante lo abonará el señor Castiglioni en dos cuotas iguales de 5 o|o cada una, á doce y veinticuatro meses de la fecha en que este convenio sea firmado por la totalidad de acreedores, ó en su defecto homologado por Juez competente y la sentencia ejecutoriada; 3.o Nómbrase interventor de los negocios del señor Castiglioni á don Mariano Clavelli; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. — Montevideo, Julio 5 de 1916. — Mateo J. Castiglioni. — Acreedores comerciales: Scarone y Cía., $ 200.00; A. Arechedena, Colón 1274, $ 437.20; Manuel Domínguez, Maldonado 1402, $ 330.86; Santiago Pissano, Agraciada 2119, $ 2.377.45; Nicolás L. Minetti, Libres 1721, $ 349.27; Nicolás Vercelli, $ 415.23; José Fernández, Curva de Maroñas, $ 270.00; Vicente Paganini, Avenida General Flores, $ 265.00; Juan Casaballe, Sayago, $ 281.09; Camilo Caviglia, calle Cufré 1756, $ 301.15; Rómulo E. Mariscotti, Rivera, $ 372.00; Agustín Perazzo, General Pagola 1929, $ 209.09; Fortunato Moreno, Inmobiliaria número 29, $ 115.15; Juan Briana, Camino Corrales s|n., $ 309.00; José E. Domínguez y Cía., Zabala 1388, $ 425.00; Héctor Muñecas, Rocha 2547, $ 309.06; Antonio Staiff, Lavalleja 52, $ 329.00; Quinto Rosso, Rocha 2551, $ 190.00; Segundo Bruzzoni y Cía., General Flores número 2927, $ 301.00; Sorrondegui Hno., calle General Flores 322, $ 319.77; E. Flores y Cía., Carmen 1950, $ 315.00; Antonio Gamberoni, Santa Fe 1164, $ 2.00; Rivera y Cía., Agraciada 2651, $ 57.00; Melchor Maurente, Agraciada 2623, $ 187.00; José Crossi, Bacacay 1326, $ 61.00; Domingo Besún, Agraciada número 1769, $ 193.00; Joaquín Palot, Río Branco 1392, $ 281.00; Ambrosio Giz Gómez y Cía., $ 515.00; J. Franceschini, Colonia 1683, pesos 218.00; N. Quincoces, Juncal 1387, pesos 371.00; J. Risso, General Luna número 1784, $ 211.23". — Y de conformidad con el artículo 1526 del nuevo libro 4.o del Código de Comercio, á y sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2025-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Arturo Cerviño para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Filomena Lozano, así como para la audiencia del día veintiséis de Enero del año entrante á las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

2014-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Francisco Soto ó Zoto y de doña Dionisia Carrera, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

2013-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges Juan Miguel Long y Catalina Jahier para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 18 de 1916. —Ramón Barbot, Escribano Público.

2008-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo González, á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 27 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

2020-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Santana, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 11 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

2007-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos caratulados: "Las sucesiones de Eduardo Fernández y Carmen Bustos, rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia definitiva dictada en los expresados autos han sido rectificadas las partidas siguientes: partidas de bautismo de Juana Virginia y Margarita Martiniana, hijas de los cónyuges Eduardo Fernández y Carmen Pérez, debe eliminarse el apellido Pérez que en ellas figura y sustituirse por Bustos, por ser el verdadero. En las partidas parroquiales de bautismo de Francisco Fermín y Eloisa Guillermina, hijos de los predichos cónyuges, y partida del Registro Civil de defunción de Carmen Bustos, debe sustituirse el apellido Gusto que en ellas aparece, por el de Bustos, y el nombre de Carmela en la segunda, por el de Carmen, en razón de ser el verdadero nombre de la inscripta. En la partida parroquial de bautismo de Gregoria Aneira, hija de los mismos cónyuges, tiene equivocado el nombre y apellido de la madre de la bautizada, pues figura como hija de Carmela Agusto, debiendo sustituirse por Carmen Bustos. En las partidas del Registro del Estado Civil de nacimiento de Eduardo Ildefonso, Lino y Carmen Dominga, y de defunción de Eduardo Fernández, debe sustituirse el apellido Gusto que en ellas existe, por el de Bustos, y el nombre de Carmela que aparece en la de Eduardo, por el de Carmen, en razón de ser el verdadero. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación.—Florida, Octubre 13 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

2015-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, en el expediente caratulado "Incidente, sucesión Rudecinda de León de Clavijo, rectificación de partidas y justificación supletoria de estado civil", se hace saber que con fecha 6 de Octubre corriente se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas parroquiales: A) De casamiento de Rudecinda de León y Nicomedes Clavijo, en la que figura la cónyuge con el nombre de Gumesinda en lugar de Rudecinda, y B) de nacimiento de Juan Pedro, Fermín Nicomedes, Victoriano Nicolás y Nicomedes Simón Salustiano Clavijo, en las que aparece equivocado el nombre de la madre de los inscriptos, que es Rudecinda y no Gumesinda.—Rocha, Octubre 11 de 1916.— Juan Cendán, Escribano.

2018-v.oct.18.

FRANCISCO ARTIGAS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

El sábado 4 de Noviembre á las 16 horas, dos propiedades, calle Mauá números 5 y 7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Federico Brito del Pino (hijo) contra Juan Racagni y la sucesión de Teresa Riva de Racagni, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del entrante mes de Noviembre á las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor y por separado, de dos casas de bajos edificadas en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, Barrio Artigas, á inmediaciones de los Pocitos, compuesto, según plano del agrimensor don Joaquín G. Travieso, de una superficie de trescientos siete metros y noventa y nueve decímetros, que se deslindan así: diez y nueve metros setenta centímetros de frente al Este á la calle Mauá, donde están señaladas las puertas de dichas casas con los números cinco y siete, distante veintiocho metros quince centímetros al Sud de la Avenida Brasil; diez y ocho metros diez centímetros en el costado Norte, por donde linda con don Ernesto Paccard; diez y siete metros veintiún centímetros en el Sud, confinante con propiedad de don Dionisio Burgos, y en el fondo, al Oeste, forma una línea quebrada con ángulo entrante, cuyos lados miden, respectivamente, trece metros sesenta centímetros, á contar desde la línea divisoria con el señor Paccard, con dirección al Sud y á continuación tres metros noventa centímetros, hasta llegar al límite con el señor Burgos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. —Patricio A. Pereira, Actuario.

2012-v.nov.4.

JULIO DE CASTRO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

El día 22 de Noviembre á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio.

Campos de los mejores del país, 2.a sección del Departamento de Soriano, á 15 kilómetros de la ciudad de Mercedes, sobre los arroyos Maulas y Maulas Chico. — Campos considerados, por la bondad de sus tierras, á los de Cololó y Agraciada.— Da de renta $ 5.00 la hectárea para ganadería, pudiendo dar más.

294 Hs., 7.282 mts., 399 cents., 4.250 mlts. — Llamo la atención la facilidad que tienen estos campos para transportar sus productos, pues están próximos á la ciudad de Mercedes, y, por lo tanto, además del ferrocarril, tiene la vía fluvial.

Remataré según el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro C. Hournié, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Noviembre á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va á proceder á la venta, por el señor martillero don Julio de Castro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de 294 hectáreas, 7.282 metros, 399 centímetros y 4.250 milímetros, que linda por el Norte con el arroyo Maulas; por el Sur con José María Garmendia y arroyo Maulas Chico; al Este, don Marcelino Hournié, y al Oeste, con el señor Garmendia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en poder del Actuario; 2.o Que el comprador podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos el día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados, calle Zabala número 1327, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La propiedad referida reconoce un gravamen originario de $ 24.000 en Títulos Hipotecarios de la Serie H, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido al 30 de Diciembre ppdo., por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 22.312.59.

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA

Juzgado de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital

JUDICIAL

De Islas en el Uruguay. De acuerdo con el edicto siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Antonio R. de S. Bastos, dictado en los autos caratulados "José Sanguinetti con Carlos Iglesias, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don José M. Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate almoneda los siguientes bienes: Las islas en el río Uruguay con frente á Nuevo Berlín, denominada la primera isla Román Chico, compuesta de 576 hectáreas 5.625 metros, ta-

sadas á 30 pesos la hectárea, lo que forma un total de $ 17.296.87. Segundo: Islas Pinguinas y Baseira, 1/8 del área que forma la isla Román Chico, ó sean 72 hectáreas 9.703 metros, tasada á 30 pesos la hectárea, forma un total de $ 2.162.80. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Los datos y antecedentes, en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247.—Montevideo, Octubre 17 de 1916.—Rafael Marasco.

Por más datos, calle Juan Carlos Gómez número 1340. 2023-v.nov.21.

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

JUDICIAL

De solares de terreno en el Arroyo Seco.—Quinta de Iglesias. — De acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Antonio R. de S. Bastos, dictado en los autos caratulados "José Sanguinetti con Carlos Iglesias, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 5 del entrante mes de Noviembre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don José María Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate almoneda los siguientes bienes: Un solar de terreno señalado con el número 1 del plano que obra en autos, situado en el ángulo que forman las calles San Fructuoso y Zapicán, compuesto de una área superficial de 314 metros 71 centímetros, teniendo de frente á la calle San Fructuoso 13 metros 85 por 21 metros 25 de fondo, por donde linda con el solar número 2, tasado á razón de 4 pesos el metro, lo que forma un total de 1.258 pesos 84 centésimos. El solar número 6, con frente á la calle San Fructuoso, compuesto de 312 metros 50, teniendo de frente á la calle nombrada 10 por 31, lindando por el fondo con el solar número 8 y por el Este con el 7, tasado á 3 pesos el metro, lo que forma un total de 937 pesos 50. El solar número 7, con la misma área que el anterior y con frente á la calle San Fructuoso y Castillos, y tasado en la suma de 937 pesos 50. El solar número 8, con frente á la calle Castillos, compuesto de 200 metros, con 10 de frente á la calle nombrada y 20 metros de fondo, tasado á 2 pesos el metro, lo que forma un total de 400 pesos. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, debe consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247.—Rafael Marasco.

Por más datos, ver al rematador, calle Juan Carlos Gómez número 1340. 2022-v.nov.5.

ALBERTO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

REMATE ALMONEDA

EDICTO — En los autos seguidos ante este Juzgado por don Ramón Lema contra don Francisco Alvarez, por cobro de pesos, se hace saber que el día veintiocho del corriente á las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, por el rematador don Alberto Suárez, de un carro de cuatro ruedas con todos sus accesorios, empadronado con el número 6021, dos juegos de arreos completos y tres pecheras, cuyos bienes han sido tasados en la suma de ciento setenta y cinco pesos, debiendo el mejor postor cubrir las dos terceras partes de su tasación, y al aceptársele su oferta deberá consignar el total de ésta. Los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Antonio R. de S. Bastos, Juez de Paz. 2011-v.oct.28.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos sucesorios de Cándido Rivero, se hace saber que el día 6 del entrante mes de Noviembre á las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, procederá á la venta en remate público de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la Villa de Santo Domingo de Soriano, compuesta, según título, de 1.078 metros 940 milímetros, teniendo 28 metros 62 centímetros de frente al Norte; por el Oeste, 26 metros 62 centímetros, y de fondo 42 metros 95 centímetros, siendo sus límites: al Norte, don Bartolo Piaggio; al Sur, don Anastasio Echeveste; al Este, terreno de doña María Engracia Cáceres, y por el Oeste, calle pública; el que ha sido tasado en cincuenta pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasación, ó sean treinta y tres pesos treinta y tres centésimos; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 2017-v.nov.6.

Venta de farmacia

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta á los señores Pedro A. Capdehourat y Rogelio Brito el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en esta Capital, calle Carmen número 2150. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados, en el domicilio indicado.—Montevideo, Octubre 16 de 1916.—Elbio Durán. 2016-v.nov.7.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

Proveeduría de pescado

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de pescado á los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Noviembre del corriente año hasta el 30 de Abril de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles, de las 13 á las 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el viernes 20 del corriente á las 15.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—La Dirección General. 1903-v.oct.20.

LICITACION

Segundo y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama por segunda y última vez á licitación para el suministro y colocación de una instalación de calefacción á baja presión, de un intermediario para agua caliente y de la cañería para la esterilización en el Pabellón de Ginecología que se construye en el Hospital Pereira-Rossell.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 24 del corriente mes á las 16 horas.

Nota — A fin de evitar interpretaciones erróneas respecto del alcance del artículo 1.o del pliego de condiciones, se previene á los interesados que á la licitación podrán concurrir no sólo los comerciantes que tengan casa del ramo abierta en el país, sino también las casas extranjeras que tengan representantes en esta Capital.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—La Dirección General. 1812-v.oct.24.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

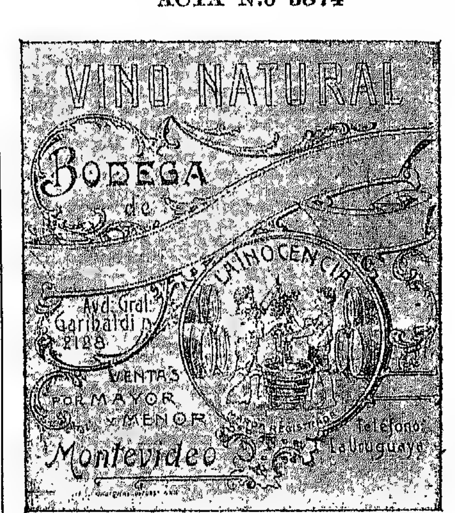
La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la confección de cincuenta monturas completas para uso de los subóficiales y sargentos de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 25 del corriente á las 15 horas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 11 de 1916.—Alvaro Saralegui, Oficial 1.o. 1902-v.oct.25.

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3874



Con fecha 30 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Natalio Cerisola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA INOCENCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1658-v.oct.26.

ACTA N.o 3879



Con fecha 5 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Carava y Cía., apoderados de la Jennkis Bros Limited, de Montreal (Canadá), han solicitado el registro de la marca:

"JENKINS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1976-v.nov.8.

ACTA N.o 3850

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"HUGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1731-v.oct.23.

ACTA N.o 3848

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"ALBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1681-v.oct.20.

ACTA N.o 3883

Con fecha 10 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor George Stanley Barker, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TESORO DE LA JUVENTUD O ENCICLOPEDIA DE CONOCIMIENTOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1989-v.nov.4.

ACTA N.o 3847

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"PRIMOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1648-v.oct.21.

ACTA N.o 3867

RHUM SAINT-JAMES

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Ernesto Lambert y Cía., de Neuilly-sur Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"RHUM SAINT JAMES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1641-v.oct.21.

ACTA N.o 3866

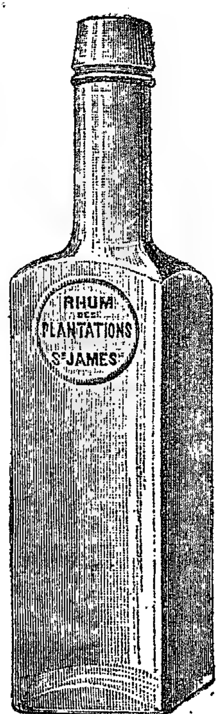
POUDRE LAXATIVE DE VICHY

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los seño-
"POUDRE LAXATIVE DE VICHY"
res G. Prunier y Cía. (Maison Chassaing), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1640-v.oct.21.

ACTA N.o 3864



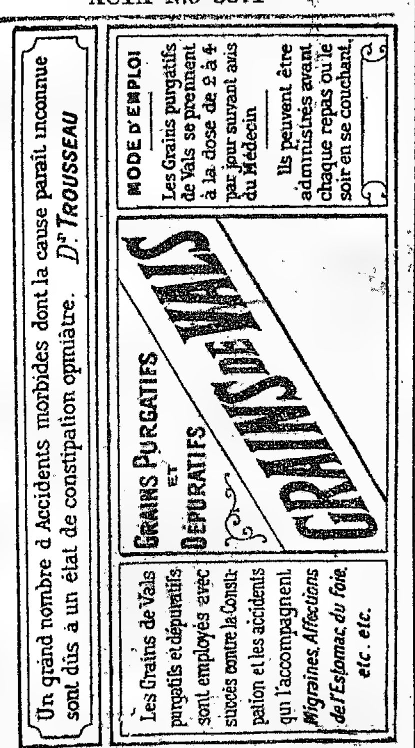
Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Ernesto Lambert y Cía., de Neuilly-sur Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1638-v.oct.21.

ACTA N.o 3871



Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad General de Productos Especializados, de Geneve-Plainpalais (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAINS DE VALS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1645-v.oct.21.

ACTA N.o 3868

RHUM
des "Plantations"
SAINT-JAMES



Les Plantations St James doivent leur vieille réputation dans les Antilles à leurs Rhums placés au 1er rang par leur finesse et leur arôme

The St James Plantations owe to the superior quality of their rums the old established reputation in which they are held in the West Indies

SEUL IMPORTATEUR
P. LAMBERT, St PIERRE MARTINIQUE
MARSEILLE-PARIS-BORDEAUX

POUR ÉVITER TOUTE CONTREFAÇON, LES MARQUES, ÉTIQUETTES ET BOUTEILLE ONT ÉTÉ DÉPOSÉES CONFORMÉMENT AUX LOIS

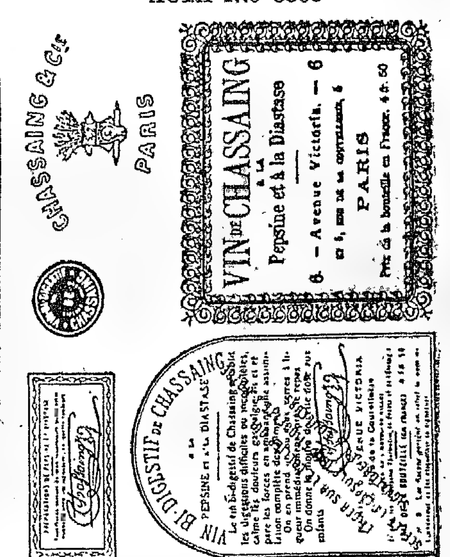
Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Ernesto Lambert y Cía., de Neuilly-sur Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"RHUM SAINT JAMES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1642-v.oct.21.

ACTA N.o 3869



Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores G. Prunier y Cía. (Maison Chassaing), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VIN BI—DIGESTIF DE CHASSAING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1643-v.oct.21.

ACTA N.o 3870

UNIS

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Unión Nacional Inter-Sindical de Marcas Colectivas, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

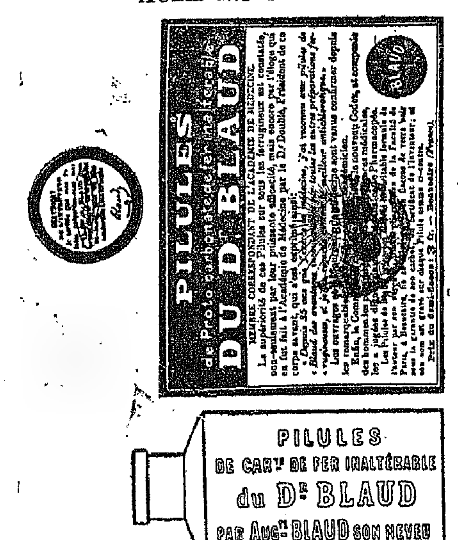
"UNIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1644-v.oct.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 3872



Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la casa Durand Blaud, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"BLAUD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1646-v.oct.20.

ACTA N.o 3865

COMPRIMÉS DE VICHY

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Jorge Prunier y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"COMPRIMÉS DE VICHY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1639-v.oct.20.

ACTA N.o 3863

IODOGÉNOL

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Jorge Pepin y Pablo Leboucq, de Courbevoie, Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"IODOGÉNOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1637-v.oct.20.

ACTA N.o 3838



Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"GUAYRA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 18 de 1916 —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1617-v.oct.19.

ACTA N.o 3839



Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA COPA DE HONOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 7.a inclusive, 20.a, 21.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 33.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1767-v.oct.25.

ACTA N.o 3856



Con fecha 26 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de Friedr. Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"DOS LLAVES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 16.a 38.a y 42.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1660-v.oct.20.

ACTA N.o 3862



Con fecha 26 de Septiembre de 1916, los señores Ventre Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LAGRIMAS DO DOURO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1659-v.oct.20.

ACTA N.o 3873

NILO

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima "La Soie", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"NILO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a y 52.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1647-v.oct.20.

ACTA N.o 3855



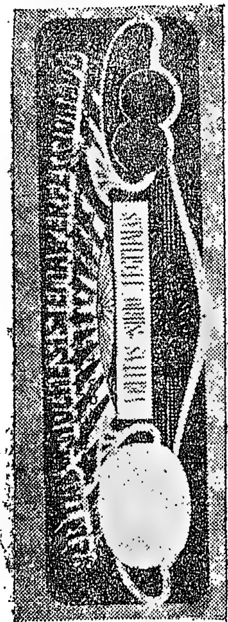
Con fecha 26 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de Friedr. Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"AS DE PIQUE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 16.a 38.a y 42.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1661-v.oct.20.

ACTA N.o 3843



Con fecha 20 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Parlin y Orendorff Co., de la ciudad de Canton, Condado de Fulton, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"P y O"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1620-v.oct.19.

ACTA N.o 3878



Con fecha 5 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pablo Bazerque, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VELITAS SIRIO LEGITIMAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1928-v.oct.31.

ACTA N.o 3877



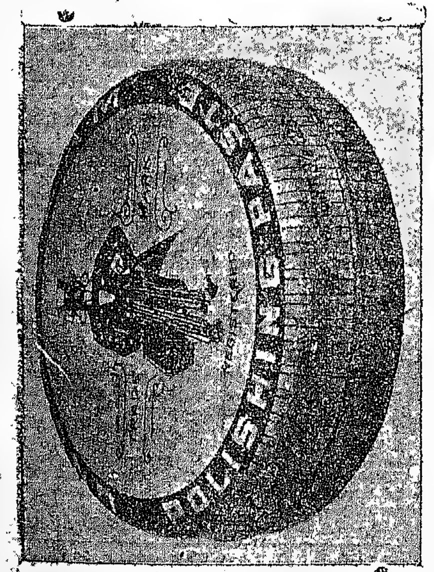
Con fecha 4 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la North American Copper Co., de la Ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (CABEZA DE INDIO)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1904-v.oct.30.

ACTA N.o 3880



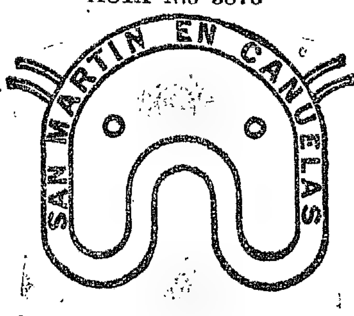
Con fecha 5 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Rego, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNCLE SAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 6 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1815-v.oct.25.

ACTA N.o 3876



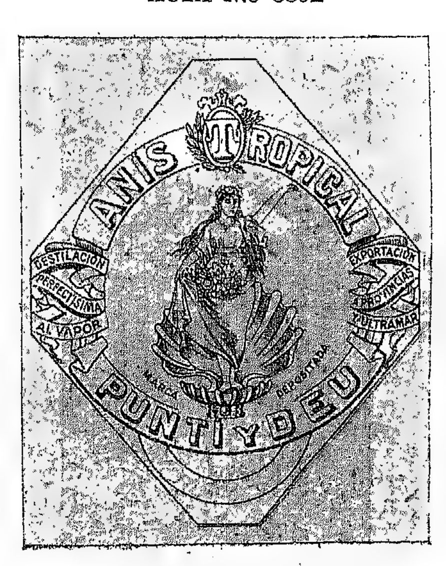
Con fecha 4 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Martona, Sociedad Anónima, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA MARTONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a, 2.a, 7.a, 8.a y 9.a, clases 1.a, 5.a, 13.a, 14.a, 58.a, 61 á 71.a inclusive y 80.a, especialmente productos de lechería y jabones crema de leche.— Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1885-v.oct.28.

ACTA N.o 3892



Con fecha 13 de Octubre de 1916, los señores Mateo Brunet y Cía., apoderados de los señores Punti y Deu, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ANIS TROPICAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1975-v.nov.3.

ACTA N.o 3894

Con fecha 16 de Octubre de 1916, el señor Roberto Otto Feller, apoderado de la Compañía Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"IREX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a, 59.a, 68.a, 69.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de sección.

2001-v.nov.4.

ACTA N.o 3895

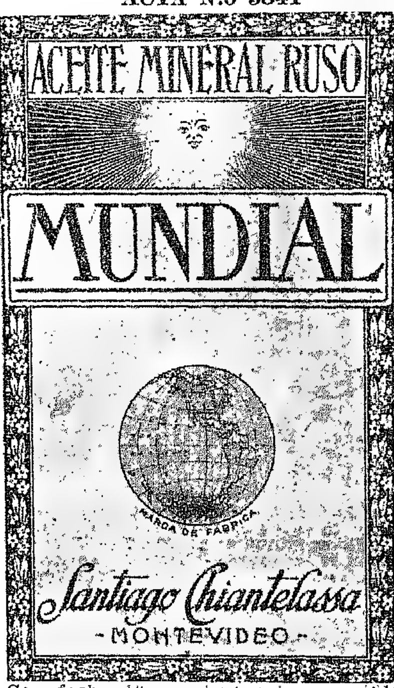
Con fecha 16 de Octubre de 1916, el señor Roberto Otto Feller, apoderado de la Compañía Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ODOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 3.a, 11.a, 13.a, 14.a, 32.a, 33.a, 43.a, 58.a, 59.a, 61.a, 62.a, 64.a, 66.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2003-v.nov.4.

ACTA N.o 3841



Con fecha 19 de Septiembre de 1916, el señor Santiago Chiantelassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUNDIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1988-v.nov.3.

ACTA N.o 3896

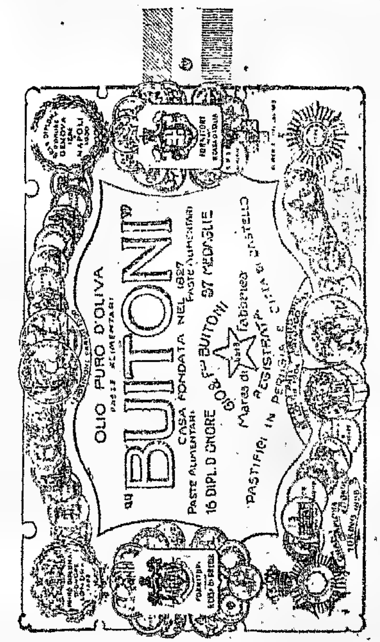
Con fecha 16 de Octubre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TOLEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 8 y 9, clases 32.a, 42.a, 61.a, 71.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2002-v.nov.4.

ACTA N.o 3853



Con fecha 26 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pío y F. M. Buitoni, de Sansepolcro, Toscana, Italia, han solicitado el registro de la marca:

"BUITONI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 65.a.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1817-v.oct.26.

ACTA N.o 3891

MOMOTOMBO



Con fecha 13 de Octubre de 1916, los señores Monfort y Valiverdú, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOMOTOMBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a (café concentrado en líquido y sólido).—Montevideo, Octubre 13 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1974-v.nov.3.

ACTA N.o 3875



Con fecha 3 de Octubre de 1916, los señores Perusset y Didisheim, apoderados de la Fabrique des Longines Francillon y Cie., de Suiza, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LONGINES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1732-v.oct.24.

ACTA N.o 3882



Con fecha 9 de Octubre de 1916, los señores Machado Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL—EL CARIOCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Octubre 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1881-v.oct. 28.

ACTA N.o 3849

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"MADER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1724-v.oct.21.

ACTA N.o 3851

Con fecha 25 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Máder, de Curitiba, Estados de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"RIO BRANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a, yerba mate. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1800-v.oct.25.

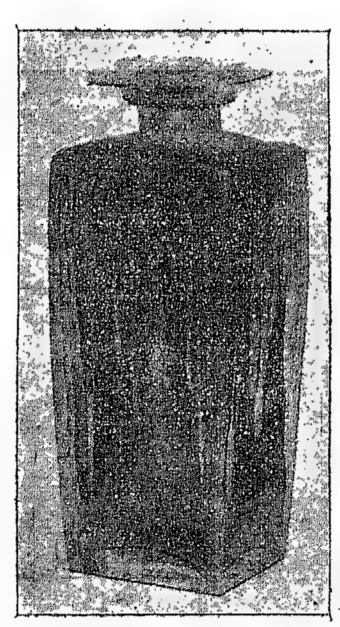
ACTA N.o 3854

Con fecha 26 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. E. Verran Comp. Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL SOCIETY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 51.a.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1879-v.oct.28.

ACTA N.o 3881



Con fecha 7 de Octubre de 1916, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE FRASCO ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1880-v.oct.28.

ACTA N.o 3840

Con fecha 18 de Septiembre de 1916, el señor Dante Dallera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CARUSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1680-v.oct.20.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de aparatos de física con destino al Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Noviembre próximo á las 15, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1993-v.nov.15.

Dirección General de Estadística

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente al año 1915, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de las 12 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del día jueves 26 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — La Dirección General. 1840-v.oct.26.

Dirección G. de Impuestos Internos

Habiéndose presentado á esta Dirección solicitando devolución de garantía el señor Charles W. Drever, Gerente del Banco Británico de la América del Sud, por la Compañía de Seguros "The London Assurance Corporation", se hace saber á los interesados que tuvieran algún reclamo pendiente contra dicha Compañía que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, inciso 6.o, de la ley de Patentes de Giro en vigencia, á deducir sus reclamos dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso.—Montevideo, Octubre 9 de 1916.—Juan M. Brea.—V.o B.o: C. Pena, Secretario. 1876-v.oct.27.

Escuela Superior de Comercio

INSCRIPCIONES PARA LOS EXAMENES ORDINARIOS DE 1916

Se ha señalado el plazo del día 20 al 30 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 10 á 11, para las inscripciones de los exámenes del período próximo de Noviembre (ordinarios). — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — La Secretaría. 1874-v.oct.30.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Texto único

Llámase á concurso de oposición para la redacción del "Texto único" en las diversas materias que comprenden las clases de 4.o, 5.o y 6.o años del programa vigente en las escuelas públicas.

A fin de facilitar la presentación de escritores á este concurso se han formado grupos con todas las materias del programa, de modo que quien así lo deseara podrá presentarse al concurso de una ó varias.

El monto de premios asignados alcanza á $ 4.000.

El plazo para la presentación de los trabajos vence el 28 de Febrero de 1917.

Los interesados podrán enterarse de las bases respectivas en esta Secretaría todos los días hábiles de las 13 á las 17. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 981.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase, por primera vez, á licitación pública para las obras de reparación más indispensables en el edificio de la escuela urbana de 2.o grado número 9 de La Paz (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de las 14 á las 17 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 20 del corriente mes á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1916.—La Dirección. 1841-v.oct.20.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 50

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública por esta segunda y última vez para la contratación de la confección de 5.000 kepíes para tropa.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de

esta Intendencia, donde pueden ser consultados por los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 19 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Octubre 14 de 1916.—C. Riviere Podestá, Secretario General interino.
1968-v.oct.19.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

No habiendo sido posible notificar personalmente, por ignorar su residencia, á los propietarios de las embarcaciones á pique que á continuación se expresan, lo resuelto por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha Mayo 15 ppdo., se les intima por medio de la presente procedan á ponerlas á flote dentro del término de un mes, bajo apercibimiento de ordenarse la voladura de ellas con las responsabilidades del caso.

Paylebot nacional "Josefina", á pique en los Pozos de San Juan.

Paylebot argentino "Don Cayetano Camera", á pique en el veril Norte del Canal de las Limetas.

Paylebot argentino "Colonia", naufragado en el canal á la altura del muelle del Arenal de los Patos.

Chata argentina "Número 19", á pique en el veril del banco de Martín Chico.—Montevideo, Septiembre 17 de 1916.—El Capitán General de Puertos.
1408-v.oct.21.

MUNICIPALES

INTEDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convóquese á licitación pública en segundo llamado para la obra de 500 metros de afirmado con adoquín en la calle 19 de Abril (antes Caballero) entre las de Rivera y San José, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia Municipal, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Junio de 1915, á la ley de fecha 9 de Diciembre de 1815 y á las órdenes é instrucciones que dicte el Jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia, el día 30 del presente á las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. —Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario.
1359-v.oct.30.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles Convención, desde 8 de Octubre á Ituzaingó, Sarandí desde Montevideo á Plata, Sarandí desde Plata á Cerrito y Montevideo desde 8 de Octubre á Sarandí, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario.
1960-v.nov.16.

LLAMADO A LICITACION

La Intendencia Municipal llama á licitación pública, por primera vez, para la construcción del adoquinado y cordones de vereda de los dos trozos siguientes:

Primer trozo — Calle Convención desde 8 de Octubre á Ituzaingó y calle Sarandí desde Montevideo á Plata.

2.o turno—Calle Sarandí desde Plata á Cerrito y calle Montevideo desde 8 de Octubre á Sarandí.

Las propuestas deben ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán recibidas hasta el veintiocho del corriente á las diez, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 13 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario.
1959-v.oct.28.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de cercos y veredas de las fincas con frente á las calles Diez y ocho de Julio, Ocho de Octubre, Florida, Uruguay, Sarandí, Presidente Viera, Colonia, Plata y Monte Caseros, cuyos propietarios no hubiesen cumplido con lo que dispone la Ordenanza respectiva de fecha Octubre 15 de 1912.

Las propuestas deberán ser hechas en el sellado de ley y se ajustarán en un todo á lo que establece el decreto de Febrero 6 de 1911, y el pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, el que podrá ser consultado en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles y se presentarán las propuestas en la misma Secretaría hasta el día 29 de Octubre próximo venidero á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar hacer los cercos y veredas en su totalidad ó por partes, y el de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Septiembre 18 de 1916.—Florencio E. Moreno, Intendente.— G. S. Francesch, Secretario.
1387-v.oct.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando D. Blanco,** de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña **Catalina Canciani,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
654-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre de 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Hermann,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en Burdeos, domiciliado en la Plaza Independencia número 1374, y doña **Eloisa Ezpeleta,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
629-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre de 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Millé y Don,** de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1720, y doña **María Lareo,** de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1433.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
630-v.oct.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Nicoliello,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cerrito número 171, y doña **Luisa Segovia,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Colón número 1432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
657-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Rolin,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 230, y doña **Concepción Gorriarán,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
647-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre de 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emeterio Ramón Pérez,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Reconquista número 361, y doña **María Luisa Rodríguez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Reconquista número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
634-v.oct.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Laborda,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle 18 de Julio número 888, y doña **Isabel Lamique,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle 18 de Julio número 883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
668-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Callejón,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Reconquista número 701, y doña **Juana Maya,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Reconquista número 701.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
648-v.oct.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Fausto Beltrán**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 842, y doña **Feliciana Anastasia Sara Gervais**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Larrañaga número 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
646-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emiliano Antonio Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña **Isabel Moraguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1218.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 626-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Duyós Boto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la Plaza Independencia número 812, y doña **Nieves Aznárez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1280.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 641-v.oct.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Domínguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1109, y doña **Matilde Barra**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1109.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 659-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Laurito**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 940, y doña **Asunción María Bayarres**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la cale Ejido 940.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Esado Civil. 635-v.oct.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Marcos López**, de 26 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1521, y doña **María Zabattiero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 658-v.oct.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Alvarez**, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1532, y doña **Lucrecia Clementina Gómez**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1532.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
644-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Castellucci**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Larrañaga número 358, y doña **Magdalena Ferrari**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1570.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
645-v.oct.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Correa Quiñones**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Nueva York número 1546, y doña **Catalina Fenocchio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliaa en la calle Nueva York número 1546.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 660-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don **Máximo Vecino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión billardero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1609, y doña **María Carmen Cerciljo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Luna número 1079.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 665-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cuello Vega**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Figueroa número 1970, y doña **Perfecta Fernández**, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Figueroa número 1970.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 641-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Irrazabal**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Santa Fe número 1224, y doña **Gumersinda González**, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Fe número 1224.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 642-v.oct.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1916, á ls 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Salino Romero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Barrio Edison, y doña **Ana María Catalina Rossi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Camino Propios sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 633-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rosés**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Monte Caseros número 87, y doña **María Elena López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 632-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mancin**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 125, y doña **Juana Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Barrio Edison.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 631-v.oct.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad

español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Blandengues número 1512, y doña **Carolina Bal,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle José L. Terra número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 661-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Zas,** de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 1495, y doña **Emma Carrasco,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 667-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Varela Cotelo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 2588, y doña **Concepción Neyra Blanco,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 2706.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 662-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Villamil** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lucas Obes número 50, y doña **Antonia Eloisa Linch,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 663-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista de los Santos,** de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Daymán número 1628, y doña **Aurelia Varela,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guadalupe número 1898.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 664-v.oct.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maneiro,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 493, y doña **Victoriana, Alfonso,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 636-v.oct.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Román M. González,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle San Carlos número 48, y doña **Epifania Benita Felicinda Piedrabuena,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle San Carlos número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 649-v.oct.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Acosta,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Maipú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2011, y doña **Albertina Delgrandi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 655-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Picón Olaondo,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1685, y doña **María G. Fariña Pose,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Madrid número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 656-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Roig Roselló,** de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de las Baleares, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1277, y doña **Silveria Cándida Olivera,** de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Estado de Matto Grosso, domiciliada en la calle Rivera número 2032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 628-v.oct.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, de Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lartigau,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 21 de Mayo de 1877, domiciliado en la sección, y doña **María Revella,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 16 de Septiembre de 1896, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil. 669-v.oct.24.

En Santiago Vázquez, de Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Alejandrino González,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, de este Departamento, el 26 de Noviembre de 1886, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **Aida Fares,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 17 de Febrero de 1887, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil. 627-v.oct.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Calviño,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 17, y doña **Juana Elena Rodríguez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 650-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Tarallo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 112, y doña **Antonia Buccino,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 651-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tiberio José Jaime Viñas,** de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Vallirana (Barcelona), domiciliado en la calle Canelones número 2212, y doña **Matilde Cuscó y Viñas,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vallirana (Barcelona), domiciliada en la calle Canelones número 2212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 643-v.oct.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Juan Perrone,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1661, y doña **Isabel Lidia Linares,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

639-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Zibechi,** de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2140, y doña **Ana Casalás,** de 31 años deedad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1794.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

639-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Outeda Ricoy,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 2039, y doña **Catalina Senlle,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 2039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

637-v.oct.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaías Baquero,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida al Cerro sin número, y doña **María Margarita Goggia,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Folle número 348.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 652-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mónico González,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña **Indalecia Morán,** de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 653-v.oct.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Felipe Magliano,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **María Delfina Giovanetti,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.

666-v.oct.24.

LEY 5 DE MAYO DE 1916

Resumen mensual de matrimonios realizados en los Departamentos del Litoral é Interior.

ARTIGAS

1.a Sección — Avelino Pintos Bandeira, oriental, 31 años, soltero, albañil, con Clemencia Gonçalvez, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 16 de Septiembre.

Juan Rivero, oriental, 24 años, soltero, agricultor, con Francisca Núñez, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad el 30 de Septiembre.

4.a Sección — Generoso Paiva, oriental, 25 años, soltero, ganadero, con Jerónima Fagúndez, oriental, 20 años, soltera, labores. En Yacot el 7 de Octubre.

8.a Sección — Dinarte García, brasileño, 26 años, soltero, jornalero, con María Emiliana da Silva, oriental, 16 años, soltera, labores. En Estación Cabellos el 21 de Septiembre.

CANELONES

1.a Sección — Pablo Gamba, oriental, 25 años, soltero, comerciante, con María Gulla, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad el 18 de Septiembre.

Emilio Lanzavecchia, oriental, 33 años, soltero, labrador, con María Magdalena Canepa, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad el 30 de Septiembre.

Francisco Massa, oriental, 38 años, viudo, rentista, con Alejandrina Himbera, oriental, 38 años, viuda, labores. En la ciudad el 30 de Septiembre.

3.a Sección — Manuel García, oriental, ... años, soltero, agricultor, con Florentina Martínez, oriental, ... años, soltera, labores. En Los Cerrillos el ... de Septiembre.

4.a Sección — Félix Beccaria, oriental, 31 años, soltero, agricultor, con Catalina Pietrino, italiana, 20 años, soltera, labores. En Las Piedras el 16 de Septiembre.

Enrique Reyes, oriental, 45 años, soltero, agricultor, con Tomasa de León, oriental, 36 años, soltera, labores. En Las Piedras el 16 de Septiembre.

Práxedes Báez, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Avelina Orraca, oriental, 29 años, soltera, labores. En Las Piedras el 30 de Septiembre.

7.a Sección — Juan Ferraro, oriental, 23 años, soltero, labrador, con Carmen Scayola, oriental, 21 años, soltera, labores. En Pando el ... de Septiembre.

Marcos Scayola, oriental, 37 años, soltero, labrador, con Juana Justa Piantanidas, oriental, 31 años, soltera, labores. En Pando el ... de Septiembre.

Zenón Suárez, oriental, 27 años, soltero, labrador, con María Fuentes, oriental, 22 años, soltera, labores. En Pando el ... de Septiembre.

10.a Sección — Juan Duarte, oriental, 30 años, soltero, labrador, con Anunciación C. Martínez, oriental, 29 años, soltera, labores. En el Tala el 12 de Septiembre.

Quintín Bentos, oriental, 32 años, soltero, labrador, con Encarnación Pombo, oriental, 22 años, soltera, labores. En el Tala el 14 de Septiembre.

Manuel Cendán, oriental, 36 años, soltero, escribano, con Everilda López del Pau, oriental, 28 años, soltera, labores. En el Tala el 14 de Septiembre.

Julián Umpiérrez, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Juana Martínez, oriental, 22 años, soltera, labores. En el Tala el 16 de Septiembre.

11.a Sección — Andrés Palilo Bermúdez, oriental, 55 años, soltero, cochero, con Dolores Eyeralde, oriental, 54 años, soltera, labores "in-extremis" en San Ramón.

14.a Sección — Leonardo Pérez, oriental, 37 años, soltero, labrador con Agustina Montelongo, oriental, 28 años, soltera, labores. En San Jacinto el 7 de Septiembre.

Antonio Martínez, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Ana Allegro, oriental, 24 años, soltera, labores. En San Jacinto el 16 de Septiembre.

Antonio Martínez, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Agustina González, oriental, 20 años, soltera, labores. En San Jacinto el 16 de Septiembre.

Juan Visconti, italiano, 26 años, soltero, albañil, con Isidora Boffa, oriental, 20 años, soltera, labores. En San Jacinto el 23 de Septiembre.

CERRO LARGO

1.a Sección — Juan Acuña, oriental, 30 años, soltero, albañil, con Ana Contti, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad de Melo el ... de Septiembre.

Alcides Caballero, oriental, 27 años, soltero, empleado, con Telma Alvarez, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

Julio C. Cabrera, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Telma Alvarez, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

Pío N. Coronel y Coronel, oriental, 30 años, soltero, peluquero, con Evangelina Alvarez, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

Gualberto Baeque, oriental, 25 años, soltero, comerciante, con Aydée Mayer, oriental, 19 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

Climerio Ferreira, brasileño, 38 años, soltero, propietario, con Victorina Silvera, oriental, 32 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

Saturnino Machado, oriental, 30 años, soltero, agricultor, con Eugenia Fermino, oriental, 35 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

Ramón A. Montes Deoca, oriental, 22 años, soltero, sastre, con Josefa Filomena Medina, oriental, 25 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

Saturnino Núñez, oriental, 34 años, soltero, agricultor, con Bruna Domínguez, oriental, 28 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

Pedro L. Ferreira, oriental, 35 años, soltero, agricultor, con Dolores Sorribas, oriental, 28 años soltera, labores. En la ciudad el .. de Septiembre.

Manuel L. de la Serna, oriental, 33 años, soltero, comerciante, con Carmen Teresa Ojeda, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

Salvador Puig (hijo), oriental, 26 años, soltero, estudiante, con María Teresa Azcoytia, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad el ... de Septiembre.

3.a Sección — Ceferino Alvarez, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Ema Termezana, brasileña, 18 años, soltera, labores. En Paso de las Piedras el 4 de Septiembre.

Feliciano Ramos, oriental, 25 años, soltero, criador, con Flora Rivero, oriental, 22 años, soltera, labores. En Villa Río Branco el 18 de Septiembre.

Florentino Pereira, oriental, 24 años, soltero, criador, con Máxima Suárez, oriental, 17 años, soltera, labores. En Villa Río Branco el 28 de Septiembre.

4.a Sección — Domingo T. González, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Marcelina E. Andrade, brasileña, 24 años, soltera, labores. En Verachí el 23 de Septiembre.

Cándido Silva, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Clementina Rojas, oriental, 22 años, soltera, labores. En Centurión el 7 de Octubre.

9.a Sección — Manuel Antonio Longo, oriental, 31 años, soltero, criador, con Rosa Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, labores. En Pablo Páez el 14 de Septiembre.

Roque Jacinto Torres, oriental, 36 años, soltero, criador, con Alayde Cardozo, oriental, 21 años, soltera, labores. En Pablo Páez el 25 de Septiembre.

COLONIA

2.a Sección — José J. Miranda, oriental, 33 años, soltero, hacendado, con María Elena Erramuspe, oriental, 23 años, soltera, labores. En el Miguelete el 9 de Septiembre.

Ruperto T. Franco, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Justina Franco, oriental, 22 años, soltera, labores. En el Miguelete el 30 de Septiembre.

3.a Sección — José Francisco Donzet, oriental, 30 años, soltero, agricultor, con Pilar Fierro, oriental, 19 años, soltera, labores. En Villa del Rosario el 23 de Septiembre.

4.a Sección — Isabelino Beltrán, oriental, 36 años, viudo, agricultor, con Norberta Fuentes, oriental, 34 años, soltera, labores. En La Paz el 14 de Septiembre.

Juan Bartolo Allio, oriental, 23 años, soltero, herrero, con Juana Courdin, oriental, 21 años, soltera, labores. En La Paz el 16 de Septiembre.

6.a Sección — Cornelio Sequeira, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Nicolasa Genes, oriental, 25 años, soltera, labores. En el Carmelo el 7 de Septiembre.

Camilo Alall, árabe, 25 años, soltero, jornalero, con Elena Petraglia, oriental, 21 años, soltera, labores. En el Carmelo el 8 de Septiembre.

Lucas González, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con Rosalía Basilia Lescano, oriental, 21 años, soltera, labores. En el Carmelo el 20 de Septiembre.

Domingo Saldain, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Martina Olinda García, oriental, 24 años, soltera, labores. En el Carmelo el 27 de Septiembre.

8.a Sección — Carlos Pujol, argentino, 28 años, soltero, jornalero, con María Antonia Garay, argentina, 24 años, soltera, labores. En Nueva Palmira el 6 de Septiembre.

Carlos Raina, argentino, 25 años, soltero, agricultor, con Paulina Funes, oriental, 21 años, soltera, labores. En Nueva Palmira el 20 de Septiembre.

Francisco Badaracco, oriental, 40 años, soltero, marino, con Juana Chapa, oriental, 43 años, soltera, labores. En Nueva Palmira el 20 de Septiembre.

José Domingo Castro, argentino, 23 años, soltero, jornalero, con Leopolda Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, labores. En Nueva Palmira el 29 de Septiembre.

Horacio Pablo Company, oriental, 36 años, soltero, pintor, con Emerita Bermúdez, oriental, 26 años, soltera, labores. En Nueva Palmira el 30 de Septiembre.

10.a Sección — Gumersindo Castillo, oriental, 33 años, soltero, jornalero, con Dolores Colmán, oriental, 22 años, soltera, labores. En Nueva Helvecia el 7 de Octubre.

13.a Sección — Vicente Ventimiglia, italiano, 54 años, viudo, zapatero, con Everilda Viega, oriental, 42 años, viuda, labores. En Puntas de San Juan el 21 de Septiembre.

DURAZNO

9.a Sección — Cecilio Francisco Hernández, oriental, 31 años, soltero, militar, con Eusebia Falero, oriental, 16 años, soltera, labores. En Sarandí del Yí el 27 de Septiembre.

FLORES

1.a Sección — Ezequiel Rodríguez, oriental, 24 años, soltero, jornalero, con Margarita Recuero, oriental, 26 años, soltera, labores En la ciudad de Trinidad el 11 de Septiembre.

Francisco Saavedra, oriental, 26 años, soltero, militar, con Cornelia Orfilia Carballo, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad el 16 de Septiembre.

Miguel Más, oriental, 64 años, soltero, militar, con Laura Barrios, oriental, 33 años, soltera, labores. En la ciudad el 18 de Septiembre.

Alfredo Abisab, turco, 28 años, soltero, comerciante, con Juana Teresa Pelayo, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad el 23 de Septiembre.

Leoncio Oholeguy, oriental, 38 años, soltero, hacendado, con Práxedes Sassetti, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, el 23 de Septiembre.

Juan Casimiro Ifrán, oriental, 58 años, soltero, rentista, con Margarita Torres, oriental, 40 años, soltera, labores. En la ciudad el 25 de Septiembre.

Pedro Antonaccio, oriental, 26 años, soltero, empleado, con Elvira Melo, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad el 27 de Septiembre.

Antonio Lungo, oriental, 25 años, soltero, sastre, con Benita Dalmira Guerrero, oriental, 28 años, soltera labores. En la ciudad el 29 de Septiembre.

FLORIDA

1.a Sección — Amador Cuesta Acosta, oriental, 26 años, soltero, comerciante, con Amanda Cuesta Beledo, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad el 14 de Septiembre.

Orfilio Mateo Robertt, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con María Delia Fránquez, oriental, 16 años, soltera, labores. En la ciudad el 20 de Septiembre.

Cono Dalto, oriental, 23 años, soltero, labrador, con María Josefa Carlo, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad el 30 de Septiembre.

3.a Sección—Baldomero Piedrabuena, oriental, 23 años, soltero, jornalero, con Lucia Orfilia Pérez, oriental, 24 años, soltera, labores. En San Jerónimo el ... de Septiembre.

Catalino Ramón Fuentes, oriental, 24 años, soltero, labrador, con Juana Alanís, oriental, 21 años, soltera, labores. En Sarandí Chico el ... de Septiembre.

9.a Sección — Enrique Tito Maceira, oriental, 29 años, soltero, comerciante, con Gregoria María Isabel Trías, oriental, 18 años, soltera, labores. En Millán el 19 de Julio.

Rufino Mósegui, oriental, 21 años, soltero, labrador, con Catalina Rodríguez, oriental, 23 años, soltera, labores. En Cerro Colorado el 22 de Julio.

Amancio Mora, oriental, 26 años, soltero, jornalero, con Etelvina Gregoria Miranda, oriental, 23 años, soltera, labores. En Millán el 26 de Agosto.

11.a Sección — Mauricio Flores, oriental, 34 años, soltero, labrador, con María Teresa Forischi, oriental, 28 años, soltera, labores. En Costa del Yí el 9 de Septiembre.

Angel Collazo, oriental, 36 años, soltero, labrador, con Enelia Gala Irigoyen, oriental, 21 años, soltera, labores. En Piedras Coloradas el 14 de Septiembre.

12.a Sección — Proto Bruno Martínez, oriental, 26 años, soltero, ganadero, con Josefa Pou, oriental, 22 años, soltera, labores. En Isla Mala el 28 de Septiembre.

Emetrio Celedonio Perdomo, oriental, 32 años, soltero, ganadero, con Atanasia Perdomo, oriental, 19 años, soltera, labores. En Isla Mala el 30 de Septiembre.

MALDONADO

1.a Sección — Máximo Pereyra, oriental, 22 años, soltero, jornalero, con Josefina Trinidad Ferraro, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad el 16 de Septiembre.

Hipólito Aramús Ramos, oriental, 31 años, soltero, comerciante, con María Isabel Guardado, oriental, 24 años, soltera, labores. En la ciudad el 17 de Septiembre.

4.a Sección — Julián Plada, oriental, 32 años, soltero, criador, con Gregoria Robaina, oriental, 32 años, soltera, labores. En Guardia Vieja el 28 de Septiembre.

Felipe Alonzo (hijo), oriental, 35 años, soltero, agricultor, con María Rosa Núñez, oriental, 25 años, soltera, labores. En Mataojo el 29 de Septiembre.

MINAS

2.a Sección — Faustino Píriz, oriental, 27 años, soltero, agricultor, con Eustasia Umpiérrez, oriental, 28 años, soltera, labores. En Solís el 6 de Septiembre.

Félix Sánchez, oriental, 21 años, soltero, comerciante, con Teodora Ximénez, oriental, 21 años, soltera, labores. En Solís el 9 de Septiembre.

Rómulo Maguna, oriental, 35 años, soltero abastecedor, con Tomasa Ferrari, oriental, 28 años, soltera, labores. En Solís el 9 de Septiembre.

Félix Hernández, oriental, 33 años, soltero, agricultor, con María Noria, oriental 25 años, soltera, labores. En Solís el 28 de Septiembre.

Julián Ayala, oriental, 21 años, soltero, agricultor, con Vicenta Estefán, oriental, 36 años, soltera, labores. En Solís el 28 de Septiembre.

8.a Sección — Nicolás Esteban Isceo, oriental, 25 años, soltero, sastre, con Telma Muiños, oriental, 22 años, soltera, labores. En Tapes Chico el 25 de Septiembre.

12.a Sección — Matías Cáceres (hijo), oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Sara Flores, oriental, 26 años soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 5 de Junio.

Francisco González Milacia, oriental, 37 años, soltero, industrial, con Romana Díaz, oriental, 15 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 19 de Junio.

Félix Clavijo, oriental, 27 años, soltero, criador, con Haydée Clementina Ferrer, oriental, 28 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 8 de Julio.

Valentín Corrales, oriental, 31 años, soltero, ganadero, con Petrona Marcelina Anavitarte, oriental, 23 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 12 de Julio.

Daniel Santiago Barnech, oriental, 24 años, soltero, criador, con Petrona Rodríguez, oriental, 25 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 15 de Julio.

Joaquín Vicente Alvariza, oriental, 23 años, soltero, hacendado, con Ciriaca Brunilda Alvariza, oriental, 20 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 15 de Julio.

Aparicio Miguel Prego, oriental, 27 años, soltero, ganadero, con Antonia Esmeralda Negueira, oriental, 18 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 22 de Julio.

Fructuoso Cor, oriental, 34 años, soltero, empleado, con Ana María Laguardia, oriental, 20 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 30 de Agosto.

Lucrecio Gómez, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Corina Cardozo, oriental, 16 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 30 de Agosto.

Onofre Flores, oriental, 29 años, soltero, agricultor, con Alejandra Cáceres, oriental, 28 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez el 20 de Septiembre.

Valentín Teodosio Ipes, oriental, 34 años, soltero, criador, con Dominga Casiana Bentaberres, oriental, 26 años, soltera, labores. En Batlle y Ordóñez, el 23 de Septiembre.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 que, por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, don Ricardo G. Virginio ha sido habilitado para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Octubre 13 de 1916.—J. Cubiló, Secretario. 1955-v.oct.18.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Cobro de pesos, daños y perjuicios

EDICTO—Por disposición del Excmo. Tribunal de segundo turno se hace saber á don Luis Ragno que con fecha 27 de Septiembre del corriente y en los autos caratulados "Luis Ragno, capitán del vapor "Colombia", contra el capitán del vapor alemán "Schlesien", por cobro de pesos, daños y perjuicios", se ha dictado sentencia definitiva, y cuya parte dispositiva dice así: "Por estos fundamentos, se confirma la sentencia de primera instancia, sin especial condenación en costas. Y devuélvase.—Piñeyro.—Furriol. Martínez"; y á los efectos de la notificación, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Alberto Goldaracena, Escribano Público.

1909-v.oct.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Román Mendoza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 7 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

1990-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Boffa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

1973-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Hans Golcher ó Paul Hermann Johannes Golcher", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Magdalena Lohram de Golcher, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de defunción de Paul Hermann Johannes Golcher, por cuanto en donde dice Hans Golcher, debe decir Paul Hermann Johannes Golcher, por ser su verdadero nombre. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 1923-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Rodríguez de Muiño, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1919-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Arturo Más, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

1910-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mammoso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

1911-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno,

doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Corina Falcón de Cabrera ó Corina Falcón de Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1877-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Mattiauda de Picardo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 6 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1793-v.oct.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Ríos de González, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á dducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1892-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrando, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Zabala 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1893-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Valdez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1753-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1752-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Fiapo ó Filpo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1751-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Dolores Gadea de Marfetán, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de la expresada Dolores Gadea de Marfetán ó á quienes sus derechos representen, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, ya sea por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1710-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de María Folle de Montantti, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los sucesores ó herederos de la expresada María Folle de Montautti ó á quienes sus derechos representen, á fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por ante este Juzgado, ya sea por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1706-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Mozzo ó Mosso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente á los herederos doña Corina Caparrós Mosso, don José Ulises Chiossoni Mosso, Lucrecia Chiossoni Mosso, Zulema Chiossoni Mosso, Francisca Josefa del Carmen Caparrós Mosso, Vicenta Germana Caparrós Mosso, Telma Valentina Caparrós Mosso, Alejandrina Méndez Mosso, Natalia Méndez Mosso, Petronila Méndez Mosso, Amanda Méndez Mosso, Alejandro Méndez Mosso, Vicente Méndez Mosso, Jacinto Méndez Mosso, Juan Méndez Mosso, Oscar Méndez Mosso, Tulio Chiossoni Mosso, Alfredo Chiossoni Mosso y Juan Francisco Chiossoni Mosso, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del expresado término de 90 días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía ó nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 15 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 1409-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Stephens de Canstatt, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1963-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Quartino de Muraglia, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1918-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bidegaray de Elhordoy, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1917-v.oct.24.

Declaración de ausencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Beltrán Curuchaga, expediente sobre declaración de ausencia de Ramón Curuchaga", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha presentado don Miguel Curuchaga solicitando la declaración de ausencia de su hermano Ramón Curuchaga. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 26 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1842-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Corrége de Lamadrid, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1845-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique A. Iriarte, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario. 1844-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Inés de Souza, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.— Eloy G. Pereira, Actuario. 1843-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Guido de Fassio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1847-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Blixén, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario. 1846-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Aguirre, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1792-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Gaspe de Raymundez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1791-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Carlos W. Englund contra Blas Faraco, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los sucesores ó causahabientes del expresado don Blas Faraco y á todos los que se

consideren con derecho á esta ejecución para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Septiembre 14 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

1345-v.oct.18.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Cándido Arroyo el registro de una mina de hierro y cuarzo aurífero denominada "Mina Irene", la que se encuentra ubicada en Caraguatá, cuchilla de Cerros Blancos, en el cerro llamado Morros Negros, sito en la 8.a sección de Rivera, campos de propiedad de Baldomero Cabrera, lindando al Norte con campos de Livindo Souza Leal; por el Sur con camino vecinal, que lo divide de campos ocupados por Mauro y Villa Saravia; por el Oeste con Hilario Tournée, y por el Este con más campos de la sucesión de Baldomero Cabrera y Constancia Baz de Alonso. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

1950-v.nov.8.

Registro de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Enrich Dreier el registro de una mina de esquistos carboníferos denominada "La Paz", ubicada en la 4.a sección del Departamento de Cerro Largo, entre los siguientes límites: Norte, mina "Oriental"; Sur, Serafín Souza y Pilar Baz; al Este, Juan de Dios Arcas y al Oeste, Braulio y Pilar Bas. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

1962-v.nov.6.

Registro de minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Edmundo Narancio el registro de una mina de talco denominada "Yacimiento C", ubicada en puntas del arroyo Perdido, campos de la sucesión de doña Serafina Fuentes de Darrúa, teniendo por el Oeste, campo lindero á Ceferino Bentancour y Pablo Ferrero, por los demás lados linda con la misma sucesión. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. Dicha mina se halla ubicada en el Departamento de Minas.—Domingo E. González, Actuario.

1949-v.nov.7.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, al señor A. Kildahl, capitán de la fragata noruega "Vigo", para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de falta en la descarga de la mencionada fragata "Vigo", efectuada en Octubre de 1913, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Domingo E. González Actuario. 1889-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Isch en Tschn Tchin y Chen Jan Ming (chinos), para que comparezcan ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el señor jefe interino y guarda segundo del Resguardo Central de Colonia, señores Leopoldo Klappenbach y Alberto Manzino en circunstancias que pretendían introducir al país artículos sujetos al pago de derechos cuya detención se efectuó el 10 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.

1888-v.en.11.

Expropiación de terreno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Sara C. de Sosa Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad sito en la calle Jujuy números 2517 y 2519, con destino á ensanche de la Usina de la Luz Eléctrica, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. —Domingo E. González, Actuario.

1517-v.oct.25.

Juicio por expropiación

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Luis Crovetto para que comparezca á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad sito en la calle Santa Fe números 1042 y 1048, esquina Jujuy, de esta Capital, con destino á ensanche de la Usina de la Luz Eléctrica, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

1482-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Homologación de concordato

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Orlando R. Roselló, concordato preventivo extrajudicial", ha recaído la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Septiembre 30 de 1916.—Vistos, en definitiva, estos autos seguidos por Orlando R. Roselló, por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que el expresado comerciante, establecido con almacén, tienda y otros ramos anexos, en el paraje denominado "Capilla de Farruco", Departamento de Durazno, se ha presentado solicitando la homologación del concordato de que instruye el documento de fojas 12 y 13, que aparece suscripto por la mayoría legal de acreedores determinada por el artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio reformado; Que hechas las publicaciones de ley, nadie ha deducido oposición; Considerando: Que ante tales resultancias y lo dispuesto por los artículos 1523 y siguientes del expresado Código, corresponde aprobar el concordato. Por estos fundamentos, se resuelve: declarar homologado el concordato preventivo extrajudicial de que instruye el documentos de fojas 12 y 13, celebrado por Orlando R. Roselló con la mayoría legal de sus acreedores. Ejecutoriada que fuese esta sentencia, publíquese en la forma de ley, cancélese la interdicción y archívese el expediente.—Alberto Gard y Sanjuán."—Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 14 de 1916.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.

1972-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Yllich, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 10 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

1924-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Juan José Basaldo se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el inscripto como José Vasallo en vez de Juan José Basaldo. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

1898-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Sandalio Hernández se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Erminia Arrivillaga, por figurar el contrayente como nacido en Las Palmas el dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, cuando lo fué en esta República, en el Departamento de San José, el veintinueve de Enero del mismo año, y su esposa con el nombre de Herminia en la misma partida, cuando debe ser Erminia. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

1812-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Abdón Senén Silvera, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.

1854-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Nufrio Petrino, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 22 de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario.

1828-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Alejandro Blanco para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Rosa Loza, así como para la audiencia del día 8 de Enero del entrante año á las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que á efecto del emplazamiento ordenado y audiencia señalada ha sido habilitada la feria mayor.—Montevideo, Octubre 3 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.

1758-v.nov.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Romualdo Pizzanelli, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier título para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

1534-v.oct.26.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Minnie Gromett para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Leonardo Alberto Butler, así como para ser llenado el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

1614-v.oct.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Hernan de Ramonde, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

1453-v.oct.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don José Cosentino para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Adelina Fantauzzi para la audiencia del día 23 de Diciembre del corriente año á las 15 horas, señalada al efecto y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

1438-v.oct.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Escudero Varela, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

1435-v.oct.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Virginia Parsons para que dentro de noventa días comparezca á estar á derecho en las gestiones iniciadas por doña Victoria Parsons de Estévez, doña Leopoldina y Carolina Parsons, solicitando la venta de una propiedad po-

seída en condominio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 990-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
1930-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Cary, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparzcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 13 de 1916. —Eduardo Routín, Actuario.
1931-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Guglielmetti de Franzi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
1932-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Errico, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Septiembre 21 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
1851-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel ó don Pedro Blanco, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
1850-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cabedio ó Cebedio ó Cevedio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
1836-v.oct.19.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Gregorio Faermann, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Perkin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. —Eduardo Routín, Actuario.
1489-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Francisca Teus de Cebedio y otros solicitando la rectificación de las partidas de defunción de don Juan Cabedio, de la de matrimonio de éste y doña Francisca Teus, y de las de nacimientos de Juana y Miguel, hijos de estos cónyuges, por hallarse equivocadas en cuanto aparece el apellido Cebedio, escrito equivocadamente Cabedio y Cevedio. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil.—Montevideo, Septiembre 30 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
1837-v.oct.19.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Federico Deiselmer (sobrino), á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Albana Secco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 15 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
1858-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION (MAROÑAS)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza á don César M. Fontán, para que dentro del término de 90 días, contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos que ha devengado como entreneur de la yegua de carrera "Varucha", le promueve don Eduviges Mello, y á la vez para llenarse el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Maroñas, Septiembre 27 de 1916.—Juan Villalengua, Juez de Paz.
1808-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Carlos P. Puig ó quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 23227, sito en esta 15.a sección, calle San Salvador número 2067, antes 256, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de 90 días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro del impuesto inmobiliario y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — V. Fernández.
1689-v.en.3.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á don Octaviano Manteo ó á quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 57972, sito en esta sección, calle Municipio entre Rivera y Lavalleja números 1372 y 1380, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro del impuesto inmobiliario y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — V. Fernández.
1688-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de José Rodríguez Sant'Anna, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 4 de 1916.—Teófilo M. Real, Escribano Público.
1940-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de José Ferreira Almeida, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 4 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1859-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Cándido Xavier de Mello, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 6 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1860-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso del dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Agosto 31 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1364-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Leopoldina Quinelli de Varela, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Octubre 6 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1985-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Artigas de Chiribao, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1925-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonina Bentancor, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1926-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sarralde, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1905-v.oct.23.

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos de los artículos 307, inciso 2.o, y 282, del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á don Román Bustillos, don Pedro Gutiérrez y don Domingo Camacho, sus sucesores á título universal ó singular, y á los que por cualquier otro motivo se crean con derechos en ó contra el bien que á continuación se menciona, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación en los autos iniciados por don Vicente Sapetto con Román Bustillos, Pedro Gutiérrez y Domingo Camacho sobre prescripción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, cuyo bien consiste en el siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, que el señor Sapetto adquirió de los herederos de don Vicente Gutiérrez, por escritura que autorizó el Escribano don Miguel E. Ormaechea con fecha 22 de Diciembre de 1909, compuesta de trece hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros quince decímetros, que lindan al Norte con Leoncio Gutiérrez, al Sur con sucesores de Felipa Gutiérrez, al Este Fernando C. Berriel y al Oeste el arroyo Canelón Chico, por medio con la sucesión Juan Pizzorno.—Canelones, Octubre 5 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1797-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pastorino, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días.

bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1667-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Esteban Alfaro á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Octubre 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1867-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José F. Melo, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1668-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mamerto Barrios, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1526-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos de los artículos 307, inciso 2.o y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á don José Mayán, sus sucesores á título universal ó singular y á los que por cualquier otro motivo se crean con derecho en ó contra los bienes que se mencionan á continuación para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y llenar la conciliación, en los autos promovidos por don Carlos Caimi sobre prescripción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyos bienes consisten: 1.o Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Progreso, en la 4.a sección judicial del Departamento, compuesta de cinco hectáreas cuatro mil sesenta y tres metros diez y siete decímetros, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Isaac mensura practicada por el agrimensor Isaac C. Díaz, que acompaña, lindando al Norte con Teodoro Sanguinet y viuda de Alzala, al Sur limita con Costa, al Este con Angel Peirano; 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje, en la 4.a sección judicial del Departamento, compuesta de diez hectáreas dos mil novecientos cincuenta y un metros, según plano de mensura practicada por el mismo agrimensor en igual fecha, y que linda al Norte con doña Celia Juanicó de Folle, al Sur, Teodoro Sanguinet y sucesión Mauricio Gutiérrez; al Este, sucesión Mauricio Gutiérrez, y al Oeste, Antonio Cataldo.—Canelones, Septiembre 18 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1472-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Baudilio Martínez y doña Carlota Pereira de Martínez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de noventa días; á la vez se emplaza para que dentro del mismo término se presenten personalmente ó representados en forma legal á don Felipe Martínez, doña Celina Martínez é hijos de don Pedro L. Martínez, así como á sus representantes, herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos á los bienes dejados por dichos causantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 721-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Homologación de concordato

Melo, Junio 30 de 1916. — Vistos: Estos autos sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial propuesto por don Francisco González; Resultando: Que el comerciante de esta plaza don Francisco González se presentó con el balance general estimativo de su giro comercial, y una memoria explicando las causas que lo obligaron á suspender el pago de sus obligaciones mercantiles, y pidió la homologación del concordato preventivo que acompaña, celebrado extrajudicialmente con la mayoría de sus acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo de su casa comercial (v. fojas 28); Resultando Que, de acuerdo con los artículos 1524 y 1525 del Código de Comercio, se mandó publicar por el término de veinte días el proyecto de concordato presentado, aceptado y firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo, en los diarios de la Capital de la República "El Tiempo" y "El Diario Español", y en los periódicos locales "La Defensa" y "El Partido Colorado", é inscribir la demanda de homologación en el Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales, y se le concedió una moratoria de cuatro meses, y se designó síndico por sorteo (v. fojas 28 vuelta, fojas 29, fs. 29 vuelta y f 30); Resultando: Que venció el término de las publicaciones y el legal para hacer reclamaciones, y no se dedujo por parte de ningún acreedor ninguna observación ni oposición alguna, y que el síndico evacuó el informe prescripto por la disposición legal citada en segundo término, sin oponerse á la homologación del concordato propuesto ni llegar á conclusiones contrarias (v. fojas 31, fojas 36 y fojas 46 vuelta); y Considerando: Que habiendo sido aceptado y firmado el proyecto de concordato preventivo presentado para su homologación por el deudor concordatario don Francisco González, por la mayoría absoluta de sus acreedores, que representan más de las tres cuartas partes de su pasivo, y que no habiéndose deducido oposición ni de parte de los acreedores ni del síndico y, que éste no llegó en su informe á conclusiones desfavorables á su homologación, debe el Juez sentenciador pronunciarse sin más trámite, sobre la misma, según lo prevenido en el artículo 1527 del citado Código; Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1542 y 1545 del recordado Código. Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Homologando el concordato preventivo celebrado por el deudor concordatario don Francisco González con la mayoría legal de sus acreedores. Alzase la interdicción decretada y ofíciese á la oficina respectiva, y hágase la correspondiente anotación. Fíjanse los honorarios del síndico en ochenta pesos, que se incluirán en la planilla general de costas; satisfechas éstas, publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en el periódico local "La Defensa" por el término de diez días. Y previa agregación de los números extremos que acrediten esa publicación, que se entregarán en la oficina, archívense.—Ernesto Felippone.—Lo proveyó y firmó, etc.—Juan F. Furno, Actuario.—Y para ser publicado por diez días expido el presente en Melo, á diez de Octubre de mil novecientos diez y seis. — Juan F. Furno, Escribano. 1956-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por las sucesiones de doña Catalina Goyeneche y Juan Heguy, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: de casamiento de los causantes, por aparecer sus apellidos escritos Eguy y Güeneche, cuando es y debe decir Heguy y Goyeneche, y las de bautismo de sus hijos Jordiano y Juan, por aparecer el apellido del padre escrito Hegui y Egui, cuando debe escribirse Heguy. Y para ser publicado por quince días expido el presente, citando á los que tengan interés en oponerse se presenten á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Melo, Octubre 9 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario. 1921-v.oct.30.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictado en el expediente iniciado por don Miguel María Pica solicitando declaración de quiebra, se hace saber que el nombrado señor Pica, que es comerciante de esta plaza, ha sido declarado en estado de quiebra, y á quien está prohibido hacerle pagos ó entregas de efectos ó mercaderías que le pertenezcan, so pena de no quedar los que lo hicieren, exonerados de sus obligaciones para con la masa, previniéndose asimismo que los que tengan en su poder mercaderías ó documentos del fallido deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de treinta días para que todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios é hipotecarios, presenten al síndico, que lo es don Bolívar H. Ponce, los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de derecho. — Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en los periódicos locales "La Defensa" y el "Cerro Largo", expido la presente. — Melo, Septiembre 30 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1942-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eva Araújo de Mayor, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1869-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fermina Borche de Barcelo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 25 de 1916. — Juan F. Furno, Acutrio. 1871-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que don Francisco Tucce se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Ana Padula de Tucce, por aparecer en ella con el nombre de Tuche, cuando el verdadero es aquél. Y para ser publicado por quince días, expido el presente, citando á todos los que tengan interés en oponerse á esta rectificación se presenten á deducir sus acciones. — Melo, Septiembre 28 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1872-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departaemntal, doctor Ernesto Felippone, se hace saber que don Alejandro Peluffo se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Alejandrino y el apellido de su padre Pelufo, cuando los verdaderos son Alejandro y Peluffo. Y para ser publicado por quince días, expido el presente, citando á todo el que tenga interés en oponerse se presente á deducir sus acciones. — Melo, Septiembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1873-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Amestoy de Calderón, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 12 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario. 1818-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María García, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 28 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1816-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Farías, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 26 de 1916. —Juan F. Furno, Actuario. 1615-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Abelardo González para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1781-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Menéndez para que los que se consideren con derechos á ella se presenten den-

tro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1782-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Cabrera de Díaz para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 18 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

1780-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Mariana Lacoste de Gutiérrez para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Septiembre 28 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

1718-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Machiavello de Fontana para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Septiembre 29 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

1717-v.nov.4.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita al heredero Domingo Antonio Rossi para que, dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco A. Rossi, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. —Colonia, Agosto 31 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1220-v.dic.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Reisch, para que los interesados se presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 16 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público.

1386-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Guillerma Urta de Tóccoli, citándose á los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de 30 días.—Colonia, Septiembre 14 de 1916.—Ramón Barbot, Actuario. 1342-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en fecha seis del corriente en el expediente caratulado: "Sucesión Francisca Aldama de de León, denuncia la incapacidad de Juan Carlos de León", se hace saber que se ha designado al doctor don Isidro Revert curador del incapaz don Juan Carlos de León. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de cinco días. — Durazno, Octubre 9 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

1945-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 5 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.

1941-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Sáenz de la Peña, citándose á la vez á Beatriz, José, Petrona, Eduardo, Donato Eugenio, Buenaventura, Estanislao y Ascención Sánchez; Margarita Martínez y sus hijos Florencio, Herminia, Antonia y Bernabela Acosta, Ruperta, María, Angélica, Margarita y Jerónimo Acosta, Natividad Rocha, viuda de Ramón Sánchez, y sus hijos Irma y Aída Sánchez, y demás que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniéndoseles á las personas nombradas que si no comparecen vencido el plazo se les nombrará un curador de bienes.—Durazno, Septiembre 6 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario. 1331-v.en.9.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO—Por disposoción del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

1725-v.en.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan Tiburcio Crosa, Máxima María Crosa y otros, posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Tiburcio, Máxima María y Aniceto Román Crosa, en la siguiente forma: Donde expresa solamente que son hijos naturales de Higinia Videla, se ha omitido decir que también son hijos naturales de Román Crosa; además, en la partida de Juan Tiburcio, dice solamente Tiburcio, cuando el verdadero nombre es Juan Tiburcio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

1742-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Díaz Reynolds y don Juan Bernabé Reynolds, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

1486-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dionisio Alvarez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 2 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

1721-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Granada de De Grossi para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 29 de 1916. — Genaro Cendán, Actuario.

1650-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel Viar para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 26 de 1916. — Genaro Cendán, Actuario. 1649-v.nov.3.

Solicitud de venta judicial

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, en el expediente caratulado: "Bartola, Juana y Lucía Arzúa, solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división", se cita llama y emplaza á la estirpe de Nemesio ó Demesio Arzúa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído, comparezcan á estar á derecho en los presentes autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Septiembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

1506-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Lemonier de Bergeret, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Septiembre 18 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario. 1505-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Hermenegildo Gagliardi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 9 de 1916.— Gerardo Cendán, Actuario.

1334-v.oct.18.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el 6 de Septiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Lucio Regusci, y en consecuencia se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, á que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos á su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exhonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, fijándose el término de 60 días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Mendizabal, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. —Florida, Septiembre 15 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

1362-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gabina Donatilde Irigaray, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.— Florida, Septiembre 14 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

1333-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Jesús Escalera de del Pino y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 13 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano Público.

1365-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que se ha presentado don Hermenegildo Listur, por los sucesores de Martín Listur y Juana Laco, solicitando rectificación de las partidas siguientes: En la de fojas 1, de matrimonio de Martín Listur y Juana Laco, donde dice Ibarlin y Urreto, debe decir Eberlin y Urruty. En la de fojas 2, de nacimiento de Martín Listur, donde dice Lesturry, Ledex, Ibarlin y Saes, debe decir Listur, Laco, Eberlin y Urruty. En la de fojas 3, de nacimiento de José Policarpo Listur, donde dice José, debe decir José Policarpo. En la de fojas 4, de nacimiento de Pedro Listur, donde dice Bistur, Juanita, Iborlin y Urruti, debe decir Listur, Juana, Eberlin y Urruty. En la de fojas 5, de nacimiento de María Mamerta Listur, donde dice Berlin y Urruti, debe decir Eberlin y Urruty. En la de fojas 6, de nacimiento de Blanca Justa Listur, donde dice José, debe decir José Policarpo. En la de fojas 7, de nacimiento de Josefa Listur, donde dice Justa G., debe decir Justa. En la de fojas 8, de nacimiento de Juan Carlos Listur, donde dice Justa G., debe decir Justa. En la de fojas 9, de defunción de José Policarpo Lis-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

tur, donde dice María Laco y María Everlin, debe decir Juana Laco y María Eberlin. En la de fojas 10, de matrimonio de Justa Rolicdo y José P. Listur, donde dice Justa G., debe decir Justa; y en la de fojas 11, de defunción de Martín Listur, donde dice Berlin, debe decir Eberlin.—Trinidad, Septiembre 20 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 1678-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Pedro Berot y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 8 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano Público. 1371-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de doña Rufina García de Giménez, citándose á la vez á todos los que se crean con derecho á sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Trinidad, Agosto 22 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario. 1366-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, cito, llamo y emplazo al fallido don Emilio Debeilis para que dentro de 90 días comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho y evacuar el traslado que se le confirió del informe del Síndico, respecto de la calificación de la quiebra, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.—Trinidad, Junio 23 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 868-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que ha presentado Eugenia Belonia y Luisa Ramona Gómez solicitando rectificación de las partidas del Estado Civil siguientes: A) En la partida de nacimiento de Eugenia Belonia Gómez, donde dice Agueda Pombo debe decir Agueda Pérez; B) En la partida de nacimiento de Luisa Ramona Gómez, donde dice Agueda Pombo debe decir Agueda Pérez, y donde dice Luis Pombo debe decir Luis Pérez; C) En la de matrimonio de Pedro Gómez con Agueda Pombo debe decirse Agueda Pérez, hija de Luis Pérez y Escolástica de León; D) En la partida de defunción de Pedro Gómez, donde dice que es casado con Aguedita Vásquez debe decir con Agueda Pérez y donde expresa los nombres de los hijos, en vez de Belonia y Luis debe decir Eugenia Belonia y Luisa Ramona; E) En la de defunción de Agueda Vásquez debe enmendarse el apellido de ésta y el de su padre, pues es Pérez y no Vásquez. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley del 3 de Julio de 1912 y por el término de quince días.—Maldonado, Octubre 3 de 1916.—Antonio Stagnaro, Escribano Público. 1857-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lugardino Soca, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Septiembre 18 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario. 1602-v.oct.30.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los señores Mónico, Eustaquio, Rosa y Pilar Batista ó sus sucesores para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de don Patricio Batista, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Maldonado, Septiembre 4 de 1916. —Antonio Stagnaro, Escribano. 1698-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Dolores Rosa Camarón y Joaquín Saura Camarao, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ellas para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Septiembre 11 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 1419-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Zarazola de Garmendia, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Septiembre 15 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario. 1542-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Gimeno, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Septiembre 14 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 1420-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Loreta Correa de Cal, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Agosto 19 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 1069-v.nov.6.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de don Zenón Rodríguez y doña Deidamia Rodríguez, se cita, llama y emplaza á don Basilio Andrés Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de no verificarlo se le nombrará curador de bienes. — Maldonado, Junio 17 de 1916. — Antonio Stagnaro Escribano. 251-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Herederos de Aurelio Hernández y Rosalía Goñi con Arturo Trelles y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, por sí y sus herederos ó cesionarios, á Eloísa, Elisa, Arturo, Manuel, Crescencio, Amalia, Isabelino, Andrés, Gabriel y Alfredo Trelles para que comparezcan á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El campo de que se trata es una fracción ubicada en Campanero, compuesta de 51 hectáreas 8.000 centiáreas. Quedan emplazados también en las mismas condiciones los linderos de dicho campo Floro, Juan, Ramón y Antonio Pintos, Eufrasio Martínez y Simón Perlas, como así también toda persona que se crea con derechos al campo de que se trata. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1906-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Leandro Carnelis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 1852-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Sucesiones de Dolores y Delmira Montero, rectificación de partidas", se hace saber que en dichos autos se ha presentado doña Petroná Luzardo de Montero, solicitando las siguientes rectificaciones: Que en la partida de defunción de Delmira Montero se enmiende el nombre de ésta, pues en dicha partida figura equivocadamente como Jacinta, y que en la de nacimiento de Dolores Montero se corrija también el nombre de ésta, pues aparece erróneamente como Inocencia.—Minas, Octubre 6 de 1916.—Arturo Barriére, Actuario. 1855-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Zeballos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 4 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1820-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Lezaeta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 1614-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público y al comercio la apertura de la sucesión de doña Carolina Trelles de Bonilla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1588-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Ibargoyen de Ariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1566-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de León de Espino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1418-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Catalino Gadea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 15 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1417-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Borjes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 14 de 1916.—Arturo Barriére, Actuario. 1356-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Miguel Retún, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del términc de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 967-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Mi-

nelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Julia Reinoso Luna de Mareque, por aparecer omitido el apellido de Reinoso; 2.o La de defunción de Eulalia Julia Mareque, por haberse omitido el nombre Eulalia; y 3.o La de nacimiento de Eulalia Julia: donde dice que ésta es hija de Julia Luna de Mareque, debe decir: de Julia Reinoso Luna de Mareque. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 13 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1992-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han presentado Marcelino Antonio, Clara María y Pablo Gianoni solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento, por contener los siguientes errores: la de Marcelino Antonio, por cuanto en ella se dice que el bautizado es hijo de Ana Triscornia, debiendo decir Tiscornia. La de Clara María, dice que la bautizada es hija de Pablo Chaloni y Ana Escau, suizos, en vez de decir Pablo Gianoni y Ana Tiscornia, suizo el primero é italiana la segunda. La partida de Pablo dice que el bautizado es hijo de Ana Discon, suizos, debiendo decir Tiscornia, suizo el padre é italiana la madre. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días.—Paysandú, Octubre 10 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1958-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piaggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 4 de 1914.—Jaquín Brandao Sosa, Actuario. 1977-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de doña Matilde Brum para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Ferreira de Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 10 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1957-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Reinoso Luna de Mareque y Eulalia Julia Mareque, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 7 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1933-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1765-v.en.7.

Juicio sucesorio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Comas para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don José Comas y doña Juana San Julián de Comas y su hijo don José Comas (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en dicho juicio sucesorio y en la gestión á iniciarse por cobro de la hipoteca que se adeuda á la coheredera doña Irene Boschetti de Comas.—Paysandú, Septiembre 2 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1175-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Basilio Monaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 29 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1696-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Baygorria, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 28 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1653-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Capdeville y María Luisa Capdeville, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1599-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Milano, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 25 de 1916.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1597-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Baladao de Núñez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 14 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1347-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Ferrandi de Melogno, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 15 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1357-v. oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cocchi de Rumi, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 12 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Escribano. 1332-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO—De acuerdo con los artículos 90 y 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Caballero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en pueblo Guichón, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guichón, Agosto 3 de 1916.—Juan R. Pesce, Juez de Paz. 527-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Feliciano González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1982-v.nov.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florencio Sosa solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta otorgada á su favor por don Daniel Feola relativa á una fracción de campo para pastoreo, situada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros con cinco decímetros cuadrados, que linda: por el Este, con campo de la sucesión Sireno González; al Norte, con el arroyo Moyera; al Oeste y Sud, con terrenos de don Celestino Pérez; autorizada en esta ciudad por el escribano don Juan R. Barrios el trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—A los efectos que haya lugar se hace esta publicación por el término de veinte días.—Rocha, Octubre 5 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1983-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Andrés López, Ramona Merciana Espel de López y Dorila López, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 5 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1908-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Díaz de Oliveira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y á la vez se cita, llama y emplaza á los herederos Juan, Fermín, Pantaleón, Joaquín, José, Bernarda, Silvano, Cayetano, María y Lucas Pereyra Núñez ó á sus herederos ó sucesores á título universal ó particular para que comparezcan en estos autos, por sí ó por apoderado que los represente, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, conforme á lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, y acepte la herencia bajo beneficio de inventario.—Rocha, Octubre 4 de 1916.—Juan Candán, Escribano. 1858-v.en.10.

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Tomás Amorín, apoderado de los sucesores de Ciriaca Lorenzo y Losada de Ferrer y Durall, solicitando la rectificación de la siguiente par-

tida del Registro del Estado Civil: A) De defunción de Ciriaca Lorenzo y Losada, en la que aparece Ciriaca Losada en vez de Ciriaca Lorenzo y Losada, habiéndose omitido que era esposa de don Juan Ferrer y Durall. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días.—Rocha, Octubre 3 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
1830-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Sucesión de doña Agustina Beltrán de Alsina y Jacinto Alsina", se cita, llama y emplaza al heredero Jacinto Alsina para que comparezca á estar á derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 23 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
1804-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Castro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 29 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.
1803-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agustín Rocha, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
1626-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Vitalia Rotela de Villalba, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 22 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.
1607-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulia Núñez de Rodríguez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 20 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
1555-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Amalia Olid, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 18 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
1540-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo Basilio Rodríguez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 16 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
1403-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Joaquín y Lorenzo Jutiniano Acosta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento; igualmente se cita, llama y emplaza á Andrea Diamantina Acosta y á los sucesores de don Nicanor Acosta, ó quienes sus derechos representen, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
1343-v.dic.18.

Investigación de la paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Julián Pérez Olivera, Bernardina B. Olivera y Amabilio Díaz Olivera contra los herederos de don Bartolomé Olivera, investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á doña Inés Olivera de Molina, Carlos Edario Olivera, Regina Olivera de Ledesma, Nolberta Olivera de Lyons, Nerea Balduvino de Olivera, Tristaldo Catalino Olivera, Laudelino Olivera, Nereo B. Olivera, Fermín Severiano Olivera, Manuela Olivera de Saráchaga, Regina Olivera de Méndez Blanco, Teresa Olivera de Mesías, Mercedes Olivera de Acuña, Elvira Olivera de Faguet, Amelia Olivera de Protta, Candelaria Baldurino de Olivera, Julián Lorenzo Olivera, Liberata Ambrosia Olivera de Gómez, Ubaldino Olivera, Erminio Olivera, Aureliano Olivera, Secundino Olivera, Enicida Olivera de López, Guillermo Lyons, Nolberta Lyons de Baldeverde, Julián Lyons, Leopoldino Olivera, Edario Olivera, Leandro Olivera, Avelino Olivera, Bartolomé Olivera, Epifanía Olivera de Ojeda, Juliana Olivera de Larrosa y Carmen Olivera de Olivera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Junio 6 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
28-v.oct.22.

Investigación de la paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Ramón Silvera y sucesores de Juana Francisca Silvera contra los herederos de Juan Pedro Silvera y Avelina Férez, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á los señores Jacinto, Juan Pedro, Braulio Eugenio, Leoncio Mauricio, Calixto Clodomiro, Petrona Avelina y Cándida Flora Silvera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 10 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
31-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Petición de herencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber: Que se cita y emplaza á los hijos de Julia Antúnez Maciel de Machado Leal, llamados Abilio, Palmira, Cisero, Tomás Amaral, Modesta é Ibrahina Machado Leal, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los juicios caratulados "Ida é Iva Antúnez Maciel contra Favorino Antúnez Maciel y otros, petición de herencia", "Gaudencio Antúnez Maciel, investigación de la paternidad" y "Cirilo Antúnez Maciel, investigación de la paternidad", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 5 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1978-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Feliciano Duarte, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 5 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1980-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado don Caraciolo B. País, con poderes bastantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Anastasio José Farías, donde dice Raimundo Farías, debe decir Raimundo José Farías; donde dice Martiniana Merlades, debe decir Merladet, y donde dice Eusebio Merlades, debe decir Eusebio Merladet; De Anselmo José Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Virgilio José Farías, donde dice Birguilio Joce Farías debe decir Virgilio José; donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Felipa José Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Cándido Farías, donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Edmunda Farías, donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet; donde dice Eusebio Merlades y Dorotea Tegera da Silva debe decir Eusebio Merladet y Dorotea Techera da Silva; De Duis Farías, donde dice Delfina Cordero, debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Juan Rosa Farías, donde dice Rosa debe decir Juan Rosa; donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero y donde dice Dorotea Techera, debe decir Dorotea Techera da Silva; De Santa Lucía Farías, donde dice Santa debe decir Santa Lucía; donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Nieves Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Delfina Cordero, debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Maximina Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, y donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero; De Liberato Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, donde dice Martiniana Marledette debe decir Martiniana Merladet; donde dice Eusebio Merladette debe decir Eusebio Merladet, y donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero; De Petrona Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Amalia Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, donde dice Martiniana Merladette debe decir Martiniana Merladet, donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Eusebio Merladette debe decir Eusebio Merladet; y de Modesto Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, y donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero. — Rivera, Julio 7 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1677-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Natalia Arostegui de Mar, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 21 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1979-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Ubalbina Pereira, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 5 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1981-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Luis de León y Umbelina Olivera, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 7 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.
1934-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Fran-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

cisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carmelo Dotti, citándose y emplazándose á todos las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1672-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vázquez Varela, se ha declarado abierta la sucesión de don José María Correa, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Rivera, Septiembre 29 de 1894.—Pantaleón Quesada, Actuario.—Rivera, Septiembre 20 de 1916.—Camilo E. Magariños, Actuario.
1547-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se ha declarado abierta la sucesión de doña Claricia Melo ó de Mello, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Rivera, Septiembre 20 de 1916.—Camilo E. Magariños, Actuario.
1546-v.oct.26.

Petición de herencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que don Julio S. Gil, en representación de don Erasmo Antúnez Maciel, se ha presentado deduciendo acciones contra la sucesión de don Calixto Antúnez Maciel: 1.o Para que se le reconozca su calidad de hijo natural del causante; 2.o Para que se le entregue por todos los demandados su parte de herencia. Por tal razón se citan y emplazan por el término de 90 días á efecto que concurran á estar á derecho en los autos de la referencia á los herederos y sucesores de doña Julia Antúnez Maciel de Machado llamados: Palmira, Cicero, Abilio, Modesta, Aníbal é Ibrahima, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente. También se les cita por igual término para el respectivo juicio conciliatorio. — Rivera, Septiembre 19 de 1916.—Camilo E. Magariños, Actuario. 1548-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Juan Francisco Olivera contra Antonio Manuel Fernández, cumplimiento de contrato", se hace saber que se cita y emplaza á don Antonio Manuel Fernández, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Septiembre 7 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1369-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Sebastián de Campos, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 9 de 1914.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1121-v.nov.8.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos caratulados: "Pedro S. Gil, quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Rivera, Julio 1.o de 1916. — Vistos: Atento á lo que resulta de autos y solicitado en el escrito de fojas 160, declárase en quiebra al comerciante don Pedro S. Gil, y exímesele de arresto, siempre que en el acto de la notificación indique fiador de arraigo y que éste preste la correspondiente fianza, cuya diligencia se comete, y se resuelve proceder á la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles. Detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, librándose oficio á la Administración de Correos y Telégrafos para que sea entregada al síndico. Prohibir hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Prevenir á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido que deben ponerlos á disposición del Juzgado, pues de lo contrario serán tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fijar el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, á excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Nombrar síndico al sorteado don Marçal Hourcade, cuya aceptación se comete. Hacer las publicaciones de acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio. — Rivera, Agosto 3 de 1916. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.
1289-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Fiorentino, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Julio 8 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
965-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de José Lamas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 6 de 1916 Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
963-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Norberto López, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 16 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
787-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Luisa Pirotti de Valli, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1991-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Vicente Iregui, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 28 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público. 1944-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Alejandro Jerónimo Rigamonti, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Octubre 10 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público. 1945-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Ana Catalina Meyer de Caimi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 28 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1697-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoli, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Rocca, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 12 de 1916. José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1528-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carolina Ihde de Renné, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 11 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público. 1372-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 3 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1460-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1461-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 101, ubicado en la calle Roberto Young, antes Wáshington, esquina Rivera, antes Canelones, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contri-

bución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1459-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que por auto de fecha 25 de Septiembre último, recaído en el expediente promovido al efecto por don Francisco S. Bermúdez y otros, se ha ordenado la expedición de una segunda copia, en virtud de haberse extraviado la primera, de la escritura de declaratoria otorgada por la Junta Económico-Administrativa de este Departamento, en favor de don Francisco Bermúdez y Martínez, en fecha dos de Mayo del año mil ochocientos noventa y nueve, ante el escribano don Arturo Pablo Lacerda, de una finca y terreno situada en esta ciudad, con un área de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y cuyos límites son: al Norte, la calle Tacuarembó; al Sur, don Antonio Petraglia; al Este, la calle Dolores, y al Oeste, la sucesión Cremona. Y de acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 10 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2000-v.oct.31.

Rehabilitación de firma

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos caratulados "Félix J. Esquef y Cía., quiebra", se hace saber al público que se ha declarado rehabilitada la firma fallida Félix P. Esquef y Cía., compuesta por los señores Félix P. Esquef, Jorge Nazer y Emilio J. Neffa. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1754 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Mercedes, Octubre 9 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
1920-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cayetano Gutiérrez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 5 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
1907-v.nov.13.

Reconocimiento de firma

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaída en los autos caratulados "La Sucesión de Pedro Pablo Cabo contra Fernando S. Gordillo por reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza á don Fernando S. Gordillo, para que por sí ó por apoderado constituído en forma, comparezca á estar á derecho en dichos autos y á oponer excepciones, si las tuviere, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 2 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
1884-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Dolores Olivera de Fernández, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 2 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
1794-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Enrique Schweizer, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de don Félix López, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que, con los justificativos del caso, comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, así como que ha sido habilitada la feria. — Arturo Pablo Lacerda, Escribano Público.
1795-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de don Juan Jacinto Hounié, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
1624-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alberto Casagrande, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 8 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
1625-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á Miguel Angel Beltrame, José Vicente Castromán, Teresa Beltrame, los descendientes de los consortes Carlos Beltrame y Laura Bianchi, y los descendientes de los consortes Lorenzo Beltrame y Petrona Etchart, para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Carolina Beltrame, que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 3 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.
925-v.nov.30.

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: "Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investigación de la paternidad y petición de herencia —Libro 13, folio 494", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
2261-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de las sucesiones de Vicente Balbuena y Simona Gómez, citándose á los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 10 de 1916. — Germán J. Schweizer.
1479-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodríguez solicitando la rectificación de las actas de estado civil que se expresan á continuación, como asimismo la de algunos títulos de propiedad: "III En la partida de mi hija Eugenia, letra D, figuro con los nombres de Juan Antonio Rodríguez y José Rodríguez, de nacionalidad español, siendo mi verdadero nombre y nacionalidad: Antonio Rodríguez, oriental. IV En la partida de nacimiento letra E de fecha 27 de Febrero de 1884 aparece el nombre de mi hija por Antonia, siendo su verdadero nombre Juana, y el exponente, José Antonio Rodríguez, de nacionalidad español, siendo, como se ha dicho, Antonio Rodríguez, oriental. V En la partida de nacimiento letra F figura al margen el nombre de Isidora, siendo Isidoro, y el exponente con el nombre de José Antonio Rodríguez, de nacionalidad español, siendo Antonio Rodríguez, oriental. VI En la partida de nacimiento letra G. aparece mi hija con el solo nombre de Juana, siendo Ercilia Juana, y el exponente con los nombres de Juan Antonio Rodríguez, de nacionalidad español y José Antonio Rodríguez, siendo mi único nombre Antonio Rodríguez, de nacionalidad oriental. VII En la partida de nacimiento letra H, de mi hijo Antonio, figura el exponente como de nacionalidad español, siendo, como queda dicho, oriental. VIII En la partida de mi hijo Tomás Autuariense, letra I, figura el abuelo materno con el nombre de Galo Leal, siendo Salvador Leal. IX En los cinco títulos acompañados, señalados con las letras J. K. M. N. y Ñ, figuro con el nombre José Antonio Rodríguez, siendo solamente Antonio Rodríguez. Y á los efectos dispuestos por la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 5 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
1334-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á don Jerónimo D. Cabrera, para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en los autos que ha iniciado su esposa doña Ana Goñi sobre divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—San José, Septiembre 28 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
1785-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le promueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra.
1788-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 12 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
1997-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Minelli (hijo) para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
1996-v.nov.17.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Francisco José Luzardo, se cita y emplaza á doña María Luzardo de Lima, Francisco de Lima, Alfredo Simoes Moreira, Jerónimo da Silva Ferrao, Liberalina de Lima, Feliciano Farías Correa, Pedro Rodríguez de Freitas, León Lima, Julia de Lima, Sandalio Luzardo, Julia Caroco, Mauricio Pereira, á los hijos de Severino Caroco y Corina de Lima y á todos los herederos y sucesores de don Francisco de Lima Simoes Piriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que les ha promovido el peticionario, sobre investigación de la paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Octubre 10 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.
1965-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Quintín Tate para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 9 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
1915-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Francia y otros solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Catalina Francia, rectificar el nombre de Catalina por el de Zelmira, que es el verdadero; acta de nacimiento de Natividad Francia, que figura solamente con este nombre, cuando debe rectificarse por el de Isabel Natividad Francia;

acta de nacimiento de Teléfora Francia, debe anteponerse el nombre de Elvira y rectificarse el de Teléfora por Telésfora. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación.—Salto, Octubre 5 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario.
1861-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Doralia Rodríguez de Machado para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 5 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
1825-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Sosa solicitando rectificación de la partida de defunción de la madre de la peticionaria, consistiendo el error en rectificar el nombre de Paulina por el de Balbina, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 27 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.
1694-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bidart para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 23 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
1652-v.nov.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Hernández de Irizaga para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1994-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Nicolini para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 11 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1964-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que con fecha treinta de Septiembre del corriente año se dictó sentencia en el juicio seguido por la sucesión de Carlos Zunini sobre rectificación de partidas, y por la cual se han dispuesto las rectificaciones siguientes: Los apellidos Zunino, Zonini y Sunini rectificarlos por el de Zunini, que es el verdadero, y que aparecen equivocados en las partidas de casamiento de Carlos Zunini y Paula Nan, y en las de nacimiento de Angela Zunini y Teresa Zunini. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 10 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1916-v.oct.31.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en la reunión de acreedores celebrada en este Juzgado en el concurso voluntario propuesto por la sucesión de don Manuel Clementino Jaccottet el día 4 del corriente mes se designó síndico de dicho concurso al acreedor don Alberto L. Thevenet, á quien deberá entregársele cuanto pertenezca á la sucesión concursada. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 7 de 1916.— Jorge N. Castro, Actuario interino.
1693-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Capelli, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Septiembre 13 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1340-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Saralegui para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qué haya lugar. — Salto, Septiembre 26 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1665-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Graciana S. Caldas y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 29 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1999-v.nov.17.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Rodríguez de Rodríguez, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1998-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petrona Telis de Zabalegui, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 11 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
1610-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Constancia Ignacia Silvera y Francisco Pablo Sosa, se presentó con un escrito el apoderado Sixto Lagreca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los nombrados causantes, pues aparece el marido con el nombre de Francisco de Paula de Sosa, y el de la esposa con el de Constancia Ignacia de Silvera, siendo sus verdaderos nombres y apellidos Francisco Pablo Sosa y Constancia Ignacia Silvera. Las de nacimiento de Pedro Isabelino, Hilario Lázaro, Natividad, Constancia (en ésta el nombre del padre está bien), Martiniano, Jacinto Eleodoro, Juan Lorenzo y Máximo Francisco Sosa, pues aparecen equivocados los nombres de los padres, siendo los verdaderos Francisco Pablo Sosa y Constancia Ignacia Silvera. La de matrimonio de Martiniano Sosa con Rosa Amelia Gutiérrez, por que existe un error de apellido, apareciendo como Souza, siendo Sosa, y como hijo de Francisco Paulo y Souza y Constancia Silvera, en vez de los verdaderos, que se ha dicho. Las de nacimiento de Constancia, Darío y Ercilia Sosa Gutiérrez, porque aparecen con el apellido Souza, en vez de Sosa, y en algunas el nombre del padre de éstas con Martiuriano, siendo el verdadero Martiniano. La partida de defunción de éste, pues aparece como Martiniano Galo, estando de más el de Galo. La de defunción de Constancia Ignacia Silvera, pues falta el nombre de Ignacia. Por tanto, y á los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Septiembre 1.o de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1769-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de Faustino Pimienta de del Puerto, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 14 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
1609-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Beloqui de Kauffman, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1971-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Almada, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Octubre 3 de 1916. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1886-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Alves Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Octubre 3 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1887-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Presa de Pais, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Septiembre 22 de 1916. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1553-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EIDCTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Posada, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 5 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1363-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposicián del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Roselli, se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las partidas de nacimiento de Dolores y Mila Pírez. En estas partidas se han cometido los siguientes errores: Partida de nacimiento de Dolores, datos equivocados; nombre del padre, Miguel, debe decir Miguel Ciriaco. Partida de nacimiento de Mila, datos equivocados, nombre del padre Miguel, debe decir Miguel Ciriaco. A los efectos de derecho se hace la presente

publicación.—Tacuarembó, Junio 1.o de 1915. —Carlos Escayola, Actuario.

1946-v.oct.30.

REMATES JUDICIALES

IGNACIO P. FERRO

JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por doña Florinda Cortés de Vicini contra don Manuel Alberto, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 25 del entrante mes de Octubre, á las quince horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Ignacio P. Ferro, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Los solares números cinco y seis de la manzana letra G del barrio denominado Villa Española, jurisdicción de la Unión, de Este Departamento, compuestos, ambos, por estar unidos, y según plano respectivo, levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Febrero de mil novecientos ocho, de una superficie de mil metros, que se deslindan así: veinte metros de frente al Noreste á la calle José Vicente Arcos, por cincuenta metros de fondo, lindando por el Sudoeste con los fondos de los solares diez y nueve y diez y ocho; por el costado Sudeste con el solar número siete, y por el costado Noroeste con el solar cuatro y parte del fondo del solar número veinticuatro, que da frente á la calle Rodríguez Alonso, distante el bien descripto cuarenta metros de la esquina formada por esta última calle, y cincuenta metros de la formada por la de Tomás Claramunt; y 2.o Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado en el plano antes citado con el número veinticuatro de la fracción letra H, y compuesto de un área de trescientos cincuenta metros, con un frente de diez metros á la calle General Flores en dirección Sudoeste, distando veinte metros de la esquina Tomás Claramunt, por treinta y cinco metros de fondo al Noreste, lindando con parte del costado del solar veintiocho, el que da frente á la citada calle de Tomás Claramunt; por el Sudeste con el solar veintitrés, y por el Noroeste con el costado del solar veinticinco y el fondo del veintitrés. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Para más informes: Avenida 18 de Julio número 917. 1878-v.oct.25.

ADOLFO ARMELLINO

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Del sepulcro número 53 en el Cementerio de la Teja. Tasación: $ 200.00. En las puertas del Juzgado de lo Civil de 1.er turno, calle Rincón número 472, á las 14 horas y 30.

Una casa, calle Camacuá número 589. En el lugar de su ubicación, á las 15 horas y 30. Tasación: $ 5.000.00.

Una casa, calle Orillas del Plata número 1126. En el lugar de su ubicación, á las 16 horas y 30. Tasación: $ 2.800.00.

EL MIERCOLES 25 de Octubre, á las horas indicadas, procederé á la venta de los inmuebles mencionados, con arreglo al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Natalio Zambra", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes y año, á las 14 horas y 30, 15 y 30 y 16 y 30, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Adolfo Armellino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las 14 y 30, el sepulcro número cincuenta y tres del Cementerio de la Teja, de esta Capital, base de venta, según tasación, doscientos pesos; B) A las 15 y 30, y bajo la base de cinco mil pesos, establecida para el pago del Impuesto Inmobiliario, de un terreno con el edificio de altos que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de once metros tres centímetros de frente al Sud, á la calle Camacuá, por donde tiene el número 40, n|a., por once metros cincuenta y ocho centímetros de fondo al Norte, formando una superficie de ciento veintiséis metros sesenta y dos decímetros y cuarenta y cuatro centímetros, y linda por el Este con la casa número 42; por el Oeste, con el número 38 y por el Norte con don Vicente V. Vázquez; C) A las 16 y 30, y bajo la base de dos mil ochocientos pesos, establecida para el pago del Impuesto Inmobiliario, de un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 95 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de siete metros ciento cincuenta y cinco milímetros de frente al Norte, á la calle Orillas del Plata, por donde tiene los números 95 y 95 a, numeración antigua, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud, por donde linda con la sucesión de don Joaquín Sala; por el Este, con Bagatini y Morini, y por el Oeste con Teófilo Mirazo. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto inmobiliario serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones número 1375.

1866-v.oct.24.

SALVADOR CORTA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

De una buena propiedad para renta, edificación moderna, tirantería de hierro, inmediata á nuestro gran Parque Urbano, rodeada de los principales tranvías. Excelente oportunidad para colocación de capital. — Base: dos terceras partes de su tasación, ó sean $ 3.666.66.

El día 20 del corriente á las 16 horas, ó sean las 4 de la tarde, procederé á su venta, en el lugar de su ubicación, calle San Salvador número 1881, entre Timbó y Caiguá, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Francisca Mariño de Varela", se hace saber al público que el día 20 del corriente mes y año, á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Salvador Corta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número siete de la manzana letra D, según plano del agrimensor don Benjamín Conde levantado en Febrero de 1888, siendo su extensión superficial de doscientos treinta metros y cincuenta y ocho decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud á la calle San Salvador, entre las de Timbó y Caiguá, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con el resto de la manzana citada, y por el Este con el solar número ocho. El bien relacionado ha sido tasado en la suma de cinco mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1744-v.oct.20.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

Las propiedades calle Solís números 1464, 1466, 1468 y 1472, entre 25 de Mayo y Cerrito.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "El Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Sosa Dias y Cía., ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente Octubre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación y en lotes por separado, se va á proceder por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas, con sus edificios, mejoras, arrimos, caño maestro y adoquinado pagos, situados en la manzana 77 de la vieja ciudad, de esta Capital, compuestas la primera de una superficie de 346 metros 371 milímetros, con 17 metros 54 centímetros de frente al Oeste á la calle Solís, por donde el bien tiene señalada su puerta con el número 54, hoy 1472; igual extensión en la línea del Este, lindando con la sucesión Chiarino, 31 metros 15 centímetros en la línea del Norte, lindando con Catalogne y doña Enriqueta M. de Sosa Dias, y por el Sud, en su línea igual y paralela, linda con don Alejandro Sosa Dias, la señora Ruete y doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias; la segunda fracción encierra una superficie de 115 metros 50 decímetros, con 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste á la calle Solís, por donde el edificio tiene el número 60, hoy 1464, 1466 y 1468; 13 metros 75 centímetros en la línea del Norte, lindando con la sociedad Alejandro Sosa Dias y Cía.; 8 metros 40 centímetros en la línea del Este, por donde linda con la señora Ruete, y 13 metros 75 centímetros en la línea del Sud, lindando con don Enrique Wilson. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario en 10 o|o en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Octubre 11 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Los compradores podrán continuar con los siguientes gravámenes á favor del Banco Hipotecario del Uruguay:

La propiedad descripta en primer término reconoce un gravamen originario de $ 58.600.00 en Títulos Hipotecarios de la serie H, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 30 de Septiembre ppdo., por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 53.499.50.

La propiedad relacionada en segundo término reconoce un gravamen originario de $ 30.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie H, el cual estaba reducido el 30 de Septiembre ppdo., por amortizaciones efectuadas, á $ 27.388.80.

Por más informes, á mis oficinas, calle Misiones número 1364.

1913-v.oct.31.

TOMAS MALLARINI

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De una buena fracción de campo, con aguadas permanentes y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

El día 3 del próximo Noviembre á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Raúl E. Castellanos contra Asunción Roldán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del próximo Noviembre á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, se va á proceder por el señor Martillero don Tomás Mallarini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sita en la 5.a sección judicial, zona 8.a del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de 283 hectáreas 3.463 centiáreas, lindando por el Norte, con la sucesión de don Faustino Abreu (hijo); por el Sud, con don Alejandrino Abreu; por el Este, con don Francisco de la Cruz, y por el Oeste, con don Lorenzo Roldán. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario en 10 o|o en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 22 de 1916.—Eduardo Díaz Falp Actuario.

Por más datos ocurrir al rematador, calle Sierra número 1637.

1524-v.nov.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "José Antón y Gaspar Argul solicitando la venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 23 del entrante Octubre á las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor martillero Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno y edificio en él construído, situado en el Cordón, nueva ciudad, de esta Capital, compuesto dicho terreno de nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Gaboto, donde su puerta de entrada está señalada con el número mil quinientos veintiocho; por cuarenta y un metros cuarenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con doña María Fernán-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

dez; por el Norte con doña Arminda Real de Magariños, don Federico Real y doña Josefina Dequin de Real, y por el Sur con don Agustín Carlevaro. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 5.000.00, según planilla número 14545. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes del aforo mencionado: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos y honorarios de escritura son de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 26 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota — La casa puede visitarse. Informes: Magallanes 1890.

1755-v.oct.22.

ITALO SUPPARO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Rafael Méndez con Juan Aubriot, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente Octubre á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Zabala número 1327, se va á proceder por el martillero Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "La Caballada", sobre la costa del río de la Plata, ejido de la ciudad de la Colonia, compuesta de 6 hectáreas, 5.121 metros 96 decímetros, que, en condominio con otra fracción de igual área, de don Alberto Gianelli, linda, en su totalidad, por el Norte, con don Marcos Albino, camino contiguo á los Galpines; por el Sur, el río de la Plata; por el Este, con don Pascual Sabrarezza, y por el Oeste, con el mismo Albino, don Juan B. Biyu y José Fontán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

1754-v.oct.30.

FRANCISCO E. LAUZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De la casa que fué del general don Juan Antonio Lavalleja, calle Zabala números 1467, 1469 y 1473, entre 25 de Mayo y Cerrito.

El día 26 de Octubre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, procederé al remate de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Alberto y Omar Landívar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Octubre del corriente año, á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga y le correspondan, situado en la vieja ciudad de esta Capital, y que según plano respectivo se compone de una superficie de setecientos sesenta y dos metros con diez y ocho decímetros, que se deslindan así: quince metros ochenta y cinco centímetros de frente al Este, á la calle Zabala, por donde las puertas del edificio estaban antes señaladas con los números 89, 91 y 91 a, hoy 1467, 1469 y 1473, cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros en la línea Norte, por donde linda con el Banco London Brasilian; diez y ocho metros veinticuatro centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con la señora de Chiarino, siendo la divisoria del Sur una línea quebrada que empezando en la línea del frente y continuando en dirección al Oeste, á los veintiún metros treinta y ocho centímetros, forma un ángulo saliente de un metro noventa y dos centímetros hacia el Sur, con cuya nueva abertura continúa en una extensión de trece metros noventa y seis centímetros, á cuya altura forma un martillo saliente que mide trece metros diez y siete centímetros al Este, lindando con don Joaquín Albanell, con cuyo señor también linda en su anterior extensión; dos metros dos centímetros al Sur, y doce metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con el señor Gavazzo, con quien también linda en los seis metros sesenta y cuatro centímetros en que continúa la línea que se está detallando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
Para informes ver al rematador en la Bolsa de Comercio.

1862-v.oct.26.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Ambrosio Rotondo", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, á las diez y seis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, en lotes por separado y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, situada de este lado del arroyo Miguelete, paraje conocido por Capurro, en este Departamento, compuesta de tres mil ochocientos setenta y tres metros, ochenta y siete decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, que lindan por el Sudeste sobre calle pública, en donde mide trece metros quince milímetros; por el Sud con terrenos de doña Melchora Campos Carreras; por el Norte con doña Gregoria Campos y parte con don Andrés Maciel y por el Oeste con la sucesión Manuel Oribe. Esta fracción de terreno con sus mejoras ha sido tasada en la suma de tres mil doscientos cincuenta y seis pesos treinta y dos centésimos: 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana B cuatro del pueblo Victoria, en este Departamento, señalado con el número diez y seis, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, calle en medio, con la manzana B cinco, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar quince, y por el Sudeste con los números veintitrés, veinticuatro y veinticinco encerrando una extensión de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros. Este terreno y sus mejoras ha sido tasado en la suma novecientos ochenta y ocho pesos cuarenta y un centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Por informes, á mis oficinas, Misiones número 1364.

1870-v.oct.28.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

CAMPO EN PAYSANDU — POR EJECUCION DE HIPOTECA

El 16 de Noviembre á las 14 horas. — En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Alberto y Omar Landívar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis de Noviembre próximo, á las catorce horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, las cuales forman parte del campo perteneciente á la sucesión Ana Lavalleja de Landívar, y están señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez levantado en Marzo de mil novecientos diez, compuesta, cada una de ellas, de trescientas cuarenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientas cincuenta y seis centiáreas con cuarenta y tres decímetros cuadrados, que, por estar unidas, lindan por el Norte, con campos de don Pedro Mir; por el Este, con la fracción siete y parte de la seis de dicho plano; por el Sur con la número tres del mismo, y por el Oeste con el arroyo del Gato y señores Lasarga y Horta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. — Montevideo, Octubre 6 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Por más informes, ver al rematador Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones número 1482.

1839-v.nov.16.

FRANCISCO E. LAUZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De un campo en la 7.a sección judicial del Departamento del Durazno, compuesto de 1.050 hectáreas, 5.677 metros, 27 decímetros y 27 centímetros. Libre de arrendamiento.

El día 26 de Octubre, á las 14 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé al remate de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Carrau contra Leocadia de Freitas de Quiñones, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la 7.a sección judicial del Departamento del Durazno, sobre el arroyo Estado y el Río Negro, compuesta la primera de ochocientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil ciento ochenta y tres metros, quince decímetros y veinticinco centímetros, señalada con el número diez y nueve en el plano levantado por el agrimensor don Dionisio Chiossoni en el año mil novecientos siete, y linda por el Norte con una línea quebrada que la separa de las fracciones números siete, ocho, nueve y diez, de propiedad, respectivamente, de doña Avelina Andrea, doña Inés, don Urbelindo y doña Leocadia de Freitas; por el Este con la fracción número doce, de doña Emilia de Freitas; por el Sud con la número diez y ocho, de doña Avelina Andrea de Freitas, y por el Oeste con el arroyo Estado, que la separa de la fracción número veintidós de don Bernardo de Freitas, y del campo de don Ildefonso Pereira, da Luz. Y la segunda fracción, señalada con el número diez en el plano citado, se compone de ciento cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, doce decímetros y dos centímetros, lindando por el Norte con el Río Negro; por el Este, con la fracción número once de doña Emilia de Freitas; por el Sud con la fracción número diez y nueve antes descripta, y por el Oeste con la fracción número nueve de don Urbelindo de Freitas; formando ambas fracciones mil cincuenta hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y siete centiáreas, veintisiete decímetros y veintisiete centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 26 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Para informes, ver al rematador en la Bolsa de Comercio.

1580-v.oct.26.

SANTIAGO GARAVAGNO

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

De un landeaulet depositado en el garage "Auto Palace" (Rondeau 1618), empadronado con el número 800, marca "Berliet", de 22 H. P. — Base para la venta: $ 400.00.

El miércoles 25 del corriente á las 16 horas en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, calle Treinta y Tres número 1425.

Venta ordenada en los autos seguidos por Luis M. García contra Raúl Sóñora, por cobro de pesos.

Más informes, en mi escritorio, Juncal número 1423.

1929-v.oct.25.

SATURNINO RIOL

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictado en el expediente caratulado "Angela Addesso de Faruelo y Ambrosio Faruolo ó Faruelo, sucesiones", se hace saber que el día 31 del corriente á las 15 horas, y en el lugar de

su ubicación, se procederá por el martillero don Saturnino Riol, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fracción de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras que le correspondan, situado en el camino de Goes, de este Departamento, compuesto de doscientos cuarenta y cuatro metros nueve decímetros diez centímetros ochenta y cuatro milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites, que corresponden á todo el solar número 5, de que forma parte: por el Norte, con la calle Guadalupe número 61, hoy 1880, entre Guaviyú y Porongos; por el Sud con el solar número 29; por Este, con el solar número 4, y por el Oeste, con el solar número 6; y en el mismo lugar de dos solares de terreno con los edificios y mejoras que le correspondan, situados en el ejido de la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, en la manzana número 60, conteniendo cada solar un área cuadrada de mil ciento cincuenta y siete metros, formando ambos un solo lote, que encierra una extensión superficial de dos mil trescientos catorce metros cuadrados, que, por formar esquina, lindan al Norte, con la manzana 33; al Sud, con la 95, al Este con la 59, y al Oeste con la 61. La primera de las propiedades mencionadas ha sido aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de un mil doscientos cincuenta pesos y las segundas en la de seiscientos cincuenta pesos, y su venta tendrá lugar por un precio de exceda de las dos terceras partes de esas tasaciones. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 11 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.

1914-v.oct.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

JUDICIAL

REMATE ALMONEDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en el exhorto del Departamento de Minas, librado en los autos sucesorios de doña Marcelina Pallares de Ocampo, se hace saber que el día 23 del corriente, á las 14 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno con su edificación y demás mejoras que le correspondan, situado en esta ciudad, calle Buenos Aires hoy número trescientos setenta y ocho, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte á la antigua calle San Sebastián, hoy Buenos Aires, por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don José Gestal: por el Este, con don Alonso González Viscaino, hoy don Manuel Bastos, y por el Oeste con don José Lozano. La propiedad mencionada ha sido tasada en la suma de diez y seis mil novecientos pesos y su venta tendrá lugar por un precio que exceda á las dos terceras partes de dicha tasación. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del producto de venta en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Magallanes 1890.

1790-v.oct.23.

ROBERTO DRAPER

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Del solar de terreno y mejoras situado en la calle Cavour número 10, 18.a sección de Montevideo.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por doña Agustina Fernández Valle de Giribone contra don Antonio Venier, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 18 del entrante mes de Octubre á las 15 horas 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le corresponden, señalado en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos uno por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra con el número diez de la fracción cinco de la nueva sección del Barrio Italiano, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una extensión superficial de trescientos nueve metros treinta y cinco decímetros, que se deslindan: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste á la calle Cavour; treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve; treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros al Sudoeste, lindando con los solares once y trece, y ocho metros sesenta y ocho centímetros al Sudeste, confinando con terreno del señor Calcagno. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por datos é informes, al rematador, calle Buenos Aires número 702.

1675-v.oct.18.

ISAIAS R. ARTIGAS

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno Judicial, por repartición de herencia. De la casa calle Arenal Grande número 2120. En el lugar de su ubicación, el día 26 del corriente á las 15 horas 30 minutos.

Recomiendo esta venta como buena colocación del capital. De acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber: Que el 26 del corriente á las 15 horas 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero Isaías R. Artigas, asistido del Alguacil y del infrascripto, á la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 1.733.33, de un solar de terreno y edificio de forma irregular, situado en la jurisdicción de la Aguada, novísima ciudad de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número 1 de la manzana letra E, compuesto de 322 metros cuadrados y 57 decímetros; con 11 metros de frente á la calle Arenal Grande, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2120; 30 metros 40 centímetros en la línea del costado Sur, lindando con los solares 1 bis y 4; 28 metros 25 centímetros en la línea del costado Norte, linderos con el resto de la misma manzana, y 11 metros 20 centímetros en el fondo al Este, que confinan con el solar número 5. Se previene: Que la venta ha sido dispuesta en los autos sucesorios de doña María Bergero, á los que existen agregados los títulos y demás antecedentes que podrán examinar en esta oficina los interesados, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta.—Montevideo, Octubre 3 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.

Más datos, escritorio del rematador, calle Agraciada ..., Treinta y Tres número 1372.

1835-v.oct.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el veintiséis de Octubre próximo á las quince horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública el siguiente bien, propiedad de la sucesión Alejandro Rodríguez Chaves: Una fracción de campo ubicada en Cuaró Chico, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, lindando: al Norte, con don Manuel García da Rosa; al Sur, con don Carlos Oliveira Cámara; al Este, con Juan Machado y Ramón Irrazabal, y al Oeste, con la fracción comprada por don Pantaleón Pereda; quedando á favor del comprador la sobra de veintinueve hectáreas siete mil quinientas treinta y ocho centiáreas existentes en el campo, siendo la base de venta la de veintiún pesos la hectárea. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra al aceptársele su oferta. — Artigas, Septiembre 29 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

1766-v.oct.20.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

En nuestro salón de ventas, Piedras 318, el miércoles 25 de Octubre, á las 14 horas, remataremos, por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, dictada en los autos "Nicolás T. Visca con Saverio Perri y Hno.", todas las existencias de la tienda y ropería, armazones é instalaciones. Por orden del señor Juez de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en los autos "A. Giz Gómez con A. Lamas", mercaderías de tienda, almacén, ferretería, sarnífugo, pasta Strauch y otros artículos. Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, en los autos "Sucesión de Luis Risso", un anillo de oro con un gran brillante. Todo está en exhibición en nuestro local. Se exigirá garantía á todo comprador.

1961-v.oct.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el día 28 del corriente, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien, propiedad de la sucesión Deolinda Gómez de Paulo: Una fracción de solar de terreno, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud, sobre la calle Afrán S. Fuques, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, que por formar esquina á la calle Pintado, hoy Barón de Río Branco, es también de frente al Oeste, por donde linda con Pablo Carlevaro, y al Este con el resto del solar número 1 de la manzana 133, de la cual forma parte. Una casa de material, paredes de ladrillo, piso de madera, techo de zinc, revocada y blanqueada interiormente, estando edificados ciento veintiseis metros. Avaluado todo en 600 pesos. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele ésta, que los títulos pueden ser examinados en la Oficina y que los gastos serán de cargo del comprador.—Artigas, Octubre 9 de 1916.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

1948-v.oct.30.

JOSE TORRE ACOSTA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Juez de Paz que suscribe se hace saber al público que el 26 del corriente Octubre, á las 15, en las puertas de este Juzgado, calle Libertad esquina América, el rematador don José Torre Acosta, asistido del infrascripto, procederá á la venta en remate público de un terreno que con los edificios y demás mejoras que contiene está ubicado en la manzana 38 de Esta Villa, compuesto en la actualidad, según inventario, de dos mil doscientos nueve metros, lindando al Noreste con la calle Tajes, al Sureste calle Joaquín Suárez, al Noroeste Dorotea Silva y al Suroeste con Manuel Vallcorba. Esta venta fué decretada por el señor Juez L. Departamental en los autos ejecutivos promovidos por don Martín Ferreri contra la sucesión Mercedes Alvarez de Vallcorba, propietaria de ese inmueble, previniéndose: A) Que no se aceptará oferta que no supere á la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; B) Que el mejor postor consignará en manos del infrascripto el 10 o|o de su oferta, á los efectos de derecho; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina á disposición de los interesados.—Santa Lucía, Octubre 2 de 1916.—Vicente T. Caput, Actuario.

1806-v.oct.26.

JOSE TORRE ACOSTA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Octubre, á las 9 horas, en el local calle Libertad esquina 25 de Agosto, el rematador don José Torre Acosta, asistido del infrascripto, dará comienzo á la venta en remate público de las mercaderías existentes en la casa de comercio de don Aquilino González, previniéndose: A) Que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de la tasación; B) Que las ventas se realizarán al contado, y si éstas no pudieran terminarse en el día continuará el remate en los siguientes á la misma hora.

La venta de que se trata fué decretada por el señor Juez Letrado Departamental en la ejecución promovida por doña Matilde Revilla de González contra don Aquilino González, cuyos autos se encuentran en esta Oficina, figurando en ellos la tasación de los bienes á venderse.—Santa Lucía, Octubre 2 de 1916.—Vicente T. Caputi.

1883-v.oct.21.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el 26 del corriente Octubre á las 14 horas, el rematador don Arquímedes Canosa, asistido del infrascripto, procederá á la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Libertad esquina América, de los derechos que corresponden á don Manuel Vallcorba en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez como heredero y cesionario, previniéndose que esos derechos han sido tasados en la cantidad de tres mil doscientos pesos, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de esa suma, debiendo consignarse el diez por ciento de la mejor postura, á los efectos de derecho. Esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado Departamental en los autos seguidos por doña Rosa P. Vallcorba de Alvarez contra don Manuel Vallcorba, por cobro de pesos, cuyos autos se encuentran en esta Oficina á disposición

de los interesados.—Santa Lucía, Octubre 2 de 1916.—Vicente T. Caputi.

1746-v.oct.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en los autos seguidos por doña Ramona Zunino de Sommaruga contra Antonio Ubaldo Pagalday, por cobro de alquileres, se hace saber al público que el día 21 del corriente á las 15 horas se va á proceder á la venta en las puertas del Juzgado por al Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano, de los bienes siguientes: Una fracción de campo situada en San Juan, 1.a sección de este Departamento, compuesta de treinta y dos hectáreas treinta áreas y cincuenta y tres centiáreas y cincuenta y siete decímetros, que linda por el Norte con la sucesión de Eladia Pagalday, y por el Sur, Oeste y Este, con Nicanor Ladislao y Bonifacio Pagalday, respectivamente, tasada á razón de setenta y cinco pesos la hectárea. Un break de cuatro ruedas, con bastante uso, en cuanto cuarenta pesos. Los arreos de dicho break, tasados en veinticinco pesos. Cuatro yeguas tasados á veinte pesos cada una y una vaca en treinta pesos. Se previene que la venta se verificará por las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor consignará el diez por ciento á los efectos de derecho.—Colonia, Octubre 2 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público.

1827-v.oct.24.

JOSE SCHIFFINO

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores

REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz, hago saber al público que el día veintiuno del corriente mes y año, á las diez y seis y en la calle Inés Durán número 953, el martillero José Schiffino, asistido del infrascripto, procederá á vender en remate y al mejor postor, lo siguiente: una mesa de billar y demás anexos que la constituyen. Esta venta fué decretada en el juicio "Viuda de Tajam y Legaspe con Francisco Gilmet, cobro de pesos". El rematador mantendrá las ofertas así que hayan postores que las mejoren.—Trinidad, Octubre 6 de 1916.—Juan A. Bula.

1856-v.oct.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Elvira Silva de Melo denuncia la incapacidad de su hijo Exaltación Silva", se hace saber al público que el día 23 del corriente, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad del incapaz Exaltación Silva, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesto de cincuenta y siete hectáreas dos mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados, lindante, según mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor don Floro J. de Souza, por el Noreste el arroyo Juan Esteban, por medio con campo de don José María Castellanos; por el Noroeste con una extensión de dos mil trescientos veintitrés metros sesenta centímetros con más campo del incapaz Exaltación Silva; por el Suroeste, una recta de ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros la apartan de la fracción de don Doroteo Silva, y por el Suroeste otra recta de dos mil noventa y cinco metros la separa del campo de doña Elvira Silva, hoy de don Santiago Bordaberry. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la cantidad de cuarenta y nueve pesos la hectárea del inmueble descripto; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los gastos y escrituras, como la extracción de los certificados de los Registros que se exhiben, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de quince días.—Durazno, Octubre 4 de 1916.—Isidro Vidal, Actuario.

1802-v.oct.23.

JOSE D. AICAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José L. Murguiondo contra Eugenio M. Chaine, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del corriente, de las 15 á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José D. Aicaguer, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Un terreno y construcciones en él existentes, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de tres solares de terreno, compuesto cada uno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, linderos: uno, por el Norte, calle General Rivera; por el Sur, José Arévalo; por el Este, con don Aurelio Neves, y al Oeste con don Antonio Spinelli; otro, al Norte, con terrenos valdíos y don Norberto de León; al Sud, don José Duré; al Este, calle Tejera, y al Oeste la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y el tercero y último, al Norte, con los dos terrenos descriptos; al Sur, calle General Rivera; al Este, calle Tejera, y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, encerrando esos tres predios unidos, un área superficial de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros, y otro solar esquina, contiguo á los anteriores, situado al Oeste, en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, ó sea un área superficial de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, y linda, según título, por el Norte, calle General Rivera; por el Sur, terreno baldío, por el Este, calle Tejera, y por el Oeste, con Norberto de León. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre los inmuebles descriptos, los que han sido avaluados en conjunto en la suma de dos mil cuatrocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta, en manos del suscripto, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días.—Durazno, Octubre 3 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.

1809-v.oct.23.

ANTONIO MARIA FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Aurora Felicia Velez, representada por su tutor Francisco Dos Santos, por venia para vender en subasta pública una fracción de campo", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, de las 14 á las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, y con asistencia del infrascripto escribano y Alguacil del mismo Juzgado, el martillero don Antonio María Fernández procederá á la venta en remate público y precio que exceda de sesenta y siete pesos setenta y seis centésimos por cada hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo para pastoreo, situada en la cuchilla del "Bichadero", 8.a sección de este Departamento, compuesta de cinco hectáreas tres mil seiscientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con lotes de José, Juan, Francisco y Fermín Velez, y Sur, Este y Oeste, con la sucesión de Lorenzo Prandi y José Grela, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma.—Florida, Octubre 6 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

1822-v.oct.24.

ANTONIO M.a FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado: "Jesús y Josefa Rodríguez, por venia", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes, de las 15 á las 16 horas, el martillero don Antonio María Fernández, asistido del infrascripto Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado, en el vestíbulo del mismo Juzgado, procederá á la venta en remate público de dos fracciones de campo de pertenencia de Elena y Juan Horacio Núñez y de Josefa Rodríguez, situadas en Talita, de este Departamento, cuyas fracciones, por hallarse proindivisas, forman un solo lote compuesto de treinta y nueve hectáreas dos mil setecientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte, con Ramón Abelenda; al Este, con Jesús Rodríguez; al Sud, con Delfina Núñez, y al Oeste, arroyo Talita. Previénese que no se admitirá oferta que no exceda de dos mil ciento treinta pesos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma.—Florida, Octubre 2 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

1720-v.oct.21.

MIGUEL SAGRISTA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos caratulados: "Florencio E. Moreno y otros contra Ramón H. Pérez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el cuatro de Noviembre próximo, de las catorce á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Miguel Sagrista, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público, al mejor postor, de un campo de propiedad del demandado señor Pérez, ubicado en Mataojo, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta su área de setenta y ocho hectáreas, nueve mil quinientas treinta y dos centiáreas, más ó menos, que linda: al Norte con la sucesión de don Jose Ferreiros y con la de don Eustaquio Birriel; al Sud con la misma sucesión Ferreiros y don Manuel Casaña; por el Este el arroyo Mataojo, y por el Oeste con don Agustín Pérez y también la sucesión de don José Ferreiros. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en la sucursal del Banco de la República de esta ciudad, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Septiembre 16 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

1575-v.oct.28.

FEDERICO TRELLES

Juzgado Letrado Departamental de Minas

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en los autos: "Francisco Martínez y María Méndez, venta de un inmueble", se hace saber que el día 30 del corriente á las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el martillero don Federico Trelles, asistido del señor Alguacil y del Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Salsipuedes, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veintiocho hectáreas, siete mil ciento siete centiáreas, lindando por el Norte con la sucesión Felipe Cichero; por el Sud con don Domingo Hernández, y por el Este, Gil Iriarte. Dicho campo ha sido tasado á razón de cien pesos la hectárea. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuario en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 9 de 1916.— Arturo Barriere, Actuario.

1935-v.oct.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Eusebia Berrogorry de Sención y Ramón Sención con José Antonio Palma, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, á las 15 horas, se va á proceder á la venta, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo situada en Casupá, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, mil seiscientas sesenta y nueve centiáreas y diez decímetros, lindante por un lado con don Encarnación Rivadavia; por otro con don Pedro Debenedetti; por otro con don Cesáreo Fernández; por otro con don Severo Carabajal, y por otro don don Fermín Cubas y don Pedro Carabajal. Una fracción de terreno con el edificio, cerco, veredas y todas las mejoras que le son anexas, situada en esta ciudad, manzana número 4, compuesto el terreno de una superficie de diez metros de frente al Sudoeste á la calle Lavalleja, por veintiún metros tres decímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con terreno de la sucesión de Manuel Olivera; al Sudeste linda con don Celestino Diano y al Nordoeste con don Manuel Prieto. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás pueden dirigirse los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles.—Minas, Octubre 5 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

1853-v.nov.12.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

REMATE ALMONEDA — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictado en autos caratulados: "Salvanelli y Volante con sucesión de Juliana Piedrahita, cobro de adoquinado", se hace saber al público que el da 30 del corriente, á las 15 horas y en el lugar de su ubi-

cación, se va á proceder á la venta, por el martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del señor Juez de Paz y del suscripto escribano, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, en la calle Lavalleja, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando al Norte con la calle Lavalleja; al fondo, S. O., con don Gerardo Marchesse; por un costado, al N. O., con don Xixto Bevilacqua, y por el otro, al S. E., con don Ignacio Nogueira, cuyo bien ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, lo mismo á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por títulos y demás datos pueden ocurrir al Juzgado de Paz referido en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 11 de 1916. — Mario Fernández Latorre, Escribano Público.

1943-v.oct.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que el día veintiuno de Octubre del corriente año, de las 16 á las 17, y en las puertas del Juzgado, Avenida Diez y ocho de Julio sin número, el Alguacil don Federico Perelló Sagüez, acompañado del infrascripto Escribano, venderá en almoneda el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje "Sánchez", señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Juan Basso, levantado en Marzo de 1909, compuesta de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, lo que linda, según el título y plano respectivo, por el Norte con don Alberto Fischer, por el Sur con la fracción número uno de doña Natalia Sánchez de Martínez; por el Este con la fracción número tres de doña Angela Silveira Rodríguez, y por el Oeste con don José Porro. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Horta contra don Casto Nicolás Rodríguez, por ejecución de hipoteca. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, sin base alguna; 2.o Que los títulos del campo á venderse están en la Escribanía del Juzgado, pudiendo ser examinados por los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.—Fray Bentos, Septiembre 26 de 1916. — José Durañona y Vidal, Actuario.

1618-v.oct.21.

JUAN T. AMORIN

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por don Santiago Manu contra Elvira Larrosa de Balao, ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 24 del entrante Octubre de las quince y media horas á las diez y seis, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Juan T. Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de pastoreo ubicada en Sarandí, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y tres metros, que linda: por el Norte, arroyo de la Puente por medio, con terreno de doña Dolores Corbo de Ortiz; por el Este, el mismo arroyo La Puente y el Sarandí, por medio este último, con predio de don Dionisio Gónzalez, y por el Sudeste, con terreno de doña Celmira Larrosa de Guerra. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho. — Rocha, Septiembre 22 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.

1801-v.oct.25.

ANDRES ORREGO

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por don Manuel Orrego contra Ginés Puñales, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 28 del entrante Octubre, de las 15 á los 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda al mejor postor, por el martillero Andrés Orrego, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de treinta y ocho hectáreas cinco mil quinientos sesenta y cinco metros, que por estar proindiviso con terreno de su señora esposa Amaranta Silvera de Puñales, se halla ubicado en el Alférez, 3.a sección y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con doña Margarita Silvera de Barrios; por el Noroeste, con don Lino M. Silvera; por el Suroeste, con la sucesión de don Fructuoso Olivera, y por el Sudeste con Teodoro J. Fernández y don Belisario Gutiérrez. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma á los efectos de derecho.— Rocha, Septiembre 28 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1686-v.oct.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "Laura Rey contra Santiago Anselmi, divorcio, hoy sobre liquidación de la extinguida sociedad conyugal", se hace saber: Que el día 23 del corriente á las tres de la tarde, en la puerta del Juzgado, se va á proceder por el Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, á la venta en pública almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno ubicado en el pueblo de Tranqueras, tercera sección de este Departamento, señalado con el número ciento cuatro, compuesto de veinticuatro metros, treinta y dos centímetros de frente por treinta y seis metros cincuenta centímetros de fondo, lindando así, según título provisorio: por el Sur, Cayetano Ricotta; por el Norte, terreno del vendedor; por el Este, calle pública, y al Oeste, José Barone; y las mejoras contenidas en el mismo, compuestas de un edificio medía agua construído de ladrillo asentado en barro, siendo de un ladrillo la pared del frente y de medio las demás, de diez metros de largo por siete de ancho, cuatro metros de altura al frente y tres metros cuarenta centímetros al fondo, paredes lisas, sin revoque al exterior, techos de zinc, con tres habitaciones al frente, pisos y cielo raso de tabla, dos ventanas vidrieras y puertas lisas; cocina, despensa y baranda, con pisos de ladrillo, sin cielo raso; un pozo aljibe, w. c. y cercos de alambre. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, consignará en poder del señor Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina á disposición de los interesados; Tercero: Que los gastos de escrituración son por cuenta del interesado comprador. — Rivera, Octubre 6 de 1916.— Camilo E. Magariños.

1864-v.oct.23.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día 25 del corriente, á las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta, de las propiedades que á continuación se retallan: 1.o Una finca y los derechos posesorios al solar número 5 de la manzana 46 del cuarto cuartel de esta ciudad, donde se halla construída, compuesto dicho solar de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte, lindando con el solar número 4, por igual cantidad al Sur, lindando con la calle Yaguarón, treinta y tres metros veinte centímetros sobre la calle del Yi, por igual cantidad al Oeste, con el solar número 6, formando una superficie de mil ciento cuarenta metros, setenta y cinco centímetros cuadrados; ha sido avaluada esta propiedad en la suma de mil pesos; 2.o Los derechos posesorios al solar número 4 de la manzana 46 del cuarto cuartel de esta ciudad, con las mejoras que contiene, compuesto de cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con el solar número 5; al Este, treinta y tres metros veinte centímetros, lindando con la calle del Yi; por el Oeste, diez y siete metros y diez y ocho centímetros, con el solar número 2, diez y siete metros diez y ocho centímetros, con el número 6, con más diez y seis metros dos centímetros al mismo viento y también con dicho solar 6, formando una superficie total de mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, y ha sido tasado en la cantidad de trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes del avalúo citado, que los bienes descriptos pertenecen á la sucesión de don Federico Mendieta, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo y que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Octubre 5 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1832-v.oct.25.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 27 del entrante mes de Octubre á las catorce horas se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por intermedio del rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de una fracción del solar centro número dos de la manzana número nueve del primer cuartel de esta ciudad, señalada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita en fecha 11 de Abril del corriente año, que se deslinda así: Catorce metros de frente al Sur sobre la calle Arenal Grande; cuarenta y ocho metros sesenta centímetros al Este, por donde linda con don Martín Palareña y sucesión de don Alfonso Espínola; por el Norte, diez y siete metros veinte centímetros, por donde linda con la nombrada sucesión Espíndola, y por el Oeste, treinta y dos metros ochenta centímetros más por formar una pierna de llave y mide tres metros veinte centímetros, por quince metros ochenta centímetros de fondo, lindando por todo este lado con la fracción número uno, adjudicada á don Manuel Vila y don Inocencio García (hijo), formando un área total de setecientos treinta metros noventa y seis centímetros cuadrados. Ha sido avaluado el bien descripto en la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos y ochocientos diez y nueve milésimos, no aceptándose oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho avalúo, perteneciente á la sucesión de don José Alcalde, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo, debiendo el mejor postor consignar en manos del infrascripto Escribano el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos de derecho. — San José, Septiembre 28 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1833-v.oct.24.

JORGE ARIAS

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 20 del entrante mes de Octubre á las 14 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en Cañada Grande, 7.a sección judicial del Departamento, compuesta de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos veintiocho metros, y linda al Noroeste, con Rodolfo Rodríguez y con Donato D. Clara; al Noreste, con el mismo señor Clara y con el río San José; al Sureste, con Doroteo Rodríguez, y al Suroeste con José María Hernández. 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de doce hectáreas siete mil seiscientos ochenta y seis metros nueve mil seiscientos once centímetros, y linda al Noroeste, con Pedro Rodríguez; al Noreste, con Donato D. Clara; al Sureste con Plácido Rodríguez, y al Suroeste, con José María Fernández. Las fracciones de campo pertenecen á don Plácido Rodríguez y don Rodolfo Rodríguez, y se mandan vender en los autos que les ha promovido don Joaquín E. Osacar, por ejecusión de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Septiembre 30 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

1712-v.oct.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 24 de Octubre entrante, á las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, el Alguacil don Enrique Acosta Ramírez procederá á la venta en almoneda de la mitad que en común y proindiviso con la sucesión de su esposo don Máximo Pereyra le corresponde á doña Eusebia Pérez de Pereyra, á título de gananciales, en un terreno y finca que comprende, ubicado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda, según título, al Norte, con la calle Río Negro; al Sur, con Eusebio Olivera; al Este, con José María Landaluce, y al Oeste, con sucesión de Teresa Ramos. Esta venta ha sido decretada en el juicio que sigue don Juan Tomás Lemos contra doña Eusebia Pérez de Pereyra, por ejecución de hipoteca, y se previene que no se admitirá oferta que no al-

cance á ciento ochenta y ocho pesos treinta centésimos, dos tercios de la tasación, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada.—Mercedes, Septiembre 30 de 1916. — Enrique Schweizer. 1922-v.oct.24.

POR MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día 28 de Octubre del corriente año, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el rematador don Mario Supparo, asistido del Actuario y Alguacil, procederá á la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, compuesta de cuatrocientas sesenta y dos hectáreas ocho mil novecientos setenta y seis metros, dentro de los límites siguientes: por el Norte y Oeste, con José Silva Motta; por el Sud, arroyo Sopas y por el Este, Plácido Machado, con una base de treinta y seis pesos la hectárea. Se hace constar que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por José C. Gallo contra la sucesión de Celestino Silva, por cobro de pesos. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 11 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 1967-v.oct.29.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—De mandato del S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Jacinto Filgerio contra Antonio J. Borad, ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 26 del corriente mes, á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá á la venta en almoneda, al mejor postor, por el alguacil nombrado especialmente para este asunto, asistido del suscrito Escribano Actuario, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: El solar de terreno con la casa en él construída y demás bienhechurías que contiene, señalado con el número 2 de la manzana número 74 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 1.229 metros y 80 decímetros cuadrados, más ó menos, y linda por su frente con la calle General Flores, por un costado, por ser esquina, con la calle Orden, por el fondo con doña María Cabrera de Fagúndez y por otro costado con doña Eduviges Antiveros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, conforme al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados.—Tacuarembó, Octubre 7 de 1916.—Jorge Eudero Acebedo, Actuario. 1865-v.oct.26.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Habiéndose concertado la venta de la empresa del diario "La Democracia", se notifica á todas las personas que se consideren acreedoras de dicha empresa para que concurran dentro del término de treinta días á la Secretaría del Directorio del Partido Nacional, calle 25 de Mayo número 520, de 10 á 12 y de 14 á 18, á fin de registrar sus respectivos créditos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 17 de 1916. — Por los vendedores: Pantaleón Quesada. — Guillermo L. García. — Por los compradores: Vicente Ponce de León. — Emilio A. Berro. — Alfredo García Morales. 1995-v.nov.6.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido á favor de don Agustín Monteverde mi casa de comercio en el ramo de talabartería y fábrica de pecheras, quedando el suscripto con obligación de pagar y cobrar las cuentas pendientes hasta el día 31 de Agosto del corriente año. Si alguno tuviere algo que cobrar deberá dirigirse á la casa calle Hocquart número 2017, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — Luis P. Cazaux. — Agustín Monteverde. 1987-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles situado en la calle Tacuarembó número 1901, que giraba bajo la razón social de José Montes y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Montes y desligado de la misma el señor don Angel Domínguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 14 de 1916. — José Montes. — Angel Domínguez. 1986-v.nov.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Antonio Romero el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Inglaterra número 277 (Villa del Cerro). De conformidad con la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Octubre 14 de 1916.—Basilio Mantu. 1951-v.nov.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Z. Cufré el comercio que en el ramo de bar y anexos tengo establecido en Artilleros, Departamento de Colonia. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — José B. Balverde. 1954-v.nov.4.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó en esta fecha el escribano Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vicente Di Carlo y Compañía, quedando separado el socio don José Casas y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social don Vicente Di Carlo. Los que se consideren con derecho pueden pasar por la casa denominada "Cambio Solís", sita en la calle 25 de Agosto número 351, durante treinta días, á contar desde hoy, pasado cuyo término el señor Di Carlo no oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 13 de 1916.—José Casas.—Vicente Di Carlo. 1953-v.nov.4.

Venta de confitería

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he vendido á don Juan J. Bacigalupe mi negocio en los ramos de confitería, despacho de bebidas y billar establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres números 115, 117 y 119.—Canelones, Octubre 13 de 1916.—J. Arístides Gardey. 1984-v.nov.6.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Guillermo Funes, según documento privado, la casa de comercio con todas las existencias en mercaderías, patente de giro, etc., etc., que para la venta de carne al menudeo tengo establecida en esta ciudad, calle San José número 1061. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Vencido el expresado plazo el comprador señor Funes queda libre de toda obligación y responsabilidad, pues el activo y pasivo queda de cargo exclusivo del señor Manuel Alberto. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Manuel Alberto. — Carlos G. Funes. 1938-v.nov.14.

Venta de confitería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Blas Fernández y Juan Trigoyen mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1585. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten en dicha casa con los justificativos dentro de 30 días á fin de serles abonados.—Montevideo, Octubre 13 de 1916.—Pedro Buratti. 1937-v.nov.3.

Al comercio y al público

Comunicamos, á los efectos de la ley de la materia, que con esta fecha y por escritura efectuada ante el escribano público don Luis Basso, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de Pérez y Alonso ha girado en esta plaza en el ramo de juguetería, librería y bazar, habiendo vendido don Romualdo Alonso á don Francisco Peñalva la parte que le correspondía en dicha sociedad, la que en lo sucesivo girará bajo la razón social de Pérez y Peñalva, constituyéndola los señores Domingo Pérez y Francisco Peñalva, que han quedado con el activo y pasivo de la expresada casa comercial. — Salto, Octubre 11 de 1916. — Romualdo Alonso. — Domingo Pérez. — Francisco Peñalva. 1966-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad González y Cullati que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería en la calle Arenal Grande número 2355 (Barrio Reus al Norte), quedando á cargo del activo y pasivo el señor Cullati. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Francisco González. — Pedro Cullati. 1901-v.nov.3.

Venta de hotel

Comunico al público que con fecha treinta de Junio último he vendido á doña Antonia Juanena de Corbo la casa de comercio denominada "Hotel del Plata", sita en esta ciudad, en la calle San José número 960, según resulta de la escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Carmelo Antonio Durán. 1912-v.nov.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Mateo Pascale é hijos".—Salto, Octubre 11 de 1916. —Mateo Pascale é hijos. 1900-v.nov.3.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta al señor Juan Pedro Ortega Ledesma mi casa de negocio que tengo establecida en la calle Convención números 1381 y 1385, en el ramo de lechería y chocolatería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Leotildes Teixeira dos Santos. 1952-v.nov.4.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que de mutuo acuerdo y amistosamente, por escritura que el 4 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Pedro T. Tuboras, ha quedado separado el señor Leopoldo Massat de la sociedad que con la denominación "Fábrica Nacional de Sombreros" gira en esta plaza bajo la razón social de Pedro Gil y Compañía continuando ésta entre los demás socios que la constituyen señores Faggioni y Compañía é Hipólito García, como comanditarios, y Pedro Gil y Francisco Fernández como colectivos, quienes se han hecho cargo de su activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Pedro Gil y Compañía. 1899-v.nov.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432 he prometido vender á favor de don Paulino Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz número 1620, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — José Cirillo. 1863-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Participamos al público que en el día nueve del corriente ha sido disuelta totalmente la sociedad Adolfo Moriano y Compañía, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Rosasco. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Luis M. Rosasco. — Adolfo Moriano. 1895-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Acasuso y Colombo en la casa de comercio sita en la calle Florida número 1101, esquina de Durazno, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Alejandro Acasuso. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

que se presente dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos que le serán cancelados. — Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Alejandro Acasuso.—Vicente Colombo.

1891-v.oct.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á la señora Ventura Núñez de Otormín todas las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Montevideo entre Ituzaingó y 25 de Mayo. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro de 30 días, á contar desde esta fecha.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Julián Dulse.

1936-v.nov.14.

Venta de café y billar

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Bernardo Lasala el comercio que en el ramo de café y billar tenía establecido en la calle Yaguarón número 1305. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Octubre 6 de 1916. —Manuel Caballero.

1798-v.oct.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para explotar el ramo de panadería, con asiento en la calle Democracia número 2450, esquina Domingo Aramburú, que giraba bajo la razón social de Antonio Sánchez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo los socios Antonio Sánchez y Antonio Nieto, quienes seguirán girando bajo la misma firma, separándose el socio señor Vicente García. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Antonio Nieto.—Vicente García.—J. Antonio Sánchez. — E. Tancredi.

1799-v.oct.28.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Braulio Tanco y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los socios Braulio Tanco (hijo) é Indalecio Tanco, bajo la firma Tanco y Cía.—Treinta y Tres, Octubre 6 de 1916.—Braulio Tanco.—Braulio Tanco (hijo).—Indalecio Tanco.

1806-v.oct.27.

Promesa de venta

Se hace saber al público que he prometido en venta á don Juan Touceda la panadería situada en esta ciudad, calle Municipio número 2609, denominada "La Industrial". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo negocio dentro del plazo que determina la ley.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—José Barrera.

1848-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por vencimiento de contrato ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Vicens Thievent y Compañía existía en la ciudad de San José, dedicada á la publicación del diario "La Mañana" y explotación de la tipografía y anexos, quedando el activo y pasivo de la extinta firma á cargo del socio comanditario Salvador Estradé, de acuerdo con la escritura autorizada por el escribano Mario Arias con fecha de hoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, y se avisa á todos los interesados para que se sirvan remitir sus cuentas al domicilio del comprador, en San José, calle Sarandí número 462. — San José, Octubre 5 de 1916. — G. Vicens Thievent.—C. Martínez Laguarda. — Salvador Estradé.

1796-v.oct.28.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender á don Luis Dopico la parte que me corresponde en la casa de negocio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, calle Colón número 1188, denominada "Cervantes". Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — José Fontenlos. — Luis Dopico.

1894-v.oct.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Manuel Castro la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en la calle Colón número 1613, citando á los que se consideren acreedores para que concurran al escritorio de los señores Fontaina y Capurro, Misiones número 1408, dentro del término señalado por la mencionada disposición legal. — Montevideo, Octubre 5 de 1916.—P. p. Enrique Guinle: Marie B. Guinle. — M. Castro.

1762-v.oct.26.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Andrés Ospitaleche, el establecimiento de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y cancha de pelotas, tenemos establecido en esta ciudad, calle Sierra números 2234 y 2236. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en el local indicado.—Montevideo, Octubre 5 de 1916.—Gregorio Erreguerena.—Santiago Errudé.

1745-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano Rafael Marasco el treinta de Septiembre último, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Marengo y Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Manuel Rodríguez. Los acreedores pueden pasar por la calle Juncal número 1333 ("Café Sarandí"), para hacerse reconocer su crédito durante el término de treinta días, á contar desde la fecha; pasado cuyo término el único propietario no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Mario Marengo. — Manuel Rodríguez.

1814-v.oct.28.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos rescindido, según escritura otorgada ante el escribano señor Mario Henón en el día de la fecha, el contrato de sociedad que bajo la firma de M. A. Anguelou y Cía. giraba en esta plaza, relativa á la venta de alcoholes. Y á los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 4 de 1916.—Juan Traverso.—Martín A. Anguelou. —Edo. M. Traverso.

1783-v.oct.26.

Compraventa

A los efectos que corresponda, hago saber que he vendido á los señores Ernesto D'Argenio y Cía. el comercio que el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Colorado números 1349 y 1351, esquina Arroyo Grande. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Milciades López.

1701-v.oct.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y ante el escribano don Alberto Goldaracena hemos prometido vender á don Juan Raúl Mirande la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Yaguarón números 1001, 1009 y 1605, esquina Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Mateo Milano. — Pedro Carril.

1713-v.oct.24.

Venta de farmacia

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido en venta á los señores Alfredo Mastrángelo y Arturo Arraga el comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en esta Capital, calle Canelones número 1812, esquina Yaguarón. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Vicente Stalff y Compañía.

1703-v.oct.24.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que esta sociedad va á proceder á la liquidación, por fallecimiento del socio señor Juan J. Armstrong y por haber vencido con fecha 30 de Septiembre de 1916 la prórroga de contrato social celebrado ante el escribano público doctor don Guillermo M. Bürmester con fecha 1.o de Octubre de 1913. — Salto, Octubre 2 de 1916. — Jorge C. Dickinson y Cía.

1807-v.oct.27.

Al público y al comercio

Según convenio celebrado entre don Nicolás Ayestarán y los herederos de doña Josefa Ayestarán de Fernández, hacemos saber al público que según arreglo celebrado entre el primero y los herederos de la segunda, por fallecimiento de ésta, ha quedado disuelta la sociedad que tenían establecida en el cambio, préstamos y joyería en la calle San José número 802, quedando á cargo de don Nicolás Ayestarán el activo y pasivo del mismo, lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Nicolás Ayestarán. — Como apoderado de los herederos de doña Josefa Ayestarán de Fernández. — José Francisco Ayestarán.

1692-v.oct.23.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Eusebio Vázquez el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle 6 de Abril número 15. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — David Devoto.

1702-v.oct.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Vicente Stalff la parte que en el comercio que en el ramo de droguería y anexos tengo establecido en sociedad en esta Capital, calle 25 de Mayo número 486, y que gira bajo la firma de Cometti y Cía. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Arturo Arraga.

1740-v.oct.25.

Al comercio y al público

Aviso al público en general que he prometido vender á don Adolfo Buceta mi casa de comercio establecida en la Avenida 18 de Julio número 1075. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo indicado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Antonio Pietrafesa.

1690-v.oct.23.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Lecherías Los Normandos-Helvecia Unidas" bajo la firma de M. Vaeza Ocampo y Cía., siendo sus socios Manuel Vaeza Ocampo y Alfredo Skawronski, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa, que girará bajo el nuevo nombre "Lechería Los Normandos" el socio Manuel Vaeza Ocampo. — Montevideo, Octubre 1.o de 1916. — Manuel Vaeza Ocampo.—Alfredo Skawronski.

1672-v.nov.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre del año 1904, avisamos al público y especialmente al comercio que hemos proyectado disolver la sociedad que en la Lorencita, 8.a sección de este Departamento, gira en el ramo de almacén y anexos, bajo la firma de Santos Fernández y Cía., quedando con el activo y pasivo don Santos Fernández.—Minas, Septiembre 27 de 1916.—Santos Fernández.—Manuel Granja.

1819-v.oct.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo al público y al comercio que en esta fecha he vendido á los señores Villoz y Roselló las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café, sita en la avenida Sarandí, de esta ciudad, quedando á mi cargo el pasivo de la misma.—Rivera, Septiembre 30 de 1916. — Antonio Martí.

1489-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que doña Carmela S. de Carroggio, por sí y por sus menores hijos, ha proyectado vender la parte que tenía su causante don José M. Carroggio en el establecimiento cinemato-

gráfico "El Ideal", situado en la calle Buenos Aires número 702, y que gira bajo la razón de Casal Hermanos á los otros socios componentes de la expresada firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Carmela S. de Carroggio. — Casal Hermanos.
1674-v.oct.23.

Venta de carnicería

Hacemos saber al público y al comercio, en cumplimiento de la ley respectiva, que hemos resuelto vender al señor Juan Gil la carnicería establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 142. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse en el plazo de treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Pedro Conti.
1663-v.oct.21.

Disolución y formación de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que con fecha 5 de Septiembre y por ante el escribano don Venancio Bálsamo, los señores Polonio Garicoits y Juan Bautista Larraburu han disuelto la sociedad comercial que en el ramo de artículos de farmacia y sus anexos giraba en Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, con la denominación de "Farmacia Río Negro", habiéndose quedado con el activo y pasivo el socio don Juan Bautista Larraburu, y constituída esta nueva sociedad con el señor Paulino Díaz Cadórnica. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Polonio Garicoits. — Juan B. Larraburu. — Paulino Díaz Cadórnica.
1576-v.oct.18.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José M.a Canto, hemos contratado vender á favor de don Antonio M.a Pita el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Hocquart número 1652, esquina á la de Arenal Grande, de esta ciudad A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. —Cousiglieri Hnos. 1664-v.oct.21.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Severino Arco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1001, esquina Daymán. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Juan Quartara.
1662-v.oct.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que por escritura que el 22 del corriente mes y año autorizó el escribano Agustín J. Moratorio, la sucursal de nuestra casa en esta plaza, calle Cerrito número 407, entró en liquidación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Brauss Mahn y Cía.
1605-v.oct.18.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Varela y Varela en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Andes número 1151, esquina Maldonado, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Varela. Se hace ésta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Ramón Varela. — José Varela.
1596-v.oct.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señorita Eugenia Gosselin la mitad que me pertenece en la casa de pensión de artistas "París Hotel", calle Rincón número 718, de esta ciudad. Y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Rosa Mola.
1631-v.oct.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Morgadanes las existencias de la casa de comercio que tenía mi finado esposo don Justiniano Torres, establecida en esta ciudad, camino nacional y Avenida al Cerro (20.a sección judicial). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Mariana S. Torre.
1613-v.oct.19.

Disolución de sociedad

A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber: Que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Navarro é Iglesias, habiéndose dividido su activo entre los socios, pues obligaciones pasivas no existían. — Montevideo, Septiembre 26 de 1916. — José Iglesias. — Américo Navarro.
1619-v.oct.20.

Promesa de venta

Participio al comercio y al público que he prometido vender al señor don Pablo Paladino mi casa comercial é industrial la "Confitería Americana", establecida en el Durazno, calle 18 de Julio números 579 y 581. La promesa es con la condición especial de allanar algunas dificultades inherentes al negocio, por cuyo motivo se pide á los que tengan créditos á cobrar presenten sus justificativos para tenerlos en cuenta, oportunamente, que una vez se haya hecho cargo de la casa el señor Paladino no reconocerá ninguna cuenta que no esté autorizada por el mismo.—Durazno, Septiembre 24 de 1916.— M. Demarco (hijo). 1554-v.oct.19.

Disolución de sociedad

Prevenimos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la firma de E. Charreau (hijo) y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eusebio Morros, quien continuará los mismos negocios de la extinguida sociedad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Molino y Calera Castells (Departamento de Colonia), Septiembre 15 de 1916. —Eugenio Charreau (hijo).—Eusebio Morros.
1573-v.oct.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 22 del corriente y por escritura pública autorizada por el escribano don Andrés Macchitelli en la Villa de Sarandí del Yí, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, ropería y anexos teníamos establecida en este paraje y giraba bajo la razón social de Pablo T. Vizcaya y Cía., quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo T. Vizcaya. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Chileno, Departamento de Durazno, Septiembre 26 de 1916. — Pablo T. Vizcaya. — Florencio Conze. 1784-v.nov.6.

Promesa de venta

He prometido vender á María Repetto el comercio de confitería establecido en la calle Garibaldi esquina Rocha, de esta ciudad, que designo como domicilio á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Angela Nardelli, viuda de Juan Ravazza.
1546-v.oct.18.

Venta de confitería

He prometido vender á Arturo Matalonga y á Antonio Pardo el comercio de "Confitería Barcelonesa" establecido en la casa números 1533 y 1535 de la Avenida Rondeau, de esta ciudad, que designo como domicilio á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. — Melchor Graupera. 1516-v.oct.18.

Disolución de sociedad

Comunicamos á nuestras relaciones y al comercio en general que con esta fecha, y habiendo finalizado el plazo de nuestro contrato social, hemos convenido de común acuerdo en declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Majó y O'Neill Arocena, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Héctor Majó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la siguiente publicación. — Paysandú, Septiembre 23 de 1916. — Héctor Majó.— Eugenio O'Neill Arocena.
1509-v.oct.18.

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican á su clientela y al público que han disuelto de común acuerdo la sociedad que tenían establecida en la ciudad de San José de Mayo bajo la razón Larralde y Araújo para explotar los ramos de carpintería, cochería, mueblería y cajonería fúnebre, quedando don Matías Venosa, por compra, con la parte del socio Larralde, debiendo el adelante girar la sociedad bajo la razón Araújo y Venosa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Septiembre 22 de 1916. — José Araújo. — Esteban Larralde.
1508-oct.18.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178